

**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE ARTES
DEPARTAMENTO DE CINEMATOGRAFÍA**



**Estudio cuantitativo de la producción cinematográfica venezolana
en largometrajes de ficción durante el periodo 2006- 2010.**

Autor: Alba Patricia Nieto González

C.I.: 23.551.467

Tutor: Pablo Abraham

Caracas, Julio de 2014

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Artes
Departamento de Cinematografía

En mi carácter de tutor académico hago constar que el trabajo especial de grado presentado por la bachiller **Alba P. Nieto G.**, C.I. 23.551.467, bajo el título ***Estudio cuantitativo de la producción cinematográfica venezolana en largometrajes de ficción durante el periodo 2006- 2010***, reúne todos los requisitos necesarios para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado que se designe para optar al título de Licenciada en Artes.

En la ciudad de Caracas a los ____días del mes de _____ de 2014.

Tutor: Pablo Abraham

Firma:

RESUMEN

El siguiente trabajo especial de grado, titulado *Estudio cuantitativo de la producción cinematográfica venezolana en largometrajes de ficción durante el periodo 2006-2010* es un estudio que gira en torno de la producción nacional venezolana, cuyo propósito radica en hacer una recopilación únicamente de todos los largometrajes de ficción venezolanos producidos durante el quinquenio 2006-2010, para evaluar así el comportamiento que ha tenido la producción nacional durante esta segunda mitad de la primera década del siglo XXI.

Esta recopilación ha implicado también un acercamiento a todos aquellos organismos que han participado en dicho proceso.

Partiendo de esta premisa, este trabajo se ha estructurado en tres capítulos, en los cuales se exponen los diferentes cambios que han marcado el desarrollo del cine nacional durante el período señalado.

En el primer capítulo se concentra el referente histórico social, económico, político y cultural de Venezuela en esta primera década 2000-2010.

En el segundo capítulo encontramos las leyes y organismos que rigen el cine venezolano, partiendo desde la aprobación de la ley de cine en el 93.

En el tercer capítulo se agrupan exhaustivamente todas las películas producidas durante el 2006-2010.

Agradecimientos

A Dios y a la Virgen por permitirme terminar este proyecto de manera satisfactoria.

A mis padres Mirna González y Orlando Nieto por apoyarme sin cuestionamiento alguno a estudiar lo que yo quería.

A mi tutor Pablo Abraham por su infinita paciencia y colaboración en todas las etapas de desarrollo de este trabajo.

A todos mis profesores de cine que me hicieron darme cuenta que el cine es algo que va más allá de las críticas sin fundamento de la gente.

A mi querida Universidad Central de Venezuela gratitud para siempre por abrirme sus puertas a un mundo nuevo, y en específico a mi Escuela de Artes por los conocimientos que me ofreció y los amigos (as) que me concedió.

Y en especial a toda mi familia y amigos (as) que estuvieron apoyándome y guiándome en los momentos más difíciles de este trabajo.

A todos y cada uno de los nombrados mil gracias por su ayuda. Eternamente agradecida!

Dedicado

A mi padre, a mi madre y a todas aquellas personas
que confiaron en mí.

INDICE

ÍNDICE DE CUADROS	8
--------------------------------	----------

INTRODUCCIÓN	9
---------------------------	----------

CAPÍTULO I: MARCO HISTÓRICO

1.1. Aproximación al contexto político, económico y social de Venezuela en la primera década del siglo XXI.....	13
1.2. Situación y cambios del Cine Venezolano en la primera década del siglo XXI.....	15

CAPÍTULO II: MARCO LEGISLATIVO: ORGANISMOS Y LEYES QUE MANEJAN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

2.1. Ley de Cinematografía Nacional	18
2.1.1. La reforma del 2005. (Un antes y un después en la Cinematografía Nacional) Mejoras y beneficios	20
2.2. Entes u organismos que manejan el Cine Venezolano	23
2.2.1 Plataforma del Cine y el Audiovisual	23
2.2.1.1 Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)	24
2.2.1.2 Fundación Villa del Cine.....	29
2.2.1.2.1 Modalidades de producción	33
2.3 Financiamiento	
2.3.1 Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE).....	38
2.3.2 La coproducción	41
2.3.2.1 Los aportes de Ibermedia	45

CAPÍTULO III: PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA VENEZOLANA 2006-2010

3.1. Listado de películas producidas durante el periodo 2006-2010.....	49
3.1.1. Producción 2006	50
3.1.2. Producción 2007	58

3.1.3. Producción 2008	72
3.1.4. Producción 2009	84
3.1.5. Producción 2010	91
3.2. La Producción Cinematográfica Venezolana.....	103
3.2.1 El papel del productor	103
3.2.1.1. Tipo de productores	107
3.3. Productoras Independientes Cinematográficas Venezolanas.....	108
CONCLUSION	112
FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	126
ANEXOS	
# 1 Documentales producidos durante la década 2000-2010	132
# 2 Ley de Cinematografía de 1993	133
# 3 Reforma de la Ley de Cinematografía 2005	145
# 4 Organigrama del CNAC	164
# 5 Películas producidas durante la década de los 70	164
# 6 Películas producidas durante la década de los 80	166
# 7 Películas producidas durante la década de los 90	169
# 8 Modelo de entrevista realizada a Bernardo Rotundo	171
# 9 Modelo de entrevista realizada a Belén Orsini	171

ÍNDICE DE CUADROS

1.- Largometrajes producidos por la Villa del Cine durante el 2006-2010	35
2.- Documentales producidos por la Villa del Cine durante el 2006-2010	37
3.- Empresas que contribuyen a FONPROCINE	40
4.- Películas en coproducción con otros países.....	44
5.- Películas financiadas por Ibermedia	47
6.- Cantidad global de películas producidas en el periodo 2006-2010	99
7.- Películas donde los directores ejercieron la función de productores	102
8.- Lista de Productoras Independientes	106

INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios hasta finales del siglo XIX, la producción cinematográfica venezolana no ha sido constante. Dependiendo de muchos factores y/o los diferentes periodos gubernamentales, esta se ha dado de manera espasmódica, si bien hubo una denominada época dorada durante los años 70 y 80, no podemos decir que esto ha propiciado el establecimiento de bases idóneas para denominar en Venezuela lo que en el resto del mundo se conoce como Industria Cinematográfica. Esto, a pesar de la aprobación de la Ley de Cine Nacional y de la creación del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), en la década de los 90 (aunque constituyeron hechos importantes pues hubo una centralización en la producción cinematográfica nacional de manera oficial y la crisis económica a lo largo de la década, producto de la caída de los precios del petróleo) imposibilitó el financiamiento necesario para mantener una producción estable o regular.

El inicio del siglo XXI hereda esta crisis de baja producción, paralelamente a los cambios y hechos que experimenta el país en materia política y social. No obstante, es necesario realizar un repaso para saber qué ha sucedido en materia de cine a lo largo de la primera década de este nuevo siglo.

Sobre la base de lo mencionado, tenemos que el principal objetivo de esta investigación radica en *determinar cuál ha sido la producción cinematográfica venezolana de largometrajes de ficción durante el periodo 2006-2010, mediante un estudio cuantitativo que nos permita, en primera instancia, demostrar el grado de evolución de la misma.*

Partiendo de este objetivo, se ha determinado la escogencia del quinquenio 2006-2010 como estudio específico de largometrajes de ficción, siguiendo el abordaje de proyectos especiales de grado de la Escuela de Arte, referentes al cine nacional, en los cuales es obligatorio delimitar el periodo de estudio para poder llegar a conclusiones precisas. Por tal motivo, se ha escogido específicamente el periodo 2006-2010 con el fin de explorar el comportamiento de la producción del cine venezolano a partir de la Reforma de la Ley de Cine, en 2005, y de la creación de la Fundación Villa del Cine, en 2006. Permitiendo así, darnos un panorama de lo que

ha ocurrido en la producción nacional durante esta segunda mitad de la primera década del siglo XXI.

A su vez, esta investigación sería la primera aproximación a dicho tema, ante la ausencia o escasez de referencias, estudios o publicaciones especializadas, quizás debido a que el período de estudio pertenece a la historia reciente y por lo tanto no ha generado aún el suficiente interés tanto en los estudiosos del medio cinematográfico como en las instituciones culturalmente comprometidas con el cine nacional.

En vista de lo planteado, para llevar a cabo esta investigación se ha hecho necesario la realización de entrevistas a miembros gremiales e investigadores del área cinematográfica. Referente al área del capítulo III se ha hecho más que todo consultas en páginas webs como: www.grancine.net, www.filmaffinity.com, www.imbd.com, www.amazoniafilms.gob.ve, y en artículos publicados en revistas como Estampas o periódicos, tales como: El Nacional y El Universal, con el objetivo de completar, de la manera más exacta posible, la información de todos los largometrajes de ficción producidos durante el quinquenio 2006-2010.

Es importante señalar que se ha escogido como objeto de estudio a los largometrajes de ficción debido a que este género es el más popular por ser el que tiene una mayor difusión en las salas de cine comercial, y en el que por su propia forma de producirse requiere de una mayor inversión. No obstante, no podemos dejar de mencionar que también la producción de documentales durante este quinquenio ha tenido un comportamiento notable, con una cantidad de diecinueve (19) títulos (Ver anexo # 1), y que por las razones expuestas sobre la delimitación del objeto de estudio, deberían ser materia de otros proyectos de tesis.

Asimismo, este proceso metodológico ha permitido hacer una descripción de la estructura y funcionamiento de todos aquellos organismos y/o entes que han contribuido a la producción de películas durante el periodo mencionado, además de otros hechos importantes. Entre ellos están:

- **La Reforma de la Ley de Cinematografía de 2005**, en donde se establecen modificaciones y creación de nuevas instancias para el financiamiento de la producción de películas, como por ejemplo el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine

(FONPROCINE), que realiza las funciones de promoción, fomento, desarrollo y financiamiento al cine.

- **El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)**, máximo ente rector del cine nacional, que se encarga de estimular, proteger y promover la producción, distribución, exhibición y difusión, dentro y fuera del país, de las obras cinematográficas nacionales.
- **La Fundación Villa del Cine (FCV)**, primera casa productora nacional que ha trabajado de forma ininterrumpida por cinco (5) años (2006-2010) en la producción y co-producción de películas nacionales.

Así mismo, a fin de constatar la evolución de la producción venezolana, ha sido necesario hacer también un estudio comparativo del cine producido durante el período estudiado con la producción de décadas anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo a lo señalado, este trabajo se estructura en tres capítulos, a saber:

En el capítulo I, se comprende el *Marco Histórico*, donde se hace una aproximación de la situación política, social, económica y cultural de Venezuela durante la primera década del siglo XXI.

En el capítulo II, se presenta el *Marco Legislativo*, Financiero, Promotor y Mentor, en el cual se abarcan todos aquellos organismos que cumplen con estas diferentes funciones, con la finalidad de establecer su aporte al comportamiento de la producción nacional.

En el capítulo III, se detalla la *Producción Cinematográfica Venezolana 2006-2010*, en donde se expone por medio de fichas técnicas todas las películas de ficción producidas en este quinquenio, año por año, ofreciendo algunos detalles de interés de cada uno de los títulos.

CAPÍTULO I
MARCO HISTÓRICO

1.1. APROXIMACIÓN AL CONTEXTO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI:

El final del siglo XX y comienzo del XXI fueron cruciales para los sectores económico, social, cultural y político de Venezuela: la asunción a la presidencia de Hugo Rafael Chávez Frías; el desastre natural ocurrido en el estado Vargas que dejó un lamentable saldo de miles de fallecidos; y por último, pero no menos importante, la aprobación de una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, vía elección popular en referéndum el 15 de diciembre de 1999.

Desde su juramentación como presidente de la República, el 2 de febrero de 1999, Hugo Rafael Chávez Frías, fomentó cambios en el país desde todos los sectores, sumados a algunos eventos de orden político ocurridos en los iniciales años de su gobierno.

Luego de enfrentar un Golpe de Estado, en abril de 2002, como consecuencia de un sector de oposición que rechazaba su política, asimismo, para finales de ese mismo año y principios (enero) de 2003, el gobierno de Chávez debe hacer frente a un paro petrolero (PDVSA), convocado por el empresariado y varios representantes de la oposición, el cual produjo una disminución de las principales actividades económicas del país, generando grandes pérdidas económicas, durante los primeros meses del año.

A pesar de estas dificultades, este año también se crearon las misiones Robinson, Ribas y Sucre, (dedicadas a dar educación en los diferentes niveles de formación a la población de estudiantes flotantes) por parte del gobierno.

Posteriormente, el año 2004 estuvo marcado por el referéndum revocatorio hacia el presidente (quien salió victorioso). También este año se comienza a fomentar lo que sería el “Socialismo del siglo XXI” expresado por el mismo presidente de la República. En el 2005 se realizan elecciones legislativas y se da inicio a la petición de Venezuela para entrar al Mercado Común del Sur (Mercosur). Durante el 2006, Venezuela fue sede del Foro Social Mundial, además de que se inauguraron obras públicas como la Represa de Caruachi, la cuarta línea

del Metro de Caracas (Tramo Capuchinos - Plaza Venezuela), doscientos cincuenta y siete (257) puntos del programa de Salud Barrio Adentro y ciento ocho (108) centros de Salud entre Centros Diagnósticos integrales y Salas de Rehabilitación, además del Hospital Cardiológico Infantil G. Rodríguez O. el más grande de Latinoamérica en su especialidad¹. Finalizando este año (diciembre) hay nuevamente elecciones presidenciales donde Chávez fue otra vez reelecto como presidente.

Seguidamente el año 2007 estuvo marcado por dos (2) grandes acontecimientos, por un lado el cierre de uno de los canales de televisión más vistos a nivel nacional, “Radio Caracas Televisión” (RCTV) y, por el otro, la realización del referéndum para la modificación de la Constitución por parte del Presidente de la República, que fue rechazada por el pueblo venezolano. En lo que se refiere al 2008 hubo otras elecciones, en este caso regionales, siendo los partidos del gobierno los que ganaran en su mayoría.

Los últimos dos (2) años de esta primera década fueron de cambios en su mayoría meramente políticos: para 2009 se realizó “un nuevo referéndum sobre una propuesta de enmienda” que fue aprobada por el electorado y luego por la Asamblea Nacional se aprueba la nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales. Para finalizar, en el 2010 se llevaron a cabo Elecciones Legislativas Nacionales para renovar los escaños de la Asamblea Nacional.

Sin dudas que todos estos hechos mencionados produjeron una alteración en el país, denotando que en esta primera década del siglo XXI el énfasis de las discusiones, los conflictos y el diseño de proyectos estuvo centrado en un ámbito político fuerte que llevó al país a sentarse sobre nuevas bases jurídicas, legales y sociales.

¹ http://venciclopedia.com/index.php?title=Historia_de_Venezuela#Siglo_XXI

1.2. SITUACIÓN Y CAMBIOS DEL CINE VENEZOLANO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI:

La crisis que padecía el cine venezolano, en materia de producción, sobre todo a finales de la última década del siglo XX se extiende durante los primeros años de este nuevo siglo, específicamente hasta el 2005, con un promedio anual máximo de cinco (5) películas nacionales en cartelera, siendo *Manuela Sáenz* de Diego Rísquez, estrenado en 2000, prácticamente el único film taquillero durante el quinquenio 2000-2004, con más de 100 mil espectadores.

La crisis llega a su punto más bajo en 2003 con tan solo un estreno nacional, hasta llegar a 2005, que si bien no tuvo mucha producción, sí destaca un título en particular: *Secuestro express* (2005, Jonathan Jakubowicz), que rompió récord en taquilla (932.438 mil espectadores durante su año de estreno²) convirtiéndose en un verdadero fenómeno social y siendo comercializada internacionalmente por la distribuidora Miramax.

Para el 2003 el programa Ibermedia otorga 911.000 dólares para financiar quince (15) proyectos en Venezuela, lo que representa un considerable incremento respecto a los 340.000 dólares otorgados en los últimos dos años y medio³. También en este año es la celebración del *Primer Festival de Cine Iberoamericano en Caracas* y la exhibición de la primera película rodada en cine digital que se estrena en salas comerciales *Yotama se va volando* (2003, Luis Armando Roche y Rodolfo Espino). A partir de este momento el cine venezolano se vuelve en un sentido monetario más económico, puesto que se comienzan a hacer películas en cine digital lo que baja considerablemente los costos en la producción.

2005 fue un año de grandes logros, se vuelve a realizar el Festival de Cine Venezolano en Mérida, luego de nueve (9) años sin realizarse; se aprueba la reforma de la Ley de Cinematografía bajo un consenso casi general de los cineastas, mediante la cual se crea el **Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine** (FONPROCINE), el cual contará con recursos tanto públicos como privados para la producción, posproducción, copiado y distribución de películas,

² Información suministrada por el centro de estadísticas del CNAC

³ <http://silvanopolus1854.wordpress.com/about/trucos-de-tu-cuerpo/>

acondicionamiento de salas, formación profesional y programas de bienestar social para el sector.

En 2006 se inaugura la Fundación Villa del Cine, una ciudadela capacitada para la producción constante de películas y además se crea la Red Nacional Audiovisual de Salas Comunitarias de la **Fundación Cinemateca Nacional** (FCN) con la apertura de diecinueve (19) salas y se abren las primeras seis (6) cinematecas regionales en Maracay, Guacara, Acarigua, Guanare, Barinas y Coro pertenecientes a la FCN.

Para el año 2007 la Villa del Cine estrena su primera producción, *Miranda regresa* (Luis Alberto Lamata) y tiene pendiente el rodaje de *Zamora* (Román Chalbaud).

Partiendo de lo mencionado, algo a considerar de importancia desde un primer momento, es que el desarrollo conjunto de los entes como Villa del Cine, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), Fundación Cinemateca Nacional, Fundación Distribuidora Nacional de Cine Amazonia Films, conforman lo que se denomina la Plataforma del Cine y el Audiovisual, como una estructura organizativa y operativa diseñada para ejecutar las competencias y funciones públicas que incumben al Estado en materia cinematográfica y audiovisual⁴.

Posteriormente, a partir del año 2009 en la Isla de Margarita comienza a celebrarse el Festival de Cine Latinoamericano y del Caribe. Y para finalizar esta década en el 2010 se estrenan *Hermano* de Marcel Rasquín y *La hora cero*, de Diego Velasco, dos (2) de las películas más taquilleras de ese año, culminando así esta primera década del siglo con un año muy exitoso para el cine nacional.

⁴ http://www.villadelcine.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=13&Itemid=23

CAPÍTULO II: MARCO LEGISLATIVO.
ORGANISMOS Y LEYES QUE MANEJAN Y AMPARAN
LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA.

2.1 LEY DE CINEMATOGRAFÍA NACIONAL:

En los años 60 es cuando en Venezuela se empieza a “discutir” seriamente sobre la necesidad de una Ley de Cine⁵. Y no es hasta 1967, durante el II Encuentro Nacional de Cine realizado en Caracas, en la Universidad Católica Andrés Bello, cuando es redactado, presentado y aprobado (por la asamblea de dicho encuentro)⁶ el primer proyecto de Ley de Cine, el cual termina siendo archivado.

En 1977 con la necesidad de volver a intentar presentar el proyecto, el CONAC, a través de la Coordinación de Cine, organiza nuevas reuniones para finiquitar y ajustarlo según las nuevas necesidades, exigencias u observaciones de todos los sectores de la industria cinematográfica. Dos (2) años más tarde el 28 de junio de 1979 es cuando la ANAC, presidida por Josefina Jordán, logra introducir al Senado de la República (recibida por la Comisión de Economía del Congreso) esta nueva propuesta de Ley para su discusión y aprobación. Pero al igual que en el anterior intento quedó engavetado en algún recóndito archivo del Congreso Nacional (Cine Venezolano. 1992, 7).

Con la oportunidad de intentarlo una vez más, en los 90 se comienza a elaborar un proyecto denominado *Ley Especial de la Cinematografía Nacional*. De acuerdo a lo expuesto por Molina en su tesis *Ley de Cine. Aproximación al estudio del instrumento legislativo* se tiene que:

“... según información aparecida en la exposición de motivos del Anteproyecto Especial de la Cinematografía Nacional, presentado en el Congreso Nacional se propone el diseño de un proyecto denominado “Ley Especial de la Cinematografía Nacional” con fecha 28 de enero de 1991, presentado al Congreso Nacional, por el Ejecutivo Nacional”.

⁵ <http://cinevenezolano1.wordpress.com/tag/leyes-sobre-la-actividad-cinematografica-en-venezuela/>

⁶ <http://cronologiadelcinevenezolano.blogspot.com/>

La comisión encargada de redactar esta “Ley Especial de la Cinematografía Nacional”, fue: por FONCINE Julio Sosa Pietri; por la Cámara de Exhibidores-Distribuidores Lorenzo González Izquierdo; por la ANAC Oscar Lucien; por el Sindicato de Trabajadores del Cine y la Televisión Francisco Luna; por la ANAC Jacobo Penzo; por el CONAC Ildemaro Torres; por CAVEPROL Mauricio Walerstein; y el asesor jurídico Rodolfo Porro. (Revista: “Cine Venezolano”. 1992, 12).

Y es así, cuando después de años de espera, luchas gremiales y de discusiones finalmente el 4 de agosto de 1993 se produce la aprobación de dicho Proyecto (ver anexo # 2).

Con la aprobación de esta Ley se establece la creación del **Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)** un año más tarde, sustituyendo así al anterior FONCINE⁷ encargándose a partir de ahora (entre otras cosas) de regular la producción del cine, manteniendo un registro de todas las películas venezolanas producidas.

Según el artículo 20 del apartado del Fomento a la Cinematografía en la Ley de Cine del 2005 se expone lo siguiente:

“El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), diseñará y ejecutará políticas de promoción y fomento para el mercadeo, distribución, promoción, exhibición y exportación de obras cinematográficas nacionales. En tal sentido, orientará y asesorará la actividad administrativa de los entes públicos que tengan o puedan tener relación directa o indirecta con esta materia”

Más adelante se desarrollará exhaustivamente el trabajo del CNAC en la cinematografía nacional.

⁷ FONCINE fue creado en el año 1982, como un organismo para ofrecer ayuda financiera (entre otras cosas) al Cine Nacional. (Ver tesis de Marcano, Miriam. Referencia en la bibliografía general)

2.1.1. La reforma de 2005. Un antes y un después en la cinematografía nacional: Mejoras y beneficios:

Si bien es cierto que la Ley del 93 fue el primer basamento jurídico que reconocía y protegía a la cinematografía nacional, también es cierto que aun dejaba inconformidad en el sector cinematográfico los resultados de ese proyecto. Por ello, en los años posteriores a la aprobación de esta Ley, dicha inconformidad llevó a que a comienzos del siglo XXI, específicamente en el 2002, se iniciara nuevamente una lucha por un cambio en el marco legislativo.

Uno de los motivos primordiales que condujo a esta reforma fue que en el texto del 93, por diferentes motivos políticos y económicos, se suprimieron los artículos donde el sector privado era partícipe del financiamiento que se debía otorgar a la producción nacional, por ello, a raíz de ese hecho el único aporte que mantenía de algún modo el desarrollo de la producción nacional era el suministrado por el Ejecutivo Nacional y este debido a la crisis económica que afectó al país en los 90 era muy bajo. Este hecho llevó a que durante los doce (12) años que se mantuvo en vigencia esta Ley, la producción nacional tuviera un promedio de cuatro (4) films al año, durante la referida década.

De tal manera que en el año 2002 se crea un comité de trabajo denominado *Comité Operativo de la Ley*. Dicho comité estuvo integrado por representantes de diversas organizaciones como la Cámara Venezolana de Productores de Películas (CAVEPROL); el Sindicato de Trabajadores del Cine y la Televisión; La Cámara de la Industria y la Televisión, que forman la parte de laboratorio del cine; Gran Cine, como co-redactores y propuestas de artículos, y la Asociación Nacional de Autores Cinematográficos (ANAC). La reunión de todos estos organismos contó con la asesoría del abogado Rafael Godoy, experto en materia tributaria y el apoyo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), como representación Estatal.

De este modo, en cada organización se evaluaban los puntos y posteriormente se discutían en asamblea (Entrevista realizada a Bernardo Rotundo. 2013).

Posteriormente dicho proyecto de reforma se presentó en la Comisión de Economía (compuesta por varios diputados de diferentes corrientes políticas) de la Asamblea Nacional que

presidía Freddy Lepage. Luego, dichos diputados incluyen el primer proyecto en agenda para su presentación en la minuta de la sesión plenaria de la Asamblea. Y tal cual como sucedió con el proyecto de Ley del 93 se prosigue a una segunda discusión de capítulo por capítulo y la tercera discusión de artículo por artículo hasta llegar a su aprobación final el 26 de Octubre de 2005, publicada en Gaceta Oficial No. 5.789 (Ver anexo # 3).

La guía para elaborar esta Reforma de Ley estuvo influenciada más que todo por las leyes de cine de Francia, Argentina y Colombia, y la redacción y aprobación de esta Reforma tuvo un proceso de cuatro años (4) de duración, en donde los artículos más discutidos fueron aquellos enfocados en el aporte económico por parte de diferentes empresas para la producción nacional. Ejemplo de ello son los artículos:

- **Artículo 49.** Donde se estipula la contribución de una unidad tributaria por cada inscripción al Registro de Cinematografía Nacional.
- **Artículo 50.** Concerniente a la contribución especial que pagarán las personas naturales o jurídicas cuya actividad económica sea la exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales, al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), equivalente al tres por ciento (3%) en el año 2005; cuatro por ciento (4%) en el año 2006 y cinco por ciento (5%) a partir del año 2007, del valor del boleto o billete de entrada.
- **Artículo 51.** Las empresas que presten servicio de televisión de señal abierta con fines comerciales, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, FONPROCINE, una contribución especial, calculada sobre los ingresos brutos percibidos por la venta de espacios para publicidad, que se liquidará y pagará de forma anual dentro de los primeros cuarenta y cinco días continuos del año calendario siguiente a aquel en que se produjo el hecho gravable.
- **Artículo 52.** Las empresas que presten servicio de difusión de señal de televisión por suscripción con fines comerciales, sea esta por cable, por satélite o por cualquier otra vía creada o por crearse, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), una contribución especial.

- **Artículo 53.** Los distribuidores de obras cinematográficas con fines comerciales, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento al Cine (FONPROCINE) una contribución especial, equivalente al cinco por ciento (5%) de sus ingresos brutos por ese rubro, exigible dentro de los primeros cuarenta y cinco días continuos siguientes al vencimiento del año respectivo. (Reforma de la Ley de Cine. 2005)

Los mencionados artículos hacen referencia prioritaria al principal motivo por lo cual se produjo esta Reforma, la contribución monetaria por parte de las diferentes empresas dedicadas a la creación, exhibición, distribución, arrendamiento o alquiler de películas.

Pero esta reforma no solo condujo a lo anteriormente citado, sino que también incidió en el tema del fomento y la difusión de los filmes venezolanos en las salas comerciales del país, pues según como consta en el artículo 27 del apartado “De la distribución y exhibición” se tiene lo siguiente:

“Los exhibidores deberán proyectar en todas sus salas cortometrajes venezolanos de estreno, no propagandísticos o publicitarios. Del mismo modo, deberán proyectar los avances de películas (trailers) de las obras cinematográficas o audiovisuales de producción nacional o internacional que estén próximas a exhibirse. De igual manera, deberán hacerlo con los noticieros de producción nacional”.

Seguidamente, en el artículo 30 del apartado “De la Comercialización”, se expone:

“Toda obra cinematográfica venezolana tendrá garantizado su estreno. A los efectos del carácter preferencial de las obras cinematográficas venezolanas, se establece una cuota mínima de pantalla anual variable, para las obras cinematográficas venezolanas de estreno... la permanencia mínima de exhibición de las obras cinematográficas será de dos semanas cine”.

De este modo, a partir de esta Reforma toda obra cinematográfica venezolana, tiene el derecho de su exhibición en una sala de cine comercial.

Aparte de los artículos citados, otros que fueron modificados o en su defecto creados, fueron los siguientes:

- Participación de empresas privadas (Art. 7, 11, 24, 27, 28, 32).
- Creación de FONPROCINE (Art. 7, 11, 13, 21, 36, 37, 38, 39, 40).
- Exoneración a contribuyentes del ISLR que inviertan en proyectos cinematográficos, salas comunitarias o independientes (Art. 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62).

Por último, a raíz de esta reforma, la Ley de Cinematografía Nacional pasó ahora a contar con catorce (14) nuevos artículos para un total de setenta y dos (72) artículos, en comparación a los cincuenta y ocho (58) que tenía la Ley del 93.

2.2. ENTES U ORGANISMOS QUE MANEJAN EL CINE VENEZOLANO:

En Venezuela son diversos los organismos que manejan el cine. A continuación se describirán todos aquellos que estuvieron relacionados con la producción nacional durante el periodo 2006-2010, y que, fundamentalmente, se trata de organismos de carácter oficial.

2.2.1 Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales:

A partir del 10 de octubre del 2005 a raíz de la creación del Ministerio del Poder Popular Para la Cultura, la Plataforma del Cine y Medios Audiovisuales funciona como una identidad organizadora, donde están adscritos los diferentes organismos que le dan vida al cine venezolano y a la cultura nacional. Entre ellos se encuentran:

- *Fundación Centro Nacional de la Fotografía:* Cuyo objetivo es la investigación, estudio y difusión del hecho fotográfico nacional.
- *Alba Ciudad 96.3 (Caracas):* Es la emisora radial del Ministerio para dar a conocer el quehacer cultural nacional y transmitir contenidos culturales.
- *El Centro Nacional del Disco:* “Se propone la recuperación, afianzamiento y difusión de la identidad cultural del pueblo venezolano, a través de la producción, edición, reedición

y distribución de obras audiovisuales y extranjeras, en formato de disco compacto digital, así como cualquier otro formato o soporte idóneo para estos fines⁸”.

- *Amazonia Films*: Distribuidora nacional, dedicada a promover e impulsar la distribución de películas y materiales audiovisuales, de producción nacional y extranjera, tanto a nivel nacional como internacional (esto último obviamente en el caso de las producciones venezolanas).
- *La Fundación Cinemateca Nacional*: Institución pública que se dedica a resguardar, conservar y difundir el patrimonio fílmico nacional e internacional.
- *El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)*: ente rector de la cinematografía nacional.
- *La Fundación Villa del Cine*: Productora nacional, que se dedica a la realización de películas en todas sus áreas: pre-producción, producción y post-producción.

A continuación se detalla la estructura y funcionamiento de los dos (2) últimos organismos, pues son los que interesan en el objeto de estudio de este trabajo.

2.2.1.1 Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC):

El *Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)* comienza sus actividades formalmente el 1 de Agosto de 1994. La creación de este organismo tuvo como compromiso primordial:

“... sentar las bases para la planeación articulada de acciones tendientes a propiciar el desarrollo de la producción fílmica nacional. Asimismo, el CNAC, se comprometió con la promoción y la divulgación de las obras audiovisuales venezolanas de la forma más efectiva posible, tanto en el ámbito nacional e internacional, así como el respaldo para la ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica asociada a la producción y procesamiento técnico del cine.” (Losada. 2004)

⁸ <http://www.mincultura.gob.ve/index.php/home/plataformas-culturales>

Partiendo de lo citado, el CNAC tiene como principal objetivo regular todas las funciones concernientes a la actividad cinematográfica nacional y actualmente es el ente rector de la Plataforma de Cine y Medios Audiovisuales⁹.

Según el artículo 20 del apartado del Fomento a la Cinematografía en la Ley de Cine se expone lo siguiente:

“El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), diseñará y ejecutará políticas de promoción y fomento para el mercadeo, distribución, promoción, exhibición y exportación de obras cinematográficas nacionales. En tal sentido, orientará y asesorará la actividad administrativa de los entes públicos que tengan o puedan tener relación directa o indirecta con esta materia”

Por consiguiente, otro de los objetivos principales del CNAC, es promover el cine en todas sus áreas. Además de amparar al sector cinematográfico venezolano en cuanto a producción, investigación, fomento y desarrollo se refiere.

El CNAC se encuentra estructurado por tres (3) instancias: El Consejo Nacional Administrativo, el Comité Ejecutivo y un presidente quien a su vez elige al vicepresidente (Ver anexo # 4).

El Consejo Nacional Administrativo, dentro del CNAC es el órgano de máxima jerarquía y tiene a su cargo diversas funciones, algunas de ellas de acuerdo a la Ley de Cine del 2005 en el artículo 8 son:

- *Aprobar el plan de actividades del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)*
- *Fijar las políticas de financiamiento y de coproducción del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)*
- *Aprobar su reglamento interno.*

⁹ http://www.cnac.gob.ve/?page_id=2

- *Aprobar el Plan de Cinematografía Nacional.*
- *Elaborar los proyectos de Reglamentos de esta Ley, para su presentación al Ejecutivo Nacional.*
- *Aprobar el presupuesto anual del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).*
- *Promover ante los concejos municipales, la celebración de convenios que incentiven a los promotores de urbanizaciones y centros comerciales el incluir salas de exhibición cinematográfica de interés artístico y cultural.*
- *Promover ante los consejos municipales la aprobación de ordenanzas que estimulen e incentiven la difusión de obras cinematográficas de interés artístico y cultural.*

Este órgano está integrado por trece (13) autoridades: el presidente del CNAC, quien lo presidirá; un representante designado por el Ministerio de la Cultura; un representante del Ministerio de Comunicación e Información; un representante del Ministerio de Educación y Deporte; un representante del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio; un representante de la Fundación Cinemateca Nacional; un representante del gremio o asociación que agrupe mayoritariamente a los autores cinematográficos nacionales; un representante del gremio o asociación que agrupe mayoritariamente a los productores cinematográficos nacionales; un representante de la cámara que agrupe mayoritariamente a los industriales cinematográficos; un representante del sector laboral escogido por la organización sindical que agrupe a la mayoría de los trabajadores de radio, cine y televisión; un representante de las universidades nacionales que tengan escuela de arte, cine, comunicación social o afines; y un representante del comité organizador de espectadores del cine. (Ley de la Cinematografía Nacional. 2005).

Con respecto al Comité Ejecutivo se tiene que, según la Ley de Cine: “*es el órgano encargado de ejecutar las políticas y decisiones del Consejo Nacional Administrativo*”, algunas de sus funciones según el artículo 11 son:

- *Establecer los lineamientos de las políticas cinematográficas.*

- *Velar por el fortalecimiento del patrimonio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).*
- *Aprobar el plan operativo y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la institución.*
- *Aprobar los financiamientos que otorgue el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).*
- *Aprobar los manuales organizativos y los procedimientos internos, y asegurar la permanente actualización de estos instrumentos.*
- *Dictar las normas operativas que fijen las condiciones que deben reunir los beneficiarios de financiamientos y créditos establecidos de conformidad con esta Ley.*
- *Presentar al Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Anteproyecto del Plan de Cinematografía Nacional y adoptar las iniciativas más convenientes para su ejecución y desarrollo.*
- *Estudiar y aprobar los montos a cobrar a los usuarios de los servicios públicos que preste el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).*

Esta instancia está integrada por el presidente del CNAC y seis (6) directores que no pueden ejercer ningún otro cargo dentro del CNAC.

En conformidad con lo expuesto, el CNAC cuenta con un Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por parte del Ejecutivo Nacional. El Presidente debe cumplir con las siguientes funciones según el artículo 13 de la Ley de Cine:

- *Ejercer la representación legal del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).*
- *Convocar y presidir las reuniones del Consejo Nacional Administrativo, del Comité Ejecutivo y del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE).*
- *Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, previa autorización del Comité Ejecutivo.*

- *Ejercer la administración del personal, así como nombrar y remover a los funcionarios del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). Con respecto al personal gerencial deberá obtener la autorización del Comité Ejecutivo.*
- *Elaborar y presentar el plan operativo interno y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo.*
- *Atender la gestión diaria de la institución conforme a la normativa, firmando los convenios y autorizando los gastos necesarios para ello, dentro de los límites que le fije el Comité Ejecutivo.*
- *Presentar al Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Anteproyecto del Plan de Cinematografía y adoptar las iniciativas más convenientes para su ejecución y desarrollo.*
- *Aplicar las sanciones establecidas en esta Ley y elevar las solicitudes de exoneración al Comité Ejecutivo.*
- *Las demás que le asigne esta Ley, los reglamentos y el Comité Ejecutivo o el Consejo Nacional Administrativo.*

De acuerdo a lo mencionado, podemos observar el modo en que funciona internamente el CNAC de acuerdo a sus estatutos. Seguidamente los objetivos a cumplir del CNAC se fundamentan prácticamente en incentivar, promover y proteger la distribución, exhibición y producción nacional. Y entre ellos están:

- *Suscribir convenios destinados a desarrollar la producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas.*
- *Estimular, proteger y promover la producción, distribución, exhibición y difusión dentro y fuera del territorio nacional, de las obras cinematográficas nacionales.*
- *Incentivar la promoción y protección de las salas de exhibición de obras cinematográficas de alto nivel artístico y cultural.*
- *Fomentar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura cinematográfica.*

- *Fomentar la creación de las entidades, asociaciones o fundaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.*
- *Diseñar herramientas de formación en el campo audiovisual que contribuyan en el mejoramiento profesional de estudiantes, profesionales y comunidades organizadas en materia cinematográfica.*
- *Promocionar a Venezuela como locación fílmica para atraer a productores audiovisuales extranjeros para ejecutar proyectos, de cualquier género, en el área cinematográfica.*
- *Fomentar el intercambio profesional entre locales y visitantes a través de producciones audiovisuales en nuestra geografía nacional, a fin de incentivar el sector turístico de nuestro país¹⁰.*

El desempeño que el CNAC ha tenido en el desarrollo y la divulgación de nuestra cinematografía nacional se demuestra en los más de 145 premios y nominaciones obtenidos por nuestro cine en festivales tanto nacionales como internacionales, desde que este organismo abrió sus puertas en el año 1994 hasta el presente.

2.2.1.2. Fundación Villa Del Cine:

La creación oficial del complejo cinematográfico Villa del Cine data del 6 febrero de 2006, según consta en el decreto N° 4.266, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.373. El 3 de junio de 2006, el complejo abre sus puertas oficialmente para la creación de películas en todas sus áreas: pre-producción, producción y post-producción. Para ello cuenta con un equipamiento de todo lo necesario para el rodaje de un film. Es una institución que está adscrita al Ministerio Poder Popular Para la Cultura de Venezuela.

A dos (2) años de su creación este complejo modificará su nombre comercial, según lo que indica el decreto N° 6.119, publicado en Gaceta Oficial N° 39.939 del 27 de mayo de 2008. Dicha modificación cambia la denominación Villa del Cine por Fundación Villa del Cine (Bravo; Filosa. 2012: 18, 19).

¹⁰ http://www.cnac.gob.ve/?page_id=1394

Este complejo cuenta con una infraestructura de cuatro mil hectáreas y con dos (2) estudios insonorizados de filmación y grabación, además de contar con talleres de escenografía y utilería¹¹.

Seguidamente tenemos que la Villa del Cine cuenta con los siguientes espacios y equipamientos:

“La Villa del Cine está constituida por... tres edificios en Guarenas. Uno de los edificios es de “oficinas administrativas, postproducción y vestuario”. Los otros dos son de estudio. Adicionalmente cuenta con un espacio para exteriores en Guatire, el llamado estudio 3. El estudio 1 de grabación tiene 450 metros cuadrados por 15 metros de alto. Tiene unos paneles que evitan que penetre el ruido de la autopista, como parte del proceso de insonorización... El estudio 2 tiene las mismas dimensiones del estudio 1. El estudio de exteriores tiene las dimensiones: 3500 metros cuadrados con laguna y río. En la planta baja del “edificio de oficinas administrativas, postproducción y vestuario” se encuentra el taller de vestuario y confección donde trabaja un grupo de diseñadores y costureras... En el mismo edificio funciona RRHH, Consultoría Jurídica, Sistemas, Planificación y Presupuesto, Auditoría, Coordinación General de Operaciones, Coordinación de Cámara y Fotografía, Coordinación de Realización, Coordinación de Formación, Atención al ciudadano, Proyectos Estratégicos, Coordinación de Comunicación e Información que cuenta con Prensa y Relaciones Interinstitucionales y los diferentes módulos de postproducción. En los módulos de edición se trabaja con Final Cut Studio, en formatos desde SD hasta HD 1920x1080 4:4:4. También se encuentran los módulos de visualización, de copiado a pasta DVD, de corrección del color digital (Assimilate, Inc Omedo Scratch), de transferencia de digital a 35 mm (Tape to Film), así como el módulo de almacenamiento en DVD /DVDcam y la cabina de grabación de voces y folley... Por ahora, es una sala de mezclas para sonido envolvente o Sorround 5.1. Villa del Cine también cuenta con un taller de carpintería, herrería, tapicería, artes y oficios y utilería menor. Adicionalmente, en Guatire, se encuentra un almacén de utilería mayor y vestuario¹²”

¹¹ <http://iblnews.com/story.php?id=14376>

¹² <http://cine100por100venezolano.blogspot.com/2010/02/conoce-villa-el-cine.html>

Esta institución fue creada por el Gobierno de Hugo Chávez, para estimular, desarrollar y consolidar la industria cinematográfica nacional.

“Este complejo Cultural, de infraestructura física y tecnología de punta, prestará servicios a cineastas, productores nacionales independientes y proyectos de cooperativas, entre otros; para la realización de producciones cinematográficas nacionales y coproducciones internacionales”¹³

Según el citado decreto N° 4.266 se estipula lo siguiente:

“La Fundación Villa del Cine... se encarga de impulsar la producción directa de cine y medios audiovisuales por parte del Ministerio de la Cultura así como apoyar a los organismos públicos y privados y a los productores independientes en la producción de cine”¹⁴.

A partir de este mismo decreto se tiene que los objetivos principales de la Fundación Villa del Cine son los siguientes:

- *Impulsar la producción directa desde el Estado venezolano en cine y medios audiovisuales.*
- *Apoyar a los organismos públicos y privados, así como a los productores independientes en la producción de cine.*
- *Fomentar a través de sus producciones audiovisuales la identidad, la pluriculturalidad del pueblo venezolano y los valores de libertad, solidaridad, justicia y paz¹⁵.*

Según lo expuesto, se puede derivar que esta institución tiene como objetivo principal: crear un complejo que logre estimular la producción nacional bien sea con producciones netamente venezolanas o en coproducción con otros países.

¹³ http://www.alopresidente.gob.ve/informacion/2/1056/villa_del_cineun.html

¹⁴ http://www.venezuelabolivariana.com/modules/mastop_publish/print.php?tac=Villa_del_Cine

¹⁵ Idem

Consecutivamente, esta Fundación desde su apertura cuenta con la siguiente estructura organizativa:

- Consejo Directivo: conformado por siete (7) integrantes: un (a) Presidente (a), un (a) Director (a) Ejecutivo (a), tres (3) coordinadores (as) generales y dos (2) representantes del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia cultural, con sus respectivos (as) suplentes.
- Presidencia: se encarga de planificar, dirigir, coordinar y controlar las operaciones diarias de la Fundación Villa del Cine a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas.
- Dirección Ejecutiva: asiste al Presidente de la Fundación en el ejercicio de sus funciones como máxima autoridad ejecutiva de dirección, coordinación, administración, control y representación legal de la institución.
- Auditoría Externa: efectúa el examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y los estados financieros de la Fundación, así mismo, evalúa, verifica y elabora los informes contentivos de las observaciones, las conclusiones, las recomendaciones y los dictámenes.
- Coordinación de Atención al Ciudadano: brinda información a todas aquellas personas naturales, jurídicas, públicas y privadas que requieran la asistencia, la asesoría, la prestación de servicios o la presentación de proyectos para la producción o co-producción con la Villa del Cine.
- Consultoría Jurídica: planifica, dirige, coordina y controla los asuntos jurídicos-laborales que afecten a la Fundación, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Institución.
- Coordinación General de Proyectos Estratégicos: coordina la recepción y evaluación de proyectos cinematográficos y audiovisuales desarrollados por la Fundación. Así como servir de enlace a las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que requieran la asistencia, asesoría, prestación de servicio o presentación de proyectos para la producción o co-producción.

- Coordinación General de Operaciones: se encarga de realizar el diseño de producción general y específico que deberá producir, administrar y ejecutar en el plan de acción que se derive de los proyectos cinematográficos y audiovisuales de la Fundación; formar, mantener y controlar el plan general de la ejecución cinematográfica; dirigir, coordinar y supervisar la formación y el mantenimiento del directorio de talentos actorales a escala nacional; la custodia de equipos que se utilicen en las producciones, co-producciones y su mantenimiento; custodia de los estudios, supervisar la ejecución del plan de post-producción conservación de elementos de arte, cumplimiento de las normas de seguridad industrial, así como la coordinación de las prestaciones de servicios, internos y externos que ofrece la misma. (Bravo; Filosa. 2012, 21-29)

2.2.1.2.1 Modalidades de producción:

Seguidamente, la Fundación Villa del Cine presenta tres (3) modalidades específicas de producción, según (las) palabras de Bravo y Filosa tenemos que:

*“En la primera de ellas, **Producciones Propias**, se contrata personal HP (Honorarias Profesionales) para que realicen películas con guiones que previamente han sido seleccionados por la junta directiva. **Producciones por Encargo**, la segunda modalidad, produce películas solicitadas por géneros (policial, cómica, romántica) para que la elaboración, desde el guion (previa aprobación de la junta directiva de la FVC) hasta la selección del equipo de trabajo, sea responsabilidad del director, quedando la FVC como productora ejecutiva. Es importante destacar que, independientemente de las diferencias de formato que puedan existir entre estas dos modalidades de producción, ambas se realizan con recursos netos de la FVC. Como última modalidad encontramos las **Coproducciones**, en las que a pesar de no tener injerencia directa sobre la parte fundamental de la película (selección de guion, equipo de trabajo, director, derechos completos) la FVC si ofrece el respaldo financiero y/o el equipo técnico para el desarrollo de cada*

proyecto seleccionado (a la FVC le corresponde el 50% de los derechos de autor de las películas que coproduce)” (2012: 67).

Es decir que el sistema de producción de la Villa del Cine, va desde un circuito que comprende la convocatoria de guiones, hasta su realización final. Por consiguiente, la Fundación Villa del Cine, desde sus inicios se ha caracterizado por realizar convocatorias a todo tipo de público interesado en la realización de guiones, a partir de ello ha hecho las siguientes convocatorias, que han permitido el aumento de su producción.

- 2006. La convocatoria de guiones para cortometrajes. Realizada desde el 9 de Noviembre hasta el 30 de Diciembre de 2006.
- 2007. Convocatoria de ideas para desarrollo de guiones. Realizada desde el 2 de Abril hasta el 15 de Mayo de 2007.
- 2009. Convocatoria permanente de guiones.
- 2010. Convocatoria Internacional Primer Largometraje del ALBA “Día de Fiesta” Coproducción: Venezuela – Bolivia – Cuba – Dominicana – Ecuador – Paraguay – Nicaragua. El objetivo de este concurso fue realizar un largometraje titulado “Día de Fiesta” conformado por doce (12) cortometrajes elaborados por diferentes directores de los diversos países que conforman el ALBA. Cierre de la convocatoria 28 de mayo de 2010.

Así mismo, la Villa del Cine es un complejo que trabaja conjuntamente con el CNAC, con el objetivo de incrementar el nivel de producción de películas del país. Mientras que el CNAC ofrece el financiamiento y la formación mediante los Fondos Regionales Cinematográficos, la Villa colabora con el equipamiento necesario para el desarrollo de los proyectos.¹⁶

Es evidente que desde su nacimiento la Villa del Cine se ha convertido en la primera casa productora del país con un constante e ininterrumpido desarrollo de proyectos audiovisuales. En cinco (5) años (hasta 2010) muchos han sido los largometrajes, documentales y cortometrajes

¹⁶ <http://www.noticiasde aqui.net/actualidad/general/11956-fundacion-villa-del-cine-celebra-este-3-d6e-junio-su-septimo-aniversario.html>

que ha producido esta institución. A continuación se detallan las películas de ficción producidas y co-producidas por la Villa durante el quinquenio en estudio.

LARGOMETRAJES				
No.	PELÍCULA	DIRECTOR	COLABORACIÓN	AÑO
1	El infierno perfecto	Leonardo Henríquez	Producción	2006
2	Miranda Regresa	Luis Alberto Lamata	Producción	2007
3	La clase	José Antonio Valera	Producción	2007
4	Alias Bambi C-4	Eduardo Barberena	Producción	2007
5	1, 2 y 3 mujeres	Andrea Herrera, Andrea Ríos y Anabel Rodríguez	Producción	2008
6	Bloques	Alfredo Hueck y Carlos Caridad	Producción	2008
7	Macuro, la fuerza de un pueblo	Hernán Jabes	Producción	2008
8	Comando X	José Antonio Valera	Producción	2008
9	Zamora, tierra y hombres libres	Román Chalbaud	Producción	2009
10	Libertador Morales, el Justiciero	Efterpi Charalambidis	Producción	2009
11	Venezzia	Haik Gazarian	Co-producción	2009
12	Cheila, una casa pa' maita	Eduardo Barberena	Producción	2010
13	Habana Eva	Fina Torres	Co-producción	2010
14	Taita Boves	Luis Alberto Lamata	Co-producción	2010
15	Muerte en alto contraste	César Bolívar	Producción	2010 ¹⁷
16	Una mirada al mar	Andrea Ríos	Producción	2010

Según lo representado en el cuadro, la Villa del Cine ha producido y co-producido dieciséis (16) largometrajes de ficción en apenas cinco (5) años (2006-2010), dando así un promedio de tres (3) largometrajes por año. Asimismo, el manejo de la co-producción se viene a ejecutar a partir del año 2009, con una cantidad de tres (3) co-producciones entre 2009 y 2010.

Como puede apreciarse, de los dieciséis (16) títulos de ficción enumerados, hay cuatro (4) películas sobre tema histórico, tres (3) que son dramas sociales, dos (2) conformadas por

¹⁷ Información suministrada por la Fundación Villa del Cine. Departamento de Comunicaciones.

historias cortas, tres (3) comedias, un policial y un film cómico-dramático. Justamente, la primera película producida y estrenada por la Villa del Cine es *Miranda regresa*, de Luis Alberto Lamata, biografía del prócer de la independencia venezolana Francisco de Miranda. Se ha dicho que tuvo un costo alrededor de los 5 millardos de bolívares y que fue filmada a lo largo de dieciocho (18) semanas¹⁸. Esta producción también implicó la creación de una serie de televisión que posteriormente ha tenido su difusión a través de algunas de las televisoras que integran el Sistema Bolivariano de Comunicación e Información (SIBCI).

En 2010, el propio Lamata dirige *Taita Boves*, de nuevo una biografía histórica en donde se retrata la Venezuela de 1800 a partir de la figura del caudillo José Tomas Boves. Cabe mencionar que *Taita Boves* fue premiada en el “Festival del Cine Venezolano de Mérida” 2010 como Mejor Película, Mejor Guión, Mejor Actor Principal, Mejor Dirección de Fotografía, Mejor Dirección de Arte y Mejor Sonido.

Otro director y guionista de gran trayectoria en el cine venezolano que dirigió una película de género histórico para la Villa del Cine fue Román Chalbaud *Zamora, tierra y hombres libres* (2009), que retrata esta vez la figura del político y militar venezolano Ezequiel Zamora, uno de los principales protagonistas de la Guerra Federal (1859-1863). Este filme, con un guión del escritor e historiador Luis Britto García.

Bajo producción de la Villa del Cine, el realizador César Bolívar, luego de doce (12) años alejado del cine, vuelve a la dirección con *Muerte en alto contraste*, una película de acción y violencia, que fue premiada en el Festival del Cine Venezolano de Mérida.

Por su parte, veinticinco (25) años después de haber triunfado en el Festival de Cannes, con *Oriana* (1985), Fina Torres realiza *Habana Eva*, una comedia romántica grabada enteramente en Cuba.

Es importante destacar, que el resto de las películas producidas por la Villa del Cine son dirigidas por cineastas debutantes, es decir, operas primas de autores que han destacado en la cinematografía nacional pero desde otras áreas diferentes de la dirección. El primero de ellos es José Antonio Valera, quien debuta con *La clase* en 2007 y posteriormente rueda un segundo largometraje, *Comando X* en 2008. Seguidamente están Hernán Jabes con *Macuro* en 2008,

¹⁸ <http://iribarrenfilms.blogspot.com/2008/02/miranda-regresa-una-pelcula-divulgativa.html>

Alfredo Hueck y Carlos Caridad con *Bloques* en 2008, Efterpi Charalambidis con *Libertador Morales, el justiciero* en 2009, Haik Gazarian con *Venezzia* en 2009 y Andrea Ríos con *Una mirada al mar* en 2009, esta directora anteriormente había dirigido junto a Andrea Herrera y Anabel Rodríguez una de las historias que conforman el largometraje *1, 2 y 3 mujeres*.

En paralelo a la producción de largometrajes de ficción, la Villa también ha producido diversos documentales, ejemplo de ello es el siguiente cuadro donde se detallan las producciones realizadas en este género:

DOCUMENTALES			
TÍTULO	DIRECTOR	COLABORACIÓN	AÑO
Venezuela Petroleum Company	Marc Villa	Producción	2007
Víctimas de la democracia	Stella Jacobs	Producción	2007
La propiedad del conocimiento	Hugo Gerdel	Producción	2008
La Vinotinto, la película	Miguel New	Co-producción	2009
Cuando la brújula marco al sur	María Laura Vásquez	Producción	2008
Yo soy el Otro	Marc Villa	Producción	2008
Orinoco	Michael New	Producción	2008
Manos Mansas	Luis y Andrés Rodríguez	Producción	2010 ¹⁹

Según palabras de Julián Balam, realizador cinematográfico y representante de la Villa del Cine, en una conferencia dada en el Festival de Cine Pobre “Humberto Solas” en Cuba, esta institución:

“... comenzó como una instancia únicamente de producción y los proyectos llegaban únicamente por convocatoria, se abría, se hacía una convocatoria abierta, llegaban los proyectos, se evaluaban los proyectos y aquellos que se consideraban que debían producirse, se producían, pero no se escribía en casa...”²⁰”

¹⁹ Información suministrada por la Fundación Villa del Cine. Departamento de Comunicaciones.

²⁰ <http://www.youtube.com/watch?v=YknyR9TagNA>

El proceso descrito por Balam dura hasta el 2010. Por ende, el funcionamiento de la Villa del Cine para ese periodo (2006-2010) se manejaba más que todo en el desarrollo de la producción, es decir, que no se manejaba el proceso del desarrollo del guión.

2.3. FINANCIAMIENTO:

2.3.1 Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE):

A raíz de la reforma de la Ley de Cine en 2005 muchas cosas han cambiado en la cinematografía nacional. La creación del **Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE)** es un ejemplo claro de estos cambios, y nace a partir de lo expuesto en el artículo 36 de dicha ley, donde se estipula lo siguiente:

*“A los fines de realizar las funciones de promoción, fomento, desarrollo y financiamiento al cine, se crea un fondo autónomo sin personalidad jurídica, denominado **Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine** que utilizará las siglas FONPROCINE, adscrito y administrado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con patrimonio separado”* (Ley de la Cinematografía Nacional. 2005).

Desde el 15 de diciembre de 2006 las funciones ejercidas por FONPROCINE siempre han sido enmarcadas según lo descrito en el artículo 36, aplicando funciones de administración tributaria en lo relativo a la recaudación y fiscalización de las contribuciones especiales expuestas en dicha Ley.

Como lo estipula la Ley de Cine, FONPROCINE contará con una Junta Administradora que será integrada por:

- El Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), quien lo presidirá.
- Un representante del Ministerio de la Cultura.

- Un representante del Ministerio de Educación y Deportes.
- Un representante del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio.
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Un representante del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).
- Un representante de la Asociación Venezolana de Exhibidores de Películas.
- Un representante de la Cámara de la Industria de Cine y el Video.
- Un representante de la Cámara Venezolana de Televisión de Señal Abierta.
- Un representante de la Cámara Venezolana de la Televisión por Suscripción.
- Un representante de la Asociación de la Industria del Cine (ASOINCI).
- Un representante designado por los sindicatos de los trabajadores de la radio, el teatro, el cine y la televisión.
- Un representante de la Cámara Venezolana de Productores Cinematográficos (CAVEPROL).
- Un representante de la Asociación Nacional de Autores Cinematográficos (ANAC).
- Un representante del comité organizador de espectadores del cine.

Para el mantenimiento activo de FONPROCINE, según como se estipula en la Reforma de la Ley de 2005 en los artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 56 apartado *De las tasas y contribuciones*, los contribuyentes y la tasa de contribución a este fondo son:

EMPRESA	CUOTA	ARTICULO	REGULARIDAD
Exhibidoras de obras cinematográficas	-3% año 2005, -4% año 2006 -y 5% año 2007	50	Mensual
Empresas de servicio de televisión señal por suscripción	-0,5% año 2006, -1% año 2007 -y 1,5% año 2008	52	Trimestral
Empresas de servicio de televisión señal abierta	-Desde 25.000 U.T. hasta 40.000 U.T. = 0,5% -Desde 40.000 U.T. hasta 80.000 U.T. = 1% -Más de 80.000 U.T = 1,5%	51	Anual
Los distribuidores de obras cinematográficas	5%	53	Anual
Venta y alquileres de películas	5%	54	Mensual
Servicio técnico, logístico y tecnológico para la producción y realización de obras cinematográficas.	1%	56	Trimestral

Por consiguiente, FONPROCINE es un fondo destinado a recaudar dinero de diversas fuentes relacionadas a la exhibición, distribución y comercialización de películas para llevar a cabo el financiamiento de la cinematografía nacional, a través de la ejecución del CNAC.

Entre las funciones específicas que tiene FONPROCINE en su estructura está financiar los siguientes programas:

1.- Los planes de apoyo financiero preferenciales para:

- a) La realización de obras cinematográficas nacionales.
- b) La distribución de obras cinematográficas nacionales, latinas e iberoamericanas independientes y cualquier obra de calidad de la cinematografía universal que contribuya al desarrollo del principio de la diversidad cultural.
- c) El establecimiento, acondicionamiento y mejoramiento de las salas de exhibición cinematográfica.

d) El establecimiento o acondicionamiento de laboratorios de procesamiento y copiado cinematográfico.

e) El establecimiento o acondicionamiento de instalaciones de doblaje, sub-titulación, post-producción cinematográfica y los que promueven el desarrollo de nuevas tecnologías.

2.- Los estímulos, subsidios e incentivos a la producción de obras cinematográficas venezolanas.

3.- Proyectos de investigación en cinematografía y de formación cinematográfica a través de las escuelas respectivas.

4.- Los proyectos de investigación relacionados con los derechos de propiedad intelectual asociados con la comercialización, distribución y exhibición de obras cinematográficas y videogramas. Además de apoyar las acciones tendentes a su tutela y protección.

5.- La creación y mantenimiento de un Programa de Bienestar Social para los trabajadores independientes del sector, para el que se harán aportes financieros de hasta un diez por ciento (10%) del total del presupuesto anual del Fondo.

2.3.2. La Coproducción Cinematográfica:

En el área audiovisual la coproducción hace referencia a la participación de varias casas productoras y/o productores cualquiera sea su nacionalidad en la realización de una obra cinematográfica. Por tanto, Benaim y Quilarque las definen en su tesis como:

“Obras cinematográficas realizadas en formato de cine (70, 35, 16 y 16 mm), de cualquier duración realizadas por dos o más productores nacionales o internacionales, con el objetivo final de dividir los costos de producción, compartir mercados y porcentajes de ganancia en base a un contrato de coproducción estipulando al efecto, firmado por las partes involucradas y debidamente registrado ante las autoridades competentes de cada país (en caso de coproducciones internacionales) o de acuerdo con el productor asociado”

Las coproducciones representan así, una asociación que puede ser tanto de financiamiento, como de préstamos de equipos técnicos o de profesionales especializados en el área. Por ende, en su sentido estricto, la coproducción es el acuerdo realizado de distintos orígenes para la realización de un film. Las coproducciones tienen la intención de compartir los derechos de explotación que dicha obra audiovisual emanen. Para ello, es necesaria la elaboración de un contrato donde las partes involucradas acepten los términos negociados entre ambas partes.

Cuando se habla de que la realización de un film tiene acuerdos con otros países distintos a su país de origen se trata de una coproducción internacional donde los diversos países involucrados tienen derechos sobre la explotación comercial de la película, es decir, la distribución y exhibición de la película se realiza en ambos países coproductores, lo que amplía la circulación de la película a nivel internacional.

Según las coproducciones internacionales se tiene que, estas pueden clasificarse según el número de países involucrados,

- Bipartitas: dos (2) países
- Tripartitas: tres (3) países
- Multipartitas: más de tres (3) países

Igualmente también está la posición en que se encuentra cada productora según su aporte: mayoristas, cuando aporta más del 50% del capital; equilibradas, tienen el mismo nivel de aporte; y minoritarias cuando su contribución es inferior al 50%²¹.

Las ventajas propuestas en la elaboración de un film en coproducción son muchas, pero en la mayoría de los casos es en lo financiero, pues el aporte prestado por otras productoras u organismos que decidan participar en dicho proyecto por lo general son de índole económico, lo que ayuda a que la producción de la película se realice sin problemas a nivel financiero. A su vez, las ventajas u objetivos de realizar una obra audiovisual en coproducción con otros países son varias:

²¹ <http://recursos.cnice.mec.es/media/cine/bloque10/pag2.html>

- Estimular y desarrollar las industrias cinematográficas implicadas,
- Armonizar las políticas cinematográficas,
- Contribuir al crecimiento de intercambios económicos,
- Fortalecer y defender la diversidad cultural²²

Los convenios de coproducción cinematográfica surtirán efectos únicamente en las coproducciones que cumplan los requisitos que en los mismos se establecen.

Según palabras de la productora venezolana Belén Orsini para que una producción venezolana entre en co-producción con otra, se tiene que seguir los siguientes pasos:

- 1) *Entrar en contacto con una compañía de producción extranjera o una compañía de producción extranjera entra en contacto con una venezolana (entiéndase sus representantes, bien sea Productor, Director, etc.)*
- 2) *Se envía el proyecto. Obviamente se espera que el proyecto “guste”.*
- 3) *En ocasiones se acomodan personajes o locaciones o cualquier otro detalle en el proyecto a petición del co productor o para conquistarlo.*
- 4) *En caso de proceder la co producción, se establecen las responsabilidades de cada co productor, sus aportes, su contraprestación, y todos los detalles que sean necesarios. Mientras más específicos sean los acuerdos – mejor -. Ambas partes quedan protegidas mediante contrato firmado y preferiblemente Notariado ante las autoridades competentes.*
- 5) *Generalmente se aplica a Fondos Internacionales*
- 6) *Los co productores se “reparten” los mercados de comercialización del filme. Así pues, el Productor/director de una película venezolana tendrá el mercado venezolano para la explotación de la película y un Productor (ejemplo) Colombiano, tendrá el mercado de comercialización de Colombia.*

De este modo, el desarrollo de una co-producción se espera que funcione con éxito total.

²² <http://www.copyright.com/archivo/7.doc>

De este modo, durante el periodo 2006-2010 las coproducciones internacionales que realizó Venezuela con otros países fueron en total once (11) de las cuarenta y seis (46) que se produjeron, dando así un promedio de dos (2) películas anuales en coproducción para este quinquenio.

AÑO	PELÍCULA	DIRECTOR	PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA	PAÍSES COPRODUCTORES
2007	Miranda regresa	Luis Alberto Lamata	Mayoritaria	Venezuela (Villa del Cine) – Cuba
2007	El rey de los huevones	Boris Quercia	Minoritaria	Venezuela – Chile
2007	Lo que tiene el otro	Miguel Perelló	Igualitaria	Venezuela – España
2008	Cyrano Fernández	Alberto Arvelo Mendoza	Igualitaria	Venezuela – España
2008	La virgen negra	Ignacio Castillo Cottin	Igualitaria	Venezuela – España
2009	Día naranja	Alejandra Szeplaki	Igualitaria	Venezuela – Argentina – Colombia
2009	Un lugar lejano	José Ramón Novoa	Igualitaria	Venezuela – Argentina – España
2010	Des-autorizados	Elia K. Schneider	Igualitaria	Venezuela – Perú – Colombia – Uruguay – USA
2010	Sub-hysteria	Leonard Zelig	Minoritaria	Venezuela – USA
2010	Habana Eva	Fina Torres	Igualitaria	Venezuela – Cuba – Francia
2010	9 meses	Miguel Perelló	Igualitaria	Venezuela – España

El referido cuadro nos hace dar cuenta que en Venezuela por lo general se realizan mayormente coproducciones internacionales bipartitas y tripartitas, siendo España el país con el cual se realizaron más películas (5 en total) durante el periodo 2006-2010.

Seguidamente, al examinar lo expuesto, nos podemos dar cuenta que al hablar de coproducciones internacionales en Venezuela esto se perfila como una de las vías más efectivas para mantener y establecer vínculos con las cinematografías de otros países. Asimismo, esta

vinculación permite mejorar la calidad de la película, y de igual forma dividir los costos de producción entre las partes involucradas.

De esta manera, en Venezuela la coproducción se maneja como una de las alternativas más positivas para que el director de cine venezolano de a conocer su trabajo en otras fronteras.

Según palabras de Luis Caropreso Ponce en su libro **“Breve historia del Cine Nacional 1909-1964”**, tenemos que:

“... la industria del cine tiende cada día a internacionalizarse más y en donde los países productores de películas tratan de beneficiarse mutuamente intercambiando valores técnicos y artísticos para poder obtener producciones de méritos artísticos y asegurar el éxito taquillero.

La co-producción bien dirigida, no quita el carácter nacional del cine, por el contrario sirve para fomentarlo y purificarlo en cuanto adelantos técnicos y artísticos se requieran”

Aunque estas palabras de Ponce son de hace más de cuarenta (40) años, es decir, una época en donde el cine nacional era incipiente en su producción, vale la pena mencionar que siguen estando vigentes hoy en día, y no solo para el cine venezolano sino como recurso necesario para el cine latinoamericano en general.

2.3.2.1 Los Aportes de Ibermedia:

Venezuela es miembro fundador de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y del programa IBERMEDIA. En 1996 en la Isla de Margarita, en una Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, se aprobó la creación de Ibermedia, un programa diseñado como estímulo a la producción de películas de ficción y documentales entre diferentes países miembros de América Latina, España y Portugal.

Este programa apoya con ayuda financiera a los países realizadores de Latinoamérica y Europa además de hacer convocatorias a productores independientes. Además de que,

“...promueve la excelencia del cine en la comunidad, contribuye a la realización de proyectos audiovisuales dirigidos al mercado, fomenta la integración en redes de las empresas productoras para facilitar las coproducciones y ayuda a la formación continua de los profesionales de la producción y la gestión empresarial audiovisual a través de talleres, becas o seminarios, estímulo a la colaboración solidaria y a la utilización de nuevas tecnologías²³”

En la primera convocatoria de este programa fueron nueve (9) los países que la conformaban: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, España, México, Portugal, Uruguay y Venezuela. Posteriormente, en 1999 se incorpora Chile; en 2001 Bolivia y Perú; en 2003 Puerto Rico; en 2006 Panamá; en 2008 Costa Rica, Ecuador y República Dominicana y en 2009 Guatemala; siendo en la actualidad 18 los países participantes del programa²⁴.

“El Programa Ibermedia está gobernado por el Comité Intergubernamental que se constituye con un representante por cada país participante. Hasta 2006 este Comité se reunía una vez al año otorgando ayudas en esa reunión y desde ese año se reúne dos veces al año otorgando ayudas en dos llamados anuales en los meses de junio y noviembre aproximadamente. La personería jurídica del programa recae en la CAACI, Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica, que se integra con los directivos de los organismos de fomento al cine de cada uno de los países. La CAACI tiene una Secretaría Ejecutiva (SECI) con sede en Venezuela y que sirve de apoyo técnico y administrativo a la misma. Por último el Programa consta de una Unidad de Ejecución que depende del Comité Intergubernamental: la UTI (Unidad Técnica de Ibermedia) con

²³ <http://www.programaibermedia.com/el-programa/>

²⁴ http://www.apima.org.ar/download/seminario_internacional_sobre_cultura_y_desarrollo.doc

sede en Madrid. La UTI es la responsable de la ejecución y el funcionamiento del Programa²⁵”.

Ibermedia se integra con las contribuciones de los Países participantes, siendo la contribución mínima de 100.000 usd anuales. España es uno de los mayores contribuyentes con más del 50% del fondo. Seguidamente vienen Brasil, Venezuela, México y Argentina.

A continuación las películas venezolanas financiadas por el programa Ibermedia_durante el quinquenio en estudio:

PELÍCULA	DIRECTOR	AÑO
Borrador	Jacobo Penzo	2006
Mi vida por Sharon	Carlos Azpúrua	2006
Por un polvo	Carlos Daniel Malavé	2008
Cyrano Fernández	Alberto Arvelo Mendoza	2008

Este cuadro nos demuestra que solo fueron cuatro (4) los largometrajes de ficción que financió Ibermedia durante 2006-2010, otorgándose el aporte únicamente en los años 2006 y 2008.

²⁵ Idem

CAPÍTULO III:
PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA VENEZOLANA
2006-2010

3.1 LISTADO DE PELÍCULAS DE FICCIÓN PRODUCIDAS DURANTE EL PERÍODO 2006-2010

A manera de ofrecer los resultados de la investigación realizada, en lo referente a la producción fílmica nacional durante el quinquenio 2006-2010, se ha diseñado una ficha de identificación para cada título que contiene los siguientes datos:

- Título de la película,
- Año de producción,
- Fecha de estreno,
- Director,
- Sinopsis,
- Casa productora,
- Producción,
- Coproducción,
- Aporte financiero,
- Fotografía,
- Montaje,
- Guión,
- Reparto,
- País / Coproducción,
- Distribuidor, y
- Número de espectadores en el año de estreno.

La presentación de cada título responde a un orden cronológico según su año de producción y no por la fecha de su estreno, pues como se podrá observar, hay casos en que un film se estrena uno (1) o dos (2) o más años tarde luego de su producción. La información contenida en cada ficha se obtuvo a través de lo encontrado en páginas webs y por los datos aportados por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), en lo concerniente a la fecha de estreno, el número de espectadores y la distribuidora.

La presentación de la producción de cada año se cierra con unas breves observaciones acerca de las películas, ofreciendo algunos detalles de interés.

Leyenda: Producción General (P.G.), Producción Ejecutiva (P.E.), Productor Asociado (P.A.) Dirección de Producción (D.P.), Jefe de Producción (J.P.).

3.1.1 Producción 2006:

1.- BORRADOR	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	10-03-2006
Director:	Jacobo Penzo
Sinopsis:	Después de varios años de retiro, Rocco decide realizar una nueva película, para ello buscará a sus compañeros Larsen (Fotografía), Nacho (Camarógrafo), Meta (Sonidista) y Cacho (Maquinista). Pero las crisis sociales y personales los han dispersado por extraños y remotos territorios de la realidad.
Casa productora:	Jacobo Penzo Producciones
Producción:	Adolfo López Sojo (P. E.), Emiliano Faría (P. E.)
Coproducción:	CNAC
Aporte financiero:	
Fotografía:	Juan Vicente Núñez
Montaje:	Sergio Curiel
Guión:	Jacobo Penzo
Género:	Drama
Reparto:	Milton Quero Arvelo, Alexis Blanco, Jorge Ali Pérez, María Carolina Prieto, Carlos Carrero, Tahimí Alvariño, entre otros.

País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	5.919

2.- FRANCISCO DE MIRANDA	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	18-08-2006
Director:	Diego Rísquez
Sinopsis:	Relato que recoge diferentes momentos emblemáticos de la vida de Francisco de Miranda, precursor de la independencia venezolana, hasta el momento en que es apresado en Caracas.
Casa productora:	Producciones Guacamaya
Producción:	Pedro Mezquita (P. G.), Liz Mago (P.E.), Hilda de Luca (D. P.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Cezary Jaworsky
Montaje:	Alberto García
Guión:	Leonardo Padrón
Género:	Historia/Biografía
Reparto:	Luis Fernández, Miguel Ferrari, Daniel Isaac, Mimí Lazo, Jean Carlos Simanca, Ruddy Rodríguez, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	201.825

3.- ELIPSIS	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	29-09-2006
Director:	Eduardo Arias-Nath
Sinopsis:	Historias paralelas y fragmentadas son unidas por la relación entre el célebre actor Sebastián Castillo, y Galo Vidal, un

	frustrado diseñador de modas. Los papeles se invierten a raíz de las decisiones que toman cada uno de ellos. La vida de Sebastián es ahora un caos y la de Galo todo un éxito. Sus vidas se encuentran de nuevo cuando Sebastián busca a Galo para pedirle ayuda, y ambos se embarcan en un viaje que pondrá su amistad y sus vidas en juego.
Casa productora:	Anthropolitan Films
Producción:	Eduardo Arias-Nath (P. E.), Alberto Arvelo (P. E.), María Eugenia Jácome (J. P.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Alejandro Wiedemann
Montaje:	Bernardo Revilla y Eduardo Arias-Nath
Guión:	Eduardo Arias-Nath
Género:	Drama
Reparto:	Erich Wildpret, Angélica Aragón, Álvaro Bayona, Edgar Ramírez, Marisa Román, Gaby Espino, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Nota:	Distribuida internacionalmente por la 20th Century Fox.
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	145.372

4.- MI VIDA POR SHARON O ¿QUÉ TE PASA A TI?	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	10-11-2006
Director:	Carlos Azpúrua
Sinopsis:	Comedia que narra la vida de Carlos, un hombre desempleado que vive de apariencias. Él tratará de reconquistar a su ex mujer y resolver la relación con su joven amante, pero sobre todo recuperar a su única adoración: su camioneta Sharon.
Casa productora:	Carlos Azpúrua Producciones.
Producción:	Carlos Azpúrua
Coproducción:	
Aporte financiero:	Fondo Ibermedia
Fotografía:	Adriana Moreno
Montaje:	Javier Beltrán

Guión:	Carlos Azpúrua, Mónica Montañés y Doris Seguí.
Género:	Comedia
Reparto:	Mimí Lazo, Carlos Mata, Anabell Rivero, Marian Valero, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	48.602

5.- AL BORDE DE LA LÍNEA	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	19-01-2007
Director:	Carlos Villegas Rosales
Sinopsis:	Claudia es una joven mucama que decide tomar las riendas de su vida gracias a la respuesta de una moneda lanzada al aire. Irse o no del motel de citas donde trabaja, es la decisión más importante de su vida. La suerte le dice que debe huir, y es lo que intenta, pero la huida se complica inesperadamente y el juego del amor toma las riendas de la historia.
Casa productora:	Arcana Producciones
Producción:	Carlos Villegas Rosales (P. G.) y Luisa de la Ville (P. E.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	CNAC / Ministerio de la Cultura / Conac / Cinemateriales
Fotografía:	Alejandro Wiedemann
Montaje:	Carlos Caridad
Guión:	Annie Van Der Dys y Carlos Villegas Rosales.
Género:	Tragicomedia y melodrama
Reparto:	Daniela Bascopé, Roque Valero, Jerónimo Gil, Caridad Canelón, Armando Gota, Dad Dager, Aníbal Grunn, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	76.187

6.- EL INFIERNO PERFECTO	
Año de producción:	2006
Fecha de estreno (día, mes , año):	01-09-2008
Director:	Leonardo Henríquez
Sinopsis:	Adaptación libre de “Cándido o el Optimismo” de Voltaire. La historia se traslada a Los Andes venezolanos. De cómo Cándido fue criado en el mejor de los mundos posibles, y cómo lo echaron de él, perdiendo a su amada Beatriz y a su maestro Azcárate; de cómo su paso por tempestades y naufragios existenciales, encontronazos con la fe y las miserias del universo, harán que Cándido en cada momento desee que ese fuera el último día del mundo.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Alberto Arvelo (P. E.), Jorge Baloo (J. P.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Cezary Jaworski
Montaje:	Daniel Ruiz
Guión:	Leonardo Henríquez; Versión libre de “Cándido o el Optimismo” de Voltaire.
Género:	Comedia trágica
Reparto:	Leandro Arvelo, Carolina Riveros, Alfonso Urdaneta, Nelson Rivero, Iván Maldonado, Osvaldo Hidalgo, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Gran Cine
Número de espectadores en el año de estreno:	4.335

Observaciones: Para el año 2006 la producción de películas se mantiene escasa al igual que en años anteriores (promedio de tres (3) títulos por año) con apenas seis (6) largometrajes de ficción producidos. Y esto es comprensible pues como se ha señalado, la reforma de la Ley de Cine es muy reciente, la creación de la Fundación Villa del Cine es de este mismo año y su arranque no pudo ser inmediato.

Entre los autores de los films se pueden notar algunos directores reconocidos, como Carlos Azpúrua, Diego Rísquez o Jacobo Penzo. También hay que destacar las óperas primas de Eduardo Arias-Nath y de Carlos Villegas.

La película que generó más expectativas y que tuvo por supuesto más repercusión durante este año fue *Francisco de Miranda* de Diego Rísquez, vista por 201.825 espectadores en su año de estreno. Se trata del segundo film de este director enfocado en una figura histórica luego de *Manuela Sáenz*, estrenada en 2000. *Francisco de Miranda* es el primer acercamiento cinematográfico nacional a la figura de este prócer, narrando un segmento de su vida que va desde su decisión de marchar a España en 1771 para servir al Ejército Real hasta que es apresado en Caracas. Rísquez lleva esta producción a la gran pantalla de la mano de una de las más reconocidas productoras venezolanas, Hilda de Luca.

El rodaje de este film se realizó en un lapso de diez (10) semanas, en las ciudades de Caracas, Mérida, Coro, Puerto Cabello y Tejerías.

En cuanto a la película de Arias-Nath, *Elipsis*, se trata de la primera película venezolana que es distribuida en América Latina por la compañía estadounidense 20th Century Fox, además de ser la primera rodada con cámaras de alta definición²⁶. Este film fue el segundo éxito taquillero del año con 145.372 espectadores.

Arias-Nath, en este film no solo toma el rol de director, también lo podemos observar como productor, guionista y colaborador en el área de montaje. Desde otra visión, *Elipsis* cuenta con la participación de grandes actores de la pantalla chica venezolana (televisión) como Gaby Espino, Marisa Román y Edgar Ramírez, actor que estaba comenzando a cosechar una carrera en el cine nacional -también actuó en el ya citado film *Yotama se va volando*, de Luis Armando Roche, estrenado en 2003- que le abriría las puertas como uno de los actores venezolanos más destacados en el exterior. Así mismo, *Elipsis* contó con la actuación de la reconocida actriz mexicana Angélica Aragón y el actor y músico brasileño Seu Jorge. Igualmente, contó con la participación del reconocido director Alberto Arvelo en el área de producción. Este film relata historias paralelas entre un frustrado diseñador de modas, Galo Vidal (Erich Wildpret), y un

²⁶<http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/170906/encuentros2>

célebre actor, Sebastián Castillo (Edgar Ramírez), quienes se ven envueltos en un viaje que pondrá en juego su amistad y sus vidas.

Por su parte, *Al borde de la línea*, también una ópera prima, esta vez dirigida por Carlos Villegas Rosales, fue la tercera película con más espectadores en 2006 (76.187). Para Villegas este film es una mezcla de tragicomedia y melodrama,

“A mí me encantan ambos géneros y queríamos que la película tuviese ese toque; que la gente la viese y tuviese una complicidad con lo que se está contando, tanto para reírse como para sufrir... que en los momentos de comedia gozara con una sonrisa y en los momentos de drama le llegara al corazón. Y si llora, ¡pues hasta mejor!”²⁷

Por tanto, *Al borde de la línea* trata de una mucama (Daniela Bascopé) que deja que la suerte de su vida se rija por una moneda lanzada al aire, donde la respuesta obtenida es que debe irse, pero esta decisión se verá interrumpida cuando entra en juego el amor de su vida para cambiar sus planes de huida.

En lo que se refiere a *Borrador*, cuarta película de Jacobo Penzo, donde el autor no solo participa como director sino también como guionista, es un film ganador del Premio Nacional de Cine 2002-2003, que relata la historia de cómo Rocco, un director de cine que luego de años alejado de la dirección busca hacer un nuevo proyecto de la mano de sus antiguos técnicos, quienes han ocupado su tiempo ejerciendo otros oficios laborales.

Penzo grabó en locaciones como la Ciudad de Caracas, Maracaibo y los paisajes de la Guajira Venezolana. Y en comparación con las otras producciones mencionadas anteriormente de este año 2006, *Borrador* fue un fracaso total en taquilla con apenas 5.919 espectadores.

Mi vida por Sharon o ¿Qué te pasa a ti?, es el tercer largometraje de ficción de Carlos Azpúrua (y su primera comedia) en el cual podemos notar que no solo figuró como director sino además tuvo participación en la producción y en el guión donde compartió créditos con una de

²⁷ <http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/070107/encuentros3>

las guionistas de telenovelas más famosas de Venezuela, Mónica Montañés. En cuanto a los intérpretes, la película contó con la participación de actores de reconocida trayectoria en la televisión nacional como Mimí Lazo y Carlos Mata.

El inferno perfecto es el cuarto largometraje de ficción de Leonardo Henríquez, después de *Tierna es la noche* (1990), *Tokio Paraguaipoa* (1996) y *Sangrador* (1999), donde adaptó libremente a “Macbeth” de Shakespeare. En este nuevo film, Henríquez vuelve a adaptar libremente otro clásico de la literatura, el “Cándido” de Voltaire, trasladando la historia a Los Andes venezolanos, aunque utilizando mayormente espacios interiores.

Respecto a esta película, Henríquez expreso:

“Es un cine diferente, una historia que espero conmueva a la gente y descubra y siga descubriendo que hay una reactivación del cine de autor. Que no hemos parado de contar historias. En esta oferta cultural es bien apropiado que sigamos trabajando en este tipo de cosas”²⁸

En resumen, en lo que se refiere a géneros tenemos que algunas películas producidas ese año estuvieron enmarcadas en el drama como fue el caso de *Borrador* y *Elipsis*, la biografía histórica con *Francisco de Miranda*, la comedia con *Mi vida por Sharon*, y la tragicomedia y el melodrama con *Al borde de la línea*.

²⁸ http://www.eluniversal.com/2003/03/11/cul_art_11256FF

3.1.2 Producción 2007:

7.- UNA ABUELA VIRGEN	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	02-03-2007
Director:	Olegario Barrera
Sinopsis:	Un trompetista, Alirio Guaramato, logra emitir por accidente una nota reservada a los querubines para resucitar a los muertos. Ello hace resucitar a Antonieta, una abuela que regresa del más allá en el cuerpo de una chica.
Casa productora:	Futuro Films
Producción:	Daniela Herrera, Olegario Barrera (P. G.)
Coproducción:	Adolfo López, Alfredo Anzola y José Sousa.
Aporte financiero:	CNAC
Fotografía:	Willie Balcázar
Montaje:	Fermín Branger
Guión:	Olegario Barrera y Julio César Mármol, basada en la obra teatral “Rock para una abuela virgen” de Rodolfo Santana.
Género:	Comedia
Reparto:	Daniela Alvarado, Antonio Delli, Marlene De Andrade, Carlos Acosta, Juan Pablo Raba, Iván Tamayo, Carmen Julia Álvarez, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	344.400

8.- 13 SEGUNDOS	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	19-04-2007
Director:	Freddy Fadel
Sinopsis:	Relato inspirado en hechos reales donde cinco bebés y sus madres ponen al descubierto sus miedos en una apuesta entre la vida y la muerte; una cruel realidad los llevará a descubrir que, a la hora de sobrevivir, cada segundo cuenta.
Casa productora:	Bolívar Films

Producción:	Tony Fadel (P. E.), Freddy Fadel (P. E.), Debla Morales (P.G.), Aura Guillén (P.G.) y Dayana Andara (P.G)
Coproducción:	
Aporte financiero:	Financiamiento privado
Fotografía:	Rafael Pacheco
Montaje:	Freddy Fadel
Guión:	Freddy Fadel
Género:	Drama
Reparto:	Daniela Alvarado, Norkys Batista, Víctor Cámara, Noheli Arteaga, Roberto Lamarca, Lourdes Valera, Gledys Ibarra, Gabriela Vergara, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	377.023

9.- POSTALES DE LENINGRADO	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	07-09-2007
Director:	Mariana Rondón
Sinopsis:	Una joven guerrillera de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional debe dar a luz en la clandestinidad. La niña, narradora de la película, junto con su primo Teo, reinventará la realidad que la rodea creando una serie de juegos, historias y disfraces en los que aparecen superhéroes y guerrilleros. Sin embargo estos juegos no logran ocultar las torturas, muertes y desapariciones del entorno de los niños.
Casa productora:	Sudaca Films.
Producción:	Marité Ugás (P.E.), Alberto Arvelo (D.P.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	Ministerio de la Cultura, PDVSA y Canal Tele SUR
Fotografía:	Micaela Cajahuaranga.
Montaje:	Marité Ugás
Guión:	Mariana Rondón
Género:	Drama
Reparto:	Laureano Olivares, Greisy Mena, William Cifuentes, Haydee Faverola, María Fernanda Ferro, entre otros.

País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	41.988

10.-MIRANDA REGRESA	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	12-10-2007
Director:	Luis Alberto Lamata
Sinopsis:	Un fablistán se introduce clandestinamente en la celda de Miranda, en La Carraca, el 10 de julio de 1816. El joven periodista urge al Generalísimo para que le conceda una entrevista. Miranda, desconfía del impetuoso muchacho, quien poco a poco se va ganando su confianza hasta que el cautivo accede a concederle la entrevista.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Lorena Almarza (P. E.) y Marco Mundaraín (P. G.) y Thamara Bozo (P. G.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	5 millardos por parte de la Fundación Villa del Cine
Fotografía:	Vitelbo Vásquez
Montaje:	Jonathan Pellicer.
Guión:	Henry Herrera
Género:	Biografía / Historia
Reparto:	Jorge Reyes, Carlos Mata, Marcos Polo Castillo, Yanis Chimaras, Mimí Lazo, Fabiola Colmenares, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – Cuba
Nota:	Primera producción de la Villa del Cine
Distribuidor:	Amazonia Films / Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	149.199

11.- NI TAN LARGOS... NI TAN CORTOS	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	09-11-2007
Director:	Héctor Palma
Sinopsis:	Es la unión de dos historias para conformar un largometraje. Ellas son <i>Larga distancia</i> y <i>Mayor o menor</i> . <i>Larga distancia</i> es un thriller de suspenso, con tintes de terror, basado en el cuento homónimo de Mario Benedetti. <i>Mayor o menor</i> es una comedia romántica en la que siete amigos, a través de un simple juego de cartas, descubren la importancia que tienen cada una de las pequeñas decisiones que tomamos en la vida.
Casa productora:	Producciones HPN
Producción:	Roselys Oropeza
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Gabriel Guerra
Montaje:	César Manzano
Guión:	Héctor Palma
Género:	Comedia, intriga.
Reparto:	Héctor Manrique, Iván Tamayo, Basilio Álvarez, Fabiola Colmenares, Héctor Palma, Marisa Román, Roque Valero, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	96.330

12.- SEÑOR PRESIDENTE	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	16-11-2007
Director:	Rómulo Guardia
Sinopsis:	"Señor Presidente" establece sus normas y decide entre la vida y la muerte. Al sentirse atraído por la joven hija de su rival y enemigo, el general Canales, el Señor Presidente se encarga de hacer todo lo necesario para destruir al padre y seducir a la joven muchacha, bajo su morbosa falta de ética de un todopoderoso que todo lo domina.

Casa productora:	Radio Caracas Televisión (RCTV) y Angostura Film Company.
Producción:	Rómulo Guardia
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Jorge Cisneros y Vicente Mejías.
Montaje:	Gabriel Guerra
Guión:	Rómulo Guardia y Sergio Jablón. Basado en la novela de Miguel Ángel Asturias.
Género:	Drama, romance.
Reparto:	Gustavo Rodríguez, Carlos Mata, Chantal Baudaux, Javier Vidal, Jean Carlos Simanca, Roberto Moll, Norkys Batista, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	35.660

13.- LA CLASE	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	23-11-2007
Director:	José Antonio Valera
Sinopsis:	Tita es una joven promesa que sueña con ser violinista de una orquesta sinfónica pero su familia y el barrio no son compatibles con la vida de músico. Ella tendrá una oportunidad para el éxito, pero el destino de su país la llevará a una encrucijada.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Marco Antonio Pérez
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Antonio García
Montaje:	Nelson Núñez y Julio Martínez
Guión:	José Antonio Valera, José Luis Valera y Rafael Pinto. Adaptación de la novela de Francisco Sesto.
Género:	Drama
Reparto:	Carolina Riveros, Darío Soto, Laureano Olivares, Manuelita Zelwer, Beatriz Vásquez, Guillermo Londoño, entre otros.

País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films / Cinematográfica Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	18.439

14.- PURAS JOYITAS	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	14-12-2007
Director:	Henry Rivero y César Oropeza
Sinopsis:	Es la historia de un puñado de tipos, <i>puras joyitas</i> , que planea perpetrar un robo en el evento de mayor audiencia de la televisión venezolana: el certamen de belleza del Miss Venezuela, el “magno evento”, como se le suele publicitar. El objetivo de la banda es la corona.
Casa productora:	Factor RH
Producción:	Rodolfo Cova (P. G.) Juan Bernardo González (P. E.), José Vicente Scheuren (P. E.)
Coproducción:	Prime time, Cinemateriales, EFE-X Colombia, Factor RH producciones, Anónimo Studio, Futuro Films, Produrama.
Aporte financiero:	CNAC/ Empresas privadas. / 3 millardos de bolívares.
Fotografía:	Alexandra Henao
Montaje:	Miguel Ángel García
Guión:	Henry Rivero y César Oropeza
Género:	Comedia, aventuras.
Reparto:	Mario Cimarro, Albi De Abreu, Miguel Ferrari, Juan Pablo Raba, Jorge Palacios, Gabriela Vergara, Julie Restifo, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	122.081

15.- EL REY DE LOS HUEVONES	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	14-12-2007
Director:	Boris Quercia
Sinopsis:	Esta película cuenta la historia de Anselmo, un taxista del aeropuerto de Santiago cuya bondad e ingenuidad le han hecho merecedor del apodo “el rey de los huevones”, pues entrega a la policía un maletín con 25 millones de pesos. Pero el dinero pertenece a una banda de estafadores, lo que traerá a Anselmo más de un problema.
Casa productora:	Chilechita Producciones (Chile) y Aldea Films (Venezuela)
Producción:	Diego Izquierdo
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Antonio Quercia
Montaje:	Danielle Fillios
Guión:	Boris Quercia
Género:	Comedia
Reparto:	Tamara Acosta, Boris Quercia, Angie Jibaja, Diego Hurtado, entre otros.
País / Coproducción:	Chile – Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	6.385

16.- EL TINTE DE LA FAMA	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	01-02-2008
Director:	Alejandro Bellame
Sinopsis:	Magaly, una humilde peluquera es animada por su marido para entrar en un concurso de televisión de imitadoras de la actriz Marilyn Monroe, con miras a ganarse el premio de 25 mil dólares.
Casa productora:	Totem Films.
Producción:	Miguel Ángel Mayz
Coproducción:	

Aporte financiero:	
Fotografía:	Francisco Gozón
Montaje:	Alberto Gómez
Guión:	Alejandro Bellame, Armando Coll y Alberto Gómez Días.
Género:	Drama
Reparto:	Elaiza Gil, Miguel Ferrari, Alberto Alifa, Luis Chataing, Mirtha Borges, Víctor Manuel López, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	41.219

17.- CYRANO FERNÁNDEZ	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	29-02-2008
Director:	Alberto Arvelo Mendoza
Sinopsis:	En uno de los barrios de Caracas, se desarrolla un triángulo amoroso donde el desenfrenado entusiasmo que emana del corazón de Cyrano hacia Roxana Padilla, llegará hasta el punto de develar sus más íntimas palabras de amor a su inevitable rival Cristian Santana, con el objetivo de lograr el inalcanzable amor de Roxana.
Casa productora:	Indigo Media
Producción:	María Eugenia Jácome
Coproducción:	Iberoamericana
Aporte financiero:	Ibermedia
Fotografía:	Cezary Jaworsky
Montaje:	Paco Bellot
Guión:	Alberto Arvelo Mendoza. Adaptación de la obra “Cyrano de Bergerac” de Edmond Rostand
Género:	Acción, drama.
Reparto:	Edgar Ramírez, Jessika Grau, Pastor Oviedo, Ximo Solano, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – España
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	243.610

18.- LO QUE TIENE EL OTRO	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	01-11-2013
Director:	Miguel Perelló
Sinopsis:	Una pareja de jóvenes actores emigran a Venezuela en busca de oportunidades que no encuentran en España.
Casa productora:	Cinema Sur
Producción:	Alberto Arvelo (P. E.) Pedro Mezquita, Manuel Calvo y José Trullenque.
Coproducción:	Indigo Media (España)
Aporte financiero:	Más de €1 de millón.
Fotografía:	Alejandro García Wiedemann
Montaje:	Carlos Menor
Guión:	Matías Bertilotti, Esther Feldman y Lucia Puenzo
Género:	Comedia
Reparto:	Ana María Simón, Héctor Palma, Marisa Román, Roque Valero, Jean Paul Leroux, Alejo Sauras, Ximo Solano, Nani Jiménez, Imanol Arias, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – España
Distribuidor:	Gran Cine
Número de espectadores en el año de estreno:	Pendiente

19.- ALIAS BAMBI C-4	
Año de producción:	2007
Fecha de estreno (día, mes , año):	Aún sin estrenar
Director:	Eduardo Barberena
Sinopsis:	Largometraje que narra la historia de un sicario internacional que llega a Caracas para ejecutar un atentado político desconociendo la identidad de la víctima. Desde el Centro de Detención de Inmigrantes Ilegales, El Paso, Texas, el terrorista Luis Posada Carriles, alias Bambi C4, se involucra en la acción, mientras íntimamente nos revela sus actividades en Venezuela y Latinoamérica durante su periodo más activo y mortal.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine

Producción:	Nelson Carranza
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Rodolfo Beer
Montaje:	Jonathan Pellicer
Guión:	Gustavo Michelena
Género:	Acción.
Reparto:	Carlos Padrón, Patricio Wood, Carlos Ever Fonseca, Gioia Arismendi, Gabriel Blanco, Aníbal Grunn, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	Pendiente

Observaciones: Como puede notarse, en 2007 la cantidad de películas producidas se incrementó en comparación al año anterior, registrándose un total de trece (13) títulos. Lo más resaltante es sin dudas es el debut de la Villa del Cine como productora de carácter oficial, a un año luego de su creación. Y lo hizo con dos (2) producciones: *Miranda regresa*, rodada con un presupuesto muy alto (cinco millardos de bolívares²⁹) y dirigida por Luis Alberto Lamata, realizador venezolano que no rodaba desde hacía 10 años luego de su película *Salserín, la primera vez* (1997), sobre un grupo musical juvenil del momento. Con este nuevo film, Lamata vuelve a la ficción histórica, un género por el cual fue reconocido en títulos tan aclamados como en sus dos (2) primeros largometrajes: *Jericó* (1990) y *Desnudo con Naranjas* (1995).

Miranda regresa es el segundo acercamiento a la figura de Francisco de Miranda luego del film de Rísquez estrenado el año anterior. El rodaje de este film abarcó un periodo de tres (3) meses entre Venezuela, la isla de Cuba y la ciudad de Praga. En esta película, Miranda, desde La Carraca, hace un viaje retrospectivo a los momentos más trascendentales de su vida marcada por su lucha por la independencia de Venezuela.

Según Lamata, esta película ha sido:

²⁹ <http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/071007/encuentros>

“... una reconstrucción histórica compleja. Miranda tuvo una vida larga para su época y además de eso, fue muy intensa. Así que la película trata de mostrar un Miranda muy sincero, de recoger de la manera más integral lo que era su vida, en la cual el aspecto político es importante, la amistad es importante, y el amor es importante”³⁰”

La producción de esta película también contempló la edición de una serie de televisión de seis (6) capítulos, transmitida por la Televisora Venezolana Social (Tves).

Aunque la película generó expectativas, no obstante obtuvo un éxito moderado al momento de su estreno comercial, siendo vista por unos 149.199 espectadores, lo que la ubicó en el tercer puesto de las cintas nacionales más taquilleras de 2007, siendo superada por el drama *13 segundos* (377.023) y la comedia *Una abuela virgen* (344.400).

En cuanto a la segunda producción de la Villa del Cine, *La clase*, se trata de la ópera prima de José Antonio Valera, versión libre de la novela homónima de Francisco Sesto, para ese entonces Ministro de la Cultura. Mediante la relación que se establece entre la humilde protagonista que sueña con ser violinista y uno de sus compañeros de clase social acomodada, la cinta se enmarca en los hechos ocurridos en Venezuela, en 1989, conocidos como el Caracazo y tuvo una pobre recepción en taquilla con apenas unos 18.439 espectadores.

El otro aspecto que resalta de este año 2007 es el número de óperas primas, con un total de seis (6), además de la ya comentada cinta de José Antonio Valera. En primer lugar tenemos *Puras joyitas* de Henry Rivero y Cesar Oropeza, una comedia centrada en el robo que planifica un grupo de hombres a la corana del Miss Venezuela y que cuenta con reconocidos actores tanto venezolanos (Albi de Abreu, Eileen Abad, Gabriela Vergara, entre otros) como extranjeros (Mario Cimarro, Juan Pablo Raba, Jorge Palacios, entre otros). Fue una película que funcionó muy bien en taquilla con más de 120 mil espectadores.

La otra ópera prima que se destaca es *El tinte de la fama* de Alejandro Bellame, que se estrenó en 2008 y fue seleccionada para representar al país en los premios Oscar como Mejor Película Extranjera. Su argumento gira en torno a una mujer (Elaiza Gil) que entra a un concurso

³⁰http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=719

de televisión para imitar al icono hollywoodense Marilyn Monroe con el fin de ganar 25 mil dólares.

Por su parte, el actor y director Héctor Palma también debuta como realizador con *Ni tan largos... ni tan cortos*, largometraje compuesto por dos (2) historias completamente distintas: la primera, titulada “Larga distancia”, se basa en un cuento del escritor uruguayo Mario Benedetti y se inscribe en el género de suspenso; la segunda, “Mayor o menos”, es una comedia escrita y actuada por el mismo director.

El debut de Rómulo Guardia como director, además de ser el productor y el guionista, se da con la producción independiente *Señor Presidente*, una obra diseñada con una intención netamente política, basada en la novela homónima del escritor guatemalteco Miguel Ángel Asturias. Este largometraje se enmarca en los abusos de poder de un mandatario con el fin de obtener lo que desea.

Guardia asegura que:

“Buscamos que sea de alguna forma un mensaje de lo que nos está pasando, no solamente aquí (en Venezuela), sino lo que nos ha pasado el último siglo en Latinoamérica... Que las ideologías y los poderes han sido para beneficiar a los gobernantes y nunca para beneficiar a la masa en nombre de quien ha llegado a ese poder³¹”

Además de estas óperas primas, es de destacar las cintas de por lo menos dos autores de reconocida trayectoria como Olegario Barrera y Alberto Arvelo Mendoza. Del primero tenemos *Una abuela virgen*, una comedia que se convirtió en uno de los éxitos más taquilleros durante 2007, posicionándose en el segundo puesto de las películas más vistas con 344.400 espectadores.

Con esta película, Olegario Barrera, luego de dieciséis (16) años alejado del cine, produce su quinto largometraje, basado en la obra de teatro “Rock para una abuela virgen” de Rodolfo Santana. La cinta, sobre las peripecias de una anciana que reencarna en el cuerpo de una joven, cuenta con un elenco de reconocidas estrellas de la televisión venezolana encabezado por Daniela

³¹http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=747

Alvarado, Marlene de Andrade, Iván Tamayo, Carmen Julia Álvarez, Juan Pablo Raba, entre otros.

Alberto Arvelo además de productor, también este año dirigió su séptimo largometraje, *Cyrano Fernández*, basado en la obra “[Cyrano de Bergerac](#)”, del autor francés [Edmond Rostand](#). El guión traslada a una barriada caraqueña la historia del protagonista, en este caso interpretado por el ahora actor internacional venezolano, Edgar Ramírez, el héroe de la trama, ayudando y defendiendo a toda la gente que lo rodea, incluyendo a su rival Cristian (Pastor Oviedo) por el amor de su amada Roxana.

Para Arvelo:

“Si algo es Venezuela es un barrio. Si hay una respuesta sobre la pregunta '¿qué es ser venezolano?', yo creo que esa respuesta está en un barrio... Entre otras cosas por una razón estrictamente estadística: es el lugar donde viven más venezolanos. Pero además yo diría por una cuestión espiritual: es el lugar donde se forja evidentemente una cuestión venezolana”³²”

Luego de su ópera prima *A la media noche y media*, estrenada en 2000, Mariana Rondón dirige su segundo largometraje, *Postales de Leningrado*, bajo la producción precisamente de Alberto Arvelo. La película se centra en el movimiento guerrillero venezolano de los años sesenta (60) y está narrada desde el punto de vista de una niña que cuenta lo ocurrido a sus padres. Además de ser candidata para participar en los Premios Oscar en representación por Venezuela, fue galardonada en el Festival de cine de América Latina de Biarritz como mejor largometraje. Otros premios que obtuvo: Festival de Cine de Mérida (2007): Mejor Película, Mejor Dirección, Mejor Montaje, Mejor Fotografía, Mejor Actriz de reparto (Haydeé Faverola) y Gran Premio del Público³³; Cine Sul, Brasil 09: Grand Prix Mejor Película; Festival de Kerala, India 2008: Mejor Dirección y Premio Fipresci (crítica mundial); Muestra de Cine de Sao Paulo, Brasil 2007: Premio del Jurado a la película revelación y Premio de la juventud³⁴; entre otros.

³²http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=770

³³<http://www.embajadadevenezuela.es/eventos-culturales/1176-proyeccion-de-postales-de-leningrado-en-la-sede-del-consulado-venezolano-en-tenerife>

³⁴<http://sudacafilms.com/postales-de-leningrado/premiosyfestivale/>

Rondón, con *Postales de Leningrado* aclara lo siguiente:

“Creo que se puede conmover a la gente, pero esa no es mi intención final. Me interesa mucho contar desde un lugar donde de repente no se ha hablado de esto³⁵”.

Luego de su debut con *Mi mujer es la que manda* (2004), Freddy Fadel dirige el drama *13 segundos*, el film más exitoso de 2007 con 377.023 espectadores, una historia inspirada en hechos reales, donde se intenta poner al descubierto los miedos entre la vida y la muerte por parte de cinco (5) bebés y sus madres. Aquí Fadel no solo jugó el papel de director sino también el de guionista, montador y productor. La película contó con el respaldo de una de las productoras de más años en el mercado audiovisual, como lo es Bolívar Films.

También este año se dio la particularidad de realizarse tres (3) coproducciones: una con Chile y dos (2) con España, incluyendo a la citada *Cyrano Fernández*. La comedia *El rey de los huevones*, del chileno Boris Quercia, fue una producción en la que Venezuela tuvo una participación minoritaria. Por su parte, el español Miguel Perelló, luego de trabajar en la producción de títulos como *Una casa con vista al mar* (2001) y *Cyrano...*, ambas de Alberto Arvelo, dirige su ópera prima como realizador *Lo que tiene el otro*, una comedia sobre el mundo de la televisión y protagonizada por actores tanto venezolanos como españoles, y que se estrenó comercialmente recién en 2013.

Por último, es necesario resaltar el caso de la producción dirigida por Eduardo Barberena *Alias Bambi C-4*, sobre las actividades del acusado de terrorista Luis Posada Carriles y que hasta la fecha de esta investigación sigue sin estrenarse por razones nunca aclaradas desde la Villa del Cine, su casa productora.

³⁵http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=680

3.1.3. Producción 2008:

20.- POR UN POLVO	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	22-02-2008
Director:	Carlos Daniel Malavé
Sinopsis:	Alejandro, un cineasta frustrado, tiene tiempo sin encontrarse con la suerte. Un día recibe una llamada equivocada de Vanessa, una mujer cautivadora que lo empuja directo a lo que él necesitaba: una cita a ciegas. A partir de su encuentro con Vanessa, Alejandro se verá inmerso en una serie de enredos con la mafia y el tráfico de drogas.
Casa productora:	Rodando Films
Producción:	Carlos Daniel Malavé
Coproducción:	Adolfo López Sojo, ICAIC (Cuba) y Factoría Sur e Imagyc (Perú).
Aporte financiero:	CNAC / Ibermedia / 1.300 Bsf.
Fotografía:	Rubén Belfort
Montaje:	Carlos Daniel Malavé
Guión:	Carlos Daniel Malavé
Género:	Comedia
Reparto:	Jessika Grau, Jean Paul Leroux, Roberto Moll, Guillermo Canache, William Goite, Jesús Cervo, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	178.640

21.- EL ENEMIGO	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	04-04-2008
Director:	Luis Alberto Lamata
Sinopsis:	El enfrentamiento entre dos habitantes de Caracas. Uno es un fiscal del Ministerio Público, cuya hija ha sido baleada. La otra es la madre de un delincuente que se niega a reconocer la realidad y cuando se atreve a enfrentarla es muy tarde. Esa madre y ese padre coinciden una angustiante noche en los

	pasillos de un hospital de Caracas. Esperan que sus hijos continúen con vida al amanecer. Pero ese encuentro de dos seres tan disímiles como Antonieta y Benigno, aparentemente producto de la casualidad, no es fortuito. Un secreto se oculta detrás de esa falsa coincidencia.
Casa productora:	Jericó L.L. Films.
Producción:	Luisa de la Ville (P. G.), Rodolfo Cova (P. A.)
Aporte financiero:	
Financiamiento:	
Fotografía:	Alejandro Wiedemann
Montaje:	Fermín Branger
Guión:	Luis Alberto Lamata, basado en el relato “Un corrió muy mentao” de Javier Moreno.
Género:	Drama
Reparto:	Lourdes Valera, Carlos Cruz, Daniela Alvarado, Elba Escobar, Darío Soto, Caridad Canelón, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	28.942

22.- 1, 2 Y 3 MUJERES	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	01-08-2008
Director:	Andrea Herrera, Anabel Rodríguez y Andrea Ríos.
Sinopsis:	Largometraje de ficción constituido por tres historias de treinta (30) minutos cada una. Eloína, muestra la grandeza y el valor de asumir determinadas posiciones en el rol de madre, Rosario deja la experiencia de la candidez a la mujer en el contexto de la soledad y Gregoria muestra la debilidad versus la fortaleza y el ímpetu en la toma de decisiones para garantizar una estabilidad emocional.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Marco Mundaraín (P. G.), Vladimir Salazar (P. G.) y Alejandro Medina (P. E.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Antonio García

Montaje:	Armando Silva Gandica
Género:	Drama
Guión:	Juan Ramón Pérez, Rafael Pinto, José Luis Valera y José Antonio Valera.
Reparto:	Juliana Cuervos, Francisco Denis, Carlos J. López, Delbis Cardona, Ana Isabel Llorca, Alexander Hudek, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	26.846

23.- COMANDO X	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	22-08-2008
Director:	José Antonio Valera
Sinopsis:	Manuel Fernández, un joven con mucha creatividad en busca de una mejor situación económica, se relaciona de manera fortuita con Lucía Montenegro, hija del empresario que puede apoyar su proyecto. Para ser aceptado por su suegro y poder cumplir su sueño de ser un empresario exitoso, Manuel hace todo por conquistar a Lucía, y sin darse cuenta, pasa por divertidas situaciones en las que se ve inmerso en acciones terroristas en contra del gobierno. Manuel deberá decidir si seguir adelante con esos "compromisos" o tener la conciencia limpia según sus principios.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Marco Antonio Pérez
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Tonny Valera
Montaje:	Juliam Balam y Nelson Núñez.
Guión:	Henry Herrera
Género:	Comedia
Reparto:	Guillermo Londoño, Mariana Francisco, Laureano Olivares, Fernando Moreno, Israel Moreno, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores	25.896

en el año de estreno:	
-----------------------	--

24.- PERROS CORAZONES	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	10-10-2008
Director:	Carmen La Roche
Sinopsis:	Cuenta la historia de Eva y Tomás, quienes establecen contacto cuando llevan a aparear a sus perros. A través de la relación que surge entre ambos mientras esperan que el apareamiento se produzca, Eva verá vulneradas todas las barreras que ha levantado para protegerse del mundo exterior desde el asesinato de sus hijos.
Casa productora:	Zona Fílmica
Producción:	Adolfo López Sojo, Liz Mago.
Coproducción:	
Aporte financiero:	CNAC / 1.000 BsF.
Fotografía:	Alejandro Wiedemann
Montaje:	Fermín Branger
Guión:	Carmen La Roche
Género:	Drama, romance.
Reparto:	Marialejandra Martín, Miguel Ferrari, Rafael Nieves, José León, Josué Gil, Eduis Guerra entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	11.313

25.- LA VIRGEN NEGRA	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	24-10-2008
Director:	Ignacio Castillo Cottin
Sinopsis:	Narra los sorprendentes cambios que sufren las vidas de los habitantes de un pueblo pesquero del Caribe, tras la aparición de una Virgen Negra que concede todos los deseos de los feligreses.
Casa productora:	Pa' los panas producciones
Producción:	Ignacio Castillo (P. E.)

Coproducción:	
Aporte financiero:	CNAC / Aprox. De 3.000 Bsf.
Fotografía:	Cezary Jaworsky
Montaje:	Danielle Fillios
Guión:	Ignacio Castillo Cottin
Género:	Comedia, drama.
Reparto:	Carmen Maura, Angélica Aragón, Matheus Nachtergaele, Carolina Torres, Caridad Canelón, Jessika Grau, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – España
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	47.043

26.- BLOQUES	
Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	31-10-2008
Director:	Alfredo Hueck y Carlos Caridad Montero.
Sinopsis:	En Bloque 1 transcurre la historia de Manuel, un hombre solitario y gris, cuya actitud lo distancia de todos los que lo rodean, incluso de su propio hijo. En medio de la rutina y el alcohol, surge la esperanza de un nuevo amor. Así es como Norma, cantinera de un bar, entra en su vida sin darse cuenta. En el Bloque 2 se han mudado los Aristigueta, familia venezolana de clase alta, venida a menos económicamente por las fallidas decisiones del padre. Alejandra, la mayor de los hijos Aristigueta, vive en Nueva York desde hace algunos años. Para Alejandra el viaje de regreso a Venezuela se convierte en un encuentro consigo misma. Al llegar se da cuenta que su familia se desmorona y para evitarlo decide tomar el control.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Lorena Almarza (P. G.) y Marco Mundaraín (P. G.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Gyula David y Alexander Barroeta.
Montaje:	Yolimar Aquino
Guión:	Juliam Balam y Marcel González Ávila
Género:	Drama.
Reparto:	Lourdes Valera, Dimas González, Pedro Durán, NohelyArteaga, Susy Herrera, Tomás Dennis, Manuel

	Escolano, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	6.085

27.- MACURO, LA FUERZA DE UN PUEBLO

Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	14-11-2008
Director:	Hernán Jabes
Sinopsis:	Narra la historia de una comunidad pesquera del Oriente del país, que se ve afectada por fuertes fallas de electricidad. Ante esta ausencia de energía, la comunidad decide pedir ayuda a una gran fábrica de cemento que cuenta con una planta generadora de electricidad. La negligente respuesta de la fábrica, motiva a los lugareños a tomar medidas inesperadas.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Xiane Pacheco
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Daniela García
Montaje:	Hernán Jabes
Guión:	Eduardo Troche
Género:	Drama
Reparto:	Gonzalo Cubero, Sebastián Falco, Leonidas Urbina, Tatiana Padrón, Julio César Castro, Eduardo Gil, Malena Alvarado, Beto Benites, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	12.935

28.- A MÍ ME GUSTA

Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	12-12-2008
Director:	Ralph Kinnard
Sinopsis:	Film que cuenta las aventuras de Margarita,

	una chef venezolana que busca hacerse famosa en Londres, pero que debe regresar a Venezuela con las tablas en la cabeza. Una vez en el país, Margarita se topará con su admirado ídolo, el chef británico Paul Welsare. Pero Welsare no es como se lo había imaginado, sino todo lo contrario: un arrogante insoportable.
Casa productora:	Ananas Producciones
Producción:	Yannine Poleo
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Alfredo Cova
Montaje:	Jonathan Hobbs
Guión:	Rosa Clemente
Género:	Comedia
Reparto:	Mónica Pasqualotto, Jonathan Ashford, Athina Klioumi, Albi De Abreu, Alexandra Scull, Carlos Moreno, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	40.839

29.- LIBERTADOR MORALES, EL JUSTICIERO

Año de producción:	2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	31-07-2009
Director:	Efterpi Charalambidis
Sinopsis:	Libertador Morales es un correcto moto-taxista caraqueño, aficionado al respeto de las normas ciudadanas y a las frases célebres de Simón Bolívar. Enamorado de Daisy, una joven recepcionista, madre soltera de un niño de salud frágil, se esfuerza por rehacer su vida amorosa. De noche, tras un atuendo negro y una moto veloz, se transforma en El Justiciero, quitándoles a los ladrones de su comunidad lo que han robado y devolviéndoselo a sus dueños originales. Las cosas se complican cuando Libertador atrapa a un ladrón y lo desenmascara para descubrir una gran sorpresa.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Carlos Marchan (P. G.), Alejandro Medina (P. E.)

Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Rigoberto Senarega
Montaje:	Judilam Goncalves Montilla
Guión:	Efterpi Charalambidis
Género:	Comedia, drama.
Reparto:	Rafael Gil, Alba Valvé, Yugui López, Dilia Waikarán, Alberto González, Jean Polanco, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films y Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	39.506

30.- ZAMORA, TIERRA Y HOMBRES LIBRES	
Año de producción:	2007-2008
Fecha de estreno (día, mes , año):	02-10-2009
Director:	Román Chalbaud
Sinopsis:	Venezuela, mediados del siglo XIX. La polarización entre Liberales y Conservadores marcaba la agenda política. Ezequiel Zamora movilizado por profundos ideales de libertad encabeza una lucha que intenta borrar las desigualdades sociales y repartir equitativamente las tierras.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Tamara Bozo
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Vitelbo Vásquez
Montaje:	Julio García
Guión:	Luis Britto García
Género:	Historia
Reparto:	Alexander Solórzano, Daniela Alvarado, Dilia Waikarán, Eric Ekvall, Luigi Sciamana, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	7.500

Observaciones: La producción de largometrajes nacionales se totaliza en once (11) títulos para el 2008, dos (2) menos que el año anterior. Para este año, de nuevo predominan las óperas primas así como también las producciones de la Villa del Cine.

Carmen La Roche debuta con *Perros corazones*, escrita y dirigida por ella, un drama romántico sobre dos (2) personas solitarias que entablan una relación a través de sus respectivas mascotas, protagonizada por Marialejandra Martín y Miguel Ferrari. Para la realizadora:

"Para mí fue la necesidad de hacer una reflexión muy obvia: que el tiempo es un soplo, y no siempre tendremos una nueva oportunidad para decir lo que dejamos de decir. A lo que queremos invitar con esta película -que no tiene ninguna clase de tinte político- es a la reconciliación; no sólo con terceros sino con nosotros mismos, con el amor, con la vida"³⁶

Por su parte, Carlos Daniel Malavé dirige *Por un polvo*, de la mano de su productora Rodando Films, una comedia con toques de acción, como él mismo la define, donde no solo es director sino también productor, guionista y montador. Al momento de su estreno fue la película más taquillera de ese año con 178.640 espectadores.

Estudiante de cine en Los Ángeles, Ignacio Castillo Cottin escribe y dirige *La virgen negra*, un proyecto que fue premiado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía en la modalidad de ópera prima en su convocatoria del año 2006.³⁷ Con un tema de carácter mágico-religioso, sobre cómo la figura de una virgen milagrosa afecta las vidas de las personas de un pueblo de la costa, la película se rodó durante seis (6) semanas, en las playas de Higuerote (Chirimena y Puerto Francés) y en el Casco Histórico de Petare (Municipio Sucre, Edo. Miranda). Por otra parte, este largometraje cuenta con actores de talla internacional, como la mexicana Angélica Aragón, el brasileño Matheus Mastergaele y la española Carmen Maura.

Ralph Kinnard debuta con *A mí me gusta*, una divertida comedia romántica, centrada en el mundo de la gastronomía, protagonizada por la reconocida actriz venezolana Mónica Pasqualotto y el actor estadounidense Jonathan Ashford, de relativo éxito comercial.

³⁶ <http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/280908/encuentros>

³⁷ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=905

También gracias a la Villa del Cine, varios cineastas pudieron realizar y estrenar sus óperas primas. Son los casos de Efterpi Charalambidis y Hernán Jabes, como directores de largometrajes, mientras que Andrea Herrera, Anabel Rodríguez, Andrea Ríos, Alfredo Hueck y Carlos Caridad Montero, quienes realizan historias cortas ensambladas luego como largometrajes.

Efterpi Charalambidis dirige *Libertador Morales, el Justiciero*, el sexto largometraje producido durante 2008 por la Villa, pero estrenado en el año 2009. Se trata de un drama social en el cual un mototaxista, que sigue el ideario bolivariano, se convierte en un héroe justiciero de su comunidad. Según Charalambidis:

“Siento que es una visión mía del mundo y de un problema que nos compete a todos... uno de estos es el de los valores. Yo siento que Libertador es una metáfora que me inventé para responder a una necesidad, hay unos valores que hemos perdido, la rectitud, el respeto ciudadano, el respeto por las normas, el pensar en colectivo más que en lo individual...”³⁸

También de drama social se puede calificar el primer largometraje de Hernán Jabes, *Macuro, la fuerza de un pueblo*, film coral sobre las acciones de los habitantes de un pueblo del oriente del país ante el drama de no contar con electricidad. Fue ganador como Mejor Opera Prima en el Festival del Cine Venezolano de Mérida 2009. Jabes es socio/fundador de la productora venezolana independiente Factor RH Producciones, creada en 2006.

Andrea Herrera, Anabel Rodríguez y Andrea Ríos dirigen cada una de las historias que conforman *1, 2 y 3 mujeres*: tres (3) historias cortas de treinta minutos (30) cada una, que cuentan la vida de **Eloína**, **Rosario** y **Gregoria**, *relatos independientes pero afines que expresan la condición de la mujer como víctima en una sociedad machista*.

Por su parte, también en la modalidad de unir historias cortas, se presenta *Bloques*, en este caso compuesto por dos (2) historias. La primera de ellas, Bloque 1, dirigida por Alfredo Hueck, es sobre Manuel, un hombre con una vida gris y solitaria; mientras la segunda historia,

³⁸http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1069

Bloque 2, dirigida por Carlos Montero, se centra en la adinerada familia Aristigueta venida a menos.

En total fueron seis (6) las óperas primas producidas por la Villa del Cine durante 2008, una de ellas realizada bajo el régimen de la co-producción internacional, en esta ocasión con España, *La virgen negra*. De esta forma, de todo lo señalado, se observa que seis (6) producciones de ese año pertenecen a la Villa del Cine, triplicando la cantidad de películas producidas en 2007.

Más allá de las óperas primas, con respecto a la Villa del Cine hay que destacar su participación en la producción *Zamora, tierra y hombres libres*, por diversas razones. No solo se trata de la primera película de carácter histórico de su realizador Román Chalbaud, uno de los más experimentados y reconocidos del cine venezolano con más de veinte (20) películas realizadas, sino también por su altísimo coste (Chalbaud dice no conocer el costo total de la producción³⁹ lo que generó diversas críticas en su momento). Según su realizador, su intención era:

“Rescatar la imagen de Zamora, no sólo yo sino el Estado venezolano, pues Zamora es uno de los pilares básicos del árbol de tres raíces que son Zamora, Bolívar y Simón Rodríguez.

La figura de Zamora ha sido vituperada, la historia nos lo ha mostrado como un bandido no como un héroe por ello es importante rescatar la imagen de Zamora que nos han robado⁴⁰”

Esta biografía del general Ezequiel Zamora, héroe de la Guerra Federal venezolana del siglo XIX, a pesar de sus expectativas generadas se estrenó en 2009 con una pobre recepción por parte del público, siendo vista por apenas 7.500 espectadores.

A parte de óperas primas y la gran producción de *Zamora...*, también la Villa del Cine produjo el segundo largometraje de José Antonio Valera, *Comando X*, con el cual ofrece un registro centrado más en la comedia a diferencia del drama narrado en *La clase*.

³⁹ <http://caquepolis.blogspot.com/2009/10/zamora-tierra-y-hombres-libres-parte-1.html>

⁴⁰ <http://bolivariaansekring.blogspot.com/2010/09/entrevista-roman-chalbaud.html>

Por su parte, Luis Alberto Lamata, luego de su gran producción para la Villa, como lo fue *Miranda regresa*, dirige *El enemigo*, para él una película mucho más personal centrada en un tema social de actualidad, alejada del tema histórico, bajo producción independiente, sin aportes del Estado ni de empresas privadas. La cinta relata el encuentro de dos (2) personas, una humilde madre y un fiscal del Ministerio Público que se encuentran en un hospital como resultado de un hecho violento. De acuerdo al tema de esta película, Lamata expone lo siguiente:

“Creo que a todos los caraqueños y venezolanos nos ha golpeado en algún momento la violencia urbana, creo que expulsar esos demonios de la vida cotidiana es prácticamente el reto más importante que tiene nuestra generación, entonces era muy difícil no mirar a la realidad y no sentir la necesidad de contar una historia al respecto⁴¹”

Además de lo mencionado, este film se basó en la obra "Un corrío muy mentao" de Javier Moreno.

⁴¹http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=788

3.1.4. Producción 2009:

31- VENEZZIA	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	25-09-2009
Director:	Haik Gazarian
Sinopsis:	En 1942, los Nazis logran hundir varios tanqueros en el Caribe que surtían combustible a los aliados durante la Segunda Guerra Mundial. Para garantizar ese suministro, el Ejército de EE.UU. envía a Venezuela a Frank, un técnico en comunicaciones que se verá envuelto en un triángulo amoroso con Venezia, la esposa de un capitán venezolano.
Casa productora:	Alter Producciones
Producción:	Delfina Catalá (P. G.), Tony Fadel (P. E.), Édgar Ramírez (P. E.) y Ruddy Rodríguez (P. E.)
Coproducción:	Villa del Cine
Aporte financiero:	60% por socios
Fotografía:	Vitelbo Vásquez.
Montaje:	Gerson Aguilar
Guión:	Jorge Hiller, Edgar Ramírez y Valentina Rendón.
Género:	Drama.
Reparto:	Alfonso Herrera, Ruddy Rodríguez, Valentina Rendón, Rafael Romero, William Goite, Luis Padrón, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	181.428

32.- DÍA NARANJA	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	16-10-2009
Director:	Alejandra Szeplaki
Sinopsis:	Tres bellas mujeres de distintas ciudades de Latinoamérica. Ana en Buenos Aires, Sol en Bogotá y Patricia en Caracas, viven un día en el que se enfrentan simultáneamente a una misma sorpresa.
Casa productora:	Estrella Films

Producción:	Daniel Jerozolinski (P. E.), Hugo Castro Fau (P. E.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, El instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina, Bolívar Films, Tango Bravo, Cinema Sur, Cines Unidos.
Fotografía:	Cezary Jaworsky
Montaje:	Sergio Marcano y Alberto Ponce
Guión:	Leticia Castro y Alejandra Szeplaki
Género:	Comedia, romance.
Reparto:	Carolina Riveros, Bernarda Pages, Martina García, Reinaldo Zavarce, Juan Pablo Raba, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – Argentina – Colombia
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	25.124

33.- UN LUGAR LEJANO	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	30-10-2009
Director:	José Ramón Novoa
Sinopsis:	Julián, un famoso fotógrafo que ha llegado a los cuarenta años, le descubren un cáncer que va minando sus fuerzas y quitándole toda esperanza. Pero él tiene un sueño, una visión que cambiará su vida. El sueña una foto que nunca ha tomado. Julián viaja hacia ese lugar lejano, y encuentra la foto, una mujer y un extraño accidente, encontrando también que su vida cambiará para siempre.
Casa productora:	Joel Films (Venezuela), Aleph Media (Argentina) y Avalón Productions (España)
Producción:	José R. Novoa (P. G.), Elia K. Schneider (P. E.) y Alejandra Brandan (P. E.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	Programa Ibermedia
Fotografía:	Oscar Pérez
Montaje:	Jerry Zottola
Guión:	José R. Novoa y Fernando Butazzoni.
Género:	Drama

Reparto:	Erich Wildpret, Mirela Mendoza, Tristán Ulloa, Alberto Alifa, Elba Escobar, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – Argentina – España
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	55.765

34.- SON DE LA CALLE	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	18-12-2009
Director:	Julio César Bolívar
Sinopsis:	Un locutor invita al público a una batalla de Hip-Hop que tendrá lugar en la Plaza Central. Muchas agrupaciones musicales del movimiento urbano deberán luchar por ganarse el respeto y aprenderán a convivir con sus diferencias.
Casa productora:	Ojo por ojo
Producción:	Julio César Bolívar (P.G.) y Adolfo López (P. E.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Cezary Jaworsky
Montaje:	Julio César Bolívar y Yolimar Aquino.
Guión:	Yutzil Martínez y José Vicente Spataro.
Género:	Drama musical
Reparto:	Emilio José Vizcaino, Krisbell Jackson, Paula Bevilagua, Franco Bellomo, Jesús Miranda, Sandra Martínez, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	43.152

35.- CHEILA, UNA CASA PA´ MAITA	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	16-07-2010
Director:	Eduardo Barberena
Sinopsis:	Una controversial historia de una mujer nacida en el cuerpo de un hombre, que persigue su sueño de cambiar de sexo, y que a su regreso a Venezuela se topa con una difícil situación

	que le hará replantear su relación con su familia.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Nelson Carranza
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Mahmood Patel
Montaje:	Yolimar Aquino
Guión:	Elio Palencia; adaptación de su obra teatral "La quinta Dayana"
Género:	Drama.
Reparto:	Endry Carreño, Violeta Alemán, Aura Rivas, José Manuel Suárez, Elodie Bernadeau, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films
Número de espectadores en el año de estreno:	63.905

36.- MUERTE EN ALTO CONTRASTE	
Año de producción:	2009
Fecha de estreno (día, mes , año):	26-11-2010
Director:	César Bolívar
Sinopsis:	Film que aborda el tema de la venganza de Gabriel, un niño quien fue testigo del asesinato de sus padres y decide convertirse en policía para lograr su cometido. Gabriel y Raquel se verán inmersos en una compleja situación en la que tendrán que decidir entre dos sentimientos encontrados: el amor o la venganza.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Marco Antonio Pérez
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Johnny Febles
Montaje:	Jonathan Pellicer y Julio César Bolívar.
Guión:	José Antonio Valera, José Luis Valera y César Bolívar.
Género:	Acción policial.
Reparto:	Erich Wildpret, Norelys Rodríguez, Juan Manuel Laguardia, Julio Alcázar, Carmen Julia Álvarez, Carolina Riveros, entre otros.

País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	52.950

Observaciones: Para 2009 el nivel de producción baja a seis (6) largometrajes realizados, de los cuales tres (3) fueron operas primas: *Venezzia* de Haik Gazarian, *Día naranja* de Alejandra Szeplaki y *Son de la calle* de Julio César Bolívar.

El argumento del film de Gazarian se ubica en los años 40, durante la Segunda Guerra Mundial, en las costas venezolanas, narrando una historia de amor entre una mujer casada con visión limitada y un técnico de comunicaciones del ejército norteamericano. La película fue protagonizada por el actor mexicano Alfonso Herrera y la popular actriz venezolana Ruddy Rodríguez, quien a su vez participó en la producción ejecutiva, así como el actor Edgar Ramírez. Asimismo esta película se realizó en co-producción con la Villa del Cine. Además de posicionarse como el largometraje más taquillero de este año, con 181.428 espectadores, este debut de Gazarian obtuvo varios premios nacionales e internacionales, entre ellos: Mejor Película, Mejor Guión, Mejor Director (Haik Gazarian), Mejor Actriz (Ruddy Rodríguez) y Mejor Actor (Rafael Romero) en los Premios El Universo del Espectáculo 2009, en Venezuela; Mejor actor (Alfonso Herrera) en el Festival de Cine Internacional de Canadá 2010; y Mejor Película y Mejor Guion en los Premios AFFMA International Film Festival 2009.

El debut de Alejandra Szeplaki es con *Día naranja* (luego de sus más de treinta y cinco (35) documentales y tres (3) cortos de ficción⁴²), una comedia que relata la vida de tres (3) mujeres en tres (3) ciudades latinoamericanas diferentes: Buenos Aires, Bogotá y Caracas. Respecto a esta coproducción realizada entre Venezuela, Colombia y Argentina, Szeplaki expone lo siguiente:

⁴² <http://elespectadorimaginario.com/pages/octubre-2009/la-mirada-del-otro/dia-naranja.php>

"Hablamos el mismo idioma y muchos de nuestros conflictos son los mismos, tenemos que hacer un esfuerzo para ver más películas de nuestros países"⁴³

Al igual que el desarrollo de la historia las tres (3) protagonistas cuentan con diferentes nacionalidades, la venezolana Carolina Riveros (que ha participado en diferentes filmes venezolanos: *El infierno perfecto*, *Postales de Leningrado*, *La Clase*, y *Muerte en alto contraste*⁴⁴) la argentina Bernarda Pages (que ha participado en diversos títulos, así como también de guionista) y la colombiana Martina García (quien se ha caracterizado por participar en varios proyectos de televisión y cine en su país, así mismo ha sido imagen de varios productos de diferentes marcas).

Esta película contó con una muy poca receptividad del público, 25.124 espectadores para su año de estreno.

En cuanto a *Son de la calle* de Julio César Bolívar, narra la competencia de bandas musicales en un barrio de Caracas. Precisamente Julio César Bolívar es hijo del reconocido director César Bolívar quien justamente este año 2009, luego de 12 años alejado del cine, retoma la dirección con *Muerte en alto contraste*, producción de la Villa del Cine estrenada en 2010.

Por su parte, el retorno de César Bolívar, *Muerte en alto contraste*, un policial sobre un hombre, interpretado por Erich Wildpret, que se convierte en policía para vengar la muerte de sus padres, obtuvo varios premios en la 5ta edición del Festival del Cine Venezolano de Mérida: *Mejor Dirección*, *Mejor Actor*, *Mejor Montaje*, *Mejor Fotografía*, y *Premio Especial del Jurado*. Asimismo, ganó el premio *Largometraje Nacional de Ficción*, *Mención de Honor* en la 3ra edición del Festival de Cine Latinoamericano y Caribeño de Margarita. No obstante, a pesar de la obtención de estos reconocimientos el film no contó con mucha aceptación de público, con apenas 52.950 espectadores, considerando que no solo se trata de un policial de acción sino también que César Bolívar ha sido autor de otrora grandes éxitos como *Domingo de resurrección* (1982), *Homicidio culposo* (1984) o *Colt Comando 5.56* (1987).

⁴³ <http://www.terra.com.ve/ocio/articulo/html/oci723078-dia-naranja-pelicula-venezolana-quiere-unir-a-latinoamerica.htm>

⁴⁴ <http://actuemos.net/camerino/5-entrevistas/1556-Carolina-Riveros>

El tercer largometraje de Eduardo Barberena, *Cheila, una casa pa' maita*, es la adaptación de la obra teatral de Elio Palencia, "La quinta Dayana", y es el primer film venezolano que trata el tema de la transexualidad, ya que la protagonista es un personaje transgénero, que se enfrenta a la intransigencia de su familia. *Cheila...* fue merecedora de los premios como Mejor Película, Mejor Dirección, Mejor Actriz (Endry Cardeno, actriz colombiana), Mejor Actriz de Reparto (Violeta Alemán), Mejor Guión y Premio del Público en el Festival de Cine de Mérida. Su estreno en las salas de cine comerciales del país fue en 2010, siendo vista por unos 63.905 espectadores. Se trata en definitiva del segundo film del autor en estrenarse, pues aún está pendiente el estreno de la producción *Alias Bambi C-4* producido como ya se dijo anteriormente en 2007.

Con *Un lugar lejano*, su quinto largometraje, el director José Ramón Novoa, realiza un cambio de temática en relación con sus anteriores producciones enmarcadas en relatos sacados de la página roja⁴⁵. En esta ocasión, el drama se centra en un fotógrafo de cuarenta (40) años, que padece un cáncer terminal, y emprende un viaje que le cambiará la vida. De nuevo el actor Erich Wildpret es el protagonista de esta historia, que como se ha destacado es el primer largometraje en Venezuela grabado con óptica Panavisión⁴⁶.

Tanto el film de Novoa como el de Szeplaki fueron realizados bajo la modalidad de co-producción con países iberoamericanos. El primero con Argentina y España, mientras que el de Szeplaki fue con Argentina y Colombia.

⁴⁵ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1086

⁴⁶ <http://www.20minutos.es/cine/cartelera/pelicula/30644/un-lugar-lejano/>

3.1.5. Producción 2010:

37.- AMORCITO CORAZÓN	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	12-02-2010
Director:	Carmen Roa
Sinopsis:	Amanda considera indignos los actos desesperados de amor. Pero cuando es abandonada por Felipe, su amante casado, comprende que los actos desesperados de amor no son indignos, son humanos.
Casa productora:	Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC)
Producción:	Carlos Daniel Malavé
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Rubén Belfort
Montaje:	Carmen Roa y Ana Patricia Sousa.
Guión:	Carmen Roa
Género:	Comedia romance.
Reparto:	Elaiza Gil, Reinaldo José Pérez, Norelys Rodríguez, José Luis Oseche, Carmen Landaeta, Marialejandra Marti, Roberto Moll, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	17.097

38.- DES-AUTORIZADOS	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	26-03-2010
Director:	Elia K. Schneider
Sinopsis:	En medio de una Caracas irreal, Elia K. inicia un viaje fantástico hacia lo profundo de su imaginación, en donde Elías, autor de la obra "Amantes sin destino", se debate entre ser honesto con su obra y asumir las consecuencias de su libertad o entregar su creación.
Casa productora:	Joel Films

Producción:	José Ramón Novoa
Coproducción:	
Aporte financiero:	130 mil dólares
Fotografía:	Oscar Pérez
Montaje:	Jerry Zottola, Salomón y Nicolás Ghia.
Guión:	Fernando Butazzoni, Rosa Clemente.
Género:	Drama
Reparto:	Erich Wildpret, Samantha Dagnino, Juan Carlos Alarcón, Dad Dager, Albi De Abreu, Paul Gómez, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – Perú – Colombia – Uruguay – USA
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	15.035

39.-SUBHYSTERIA	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	14-05-2010
Director:	Leonard Zelig
Sinopsis:	Dieciséis personas quedan atrapadas en un vagón del metro de la ciudad de Nueva York. Esto ocurre por 36 horas, sin comunicación, esperanza o alternativa para escapar.
Casa productora:	E07 Films
Producción:	Javier Peres-Karam (P. G.), Roberto Alcázar (P. E.), Mario Domina (P. E.) y Héctor Palma (P. A.).
Coproducción:	
Aporte financiero:	130 mil dólares
Fotografía:	Philip Armand
Montaje:	Gustavo Bernal y Javier Perez-Karam
Guión:	Leonard Zelig y Roberto Alcázar
Género:	Drama
Reparto:	Estelle Bajou, Lavrenti López, Osvaldo Benavides, Rebeca Alemán, Elaiza Gil, Héctor Palma, Isabella Cascarano, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – USA
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	53.363

40.- HERMANO	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	02-07-2010
Director:	Marcel Rasquín
Sinopsis:	Dos hermanos –Daniel y Julio— luchan por convertirse en futbolistas profesionales. Daniel es un delantero excepcional, un fenómeno. Julio es el capitán del equipo, un líder nato. Ambos juegan al fútbol en el barrio La Ceniza. La oportunidad de sus vidas llega cuando un cazatalentos del Caracas Fútbol Club les invita a unas pruebas en el equipo. Pero la vida del barrio se interpone y una tragedia les sacude.
Casa productora:	A&B Producciones
Producción:	Marcel Rasquín (P. G.), Enrique Aular (P. E.), Liz Mago (P. E.), Alejandro Batista (P. A.).
Coproducción:	
Aporte financiero:	A&B Producciones y CNAC
Fotografía:	Enrique Aular
Montaje:	Carolina Aular y Juan C. Melian
Guión:	Marcel Rasquín y Rohan Jones
Género:	Drama social
Reparto:	Eliú Armas, Fernando Moreno, Leany Leal, Gonzalo Cubero, Marcela Girón, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	380.421

41.- HABANA EVA	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	30-07-2010
Director:	Fina Torres
Sinopsis:	Eva, una joven costurera empleada en una fábrica estatal de ropa, que sueña con llegar a ser diseñadora de modas en la Cuba post-fidelista, se enfrenta al dilema de continuar la relación con su novio cubano de toda la vida o iniciar una aventura con un acaudalado joven exiliado.

Casa productora:	Fundación Villa del Cine (Venezuela) e Instituto Cubano del Arte e Industrias Cinematográficos (Cuba)
Producción:	Blanca Sanoja (P. G.) y Lourdes García (P. G.)
Coproducción:	Fundación Villa del Cine e Instituto Cubano del Arte e Industrias Cinematográficas.
Aporte financiero:	Villa del Cine y Alter Producciones.
Fotografía:	Héctor Ortega
Montaje:	Robín Katz
Guión:	Fina Torres y Julio Carrillo.
Género:	Drama, comedia romántica
Reparto:	Prakriti Maduro, Juan Carlos García, Yuliet Cruz, Carlos Enrique Almirante, Herminia Sanches, Elsa Camp, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – Cuba
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	176.946

42.- TAITA BOVES	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	27-08-2010
Director:	Luis Alberto Lamata
Sinopsis:	Adaptación cinematográfica de la novela “Boves, El Urogallo”, de Francisco Herrera Luque, que retrata al enigmático personaje de la historia de Venezuela, José Tomás Boves (1782-1814), un militar nacido en Oviedo, España, que participó en la Guerra de Independencia de Venezuela durante la Segunda República a comienzos del siglo XIX.
Casa productora:	Jericó L. L. Films
Producción:	Luisa de la Ville (P. G.)
Coproducción:	Fundación Villa del Cine, CNAC, PDVSA y Centro de Arte La Estancia.
Aporte financiero:	
Fotografía:	Alejandro Wiedemann
Montaje:	Jonathan Pellicer
Guión:	Luis Alberto Lamata
Género:	Historia, acción
Reparto:	Juvel Vielma, Antonio Delli, Wilfredo Cisneros, Alberto

	Alifa, Daniela Alvarado, Luis Abreu, Gledys Ibarra, entre otras.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	38.886

43.- LAS CARAS DEL DIABLO	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	17-09-2010
Director:	Carlos Daniel Malavé
Sinopsis:	Pedro es un detective obsesionado con el crimen de una niña que no pudo resolver hace tres años. Cuando menos lo espera recibe una pista que puede ayudarlo, sólo que ésta viene acompañada de una terrible noticia, el secuestro de su propia hija.
Casa productora:	Rodando Films
Producción:	Carlos Daniel Malavé
Coproducción:	
Aporte financiero:	
Fotografía:	Carlos Daniel Malavé
Montaje:	Carlos Daniel Malavé
Guión:	Carlos Daniel Malavé
Distribuidor:	Blancica
Género:	Acción
Reparto:	Jean Paul Leroux, William Goite, María Fernanda León, Mariaca Semprún, Carlos Madera, Agustín Senigni, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	80.026

44.- LA HORA CERO	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	08-10-2010
Director:	Diego Velasco
Sinopsis:	Un sicario se ve obligado a secuestrar una clínica privada para salvar al amor de su vida. Una historia de violencia y venganza, de amor y acción.
Casa productora:	Factor RH Producciones.
Producción:	Rodolfo Cova (P. G.), Carolina Paiz (P. G.) y Sergio Agüero (P. E.)
Coproducción:	CNAC y Anónimo Studio
Aporte financiero:	
Fotografía:	Luis Otero Prada
Montaje:	Otto Scheuren
Guión:	Diego Velasco y Carolina Paiz
Género:	Acción, drama.
Reparto:	Zapata 666, Amanda Key, Erich Wildpret, Laureano Olivares, Marisa Román, Alejandro Furth, Albi de Abreu, Ana María Simón, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Blancica
Número de espectadores en el año de estreno:	727.329

45.- 9 MESES	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	12-11-2010
Director:	Miguel Perelló
Sinopsis:	Esta es la historia de un actor tan inmaduro como noble, al que un grupo de mujeres le proponen que se convierta en "su semental". Todas abrigan el deseo de ser madres antes de que sea demasiado tarde; él, por su parte, ve la oportunidad de tener la familia numerosa que siempre soñó.
Casa productora:	De Palacios Films (España) y Producciones HPN (Venezuela)
Producción:	Pepón Sigler (P. E.)
Coproducción:	Héctor Palma

Aporte financiero:	
Fotografía:	Gabriel Guerra
Montaje:	Alberto García
Guión:	Jesús Barbero, Jaime Linares y Enrique Arce.
Género:	Comedia
Reparto:	Enrique Arce, Mónica Cruz, Anabel Alonso, Vanesa Romero, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela – España
Distribuidor:	Cines Unidos
Número de espectadores en el año de estreno:	146.632

46- UNA MIRADA AL MAR	
Año de producción:	2010
Fecha de estreno (día, mes , año):	08-07-2011
Director:	Andrea Ríos
Sinopsis:	Rufino, un señor de 71 años, queda viudo y decide volver al pueblo donde conoció a su esposa, en la costa venezolana. Allí se reencuentra con sus paisajes y su gran amigo Gaspar, pintor que se ha hecho cargo de una pequeña niña huérfana de 8 años llamada Ana-E con quien Rufino se verá obligado a permanecer bajo el mismo techo, a pesar de su hostil convivencia.
Casa productora:	Fundación Villa del Cine
Producción:	Andrea Ríos (P. G.), Víctor Fernández (P. G.)
Coproducción:	
Aporte financiero:	3.200.000 bolívares
Fotografía:	Vitelbo Vásquez
Montaje:	Armando Silva, Carlos Mendoza, Andrea Ríos y Liana Domínguez.
Guión:	Marianela Alas
Género:	Drama
Reparto:	Fernando Flores, Yucemar Morales, Loly Sánchez, Juliana Cuervos, Bebsabe Duque, Asdrúbal Meléndez, Mariángela Fernández, Zoe Bolívar, entre otros.
País / Coproducción:	Venezuela
Distribuidor:	Amazonia Films

Número de espectadores en el año de estreno:	85.681 ⁴⁷
---	----------------------

Observaciones: Fueron diez (10) las producciones que se desarrollaron en 2010, de ellas, la mitad, es decir, cinco (5), son operas primas: *Amorcito corazón*, de Carmen Roa, *Subhysteria* de Leonard Zelig, *Hermano* de Marcel Rasquín, *La hora cero* de Diego Velasco y *Una mirada al mar*, de Andrea Ríos.

El guión de *Amorcito corazón* pertenece a la propia autora Carmen Roa, que en su momento fue un proyecto ganador de la Convocatoria de Producción de Largometrajes Óperas Primas de Ficción 2008 del CNAC. Inspirada en la canción popular Latinoamericana “Amorcito corazón”, según cuenta su directora, el film narra la historia de una mujer Amanda, quien comete actos desesperados de amor con tal de mantener a su lado a su amante casado.

De acuerdo a esto, Roa afirma lo siguiente:

“Me pareció que sería un título muy bueno para una película. Luego me vino a la cabeza el personaje de Lolo, interpretado por José Luis Useche. Después comencé a imaginarme a Amanda. Así que dejé el proyecto que estaba escribiendo y me concentré en esta película... una película intimista, una ‘comedia-bolero’ con un componente dramático alto. La historia transcurre alrededor del Día de los Enamorados, y por eso decidimos estrenarla cerca de esa fecha⁴⁸

A pesar de esto el film no tuvo mayor repercusión a nivel de público siendo vista por tan solo 17.097 espectadores, sin embargo, su protagonista, Elaiza Gil, obtuvo el premio a la Mejor actriz en el Festival del Cine Venezolano de Mérida, 2010.

Uno de los films más resaltantes de este año 2010 es la ópera prima de Marcel Rasquín *Hermano*, no solo por convertirse en la segunda película más taquillera, siendo vista por unos 380.421 espectadores, sino también por sus reconocimientos tanto internacionales como

⁴⁷ Información suministrada por el departamento de estadísticas del CNAC

⁴⁸ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1139

nacionales: *Mejor Película*, *Premio de la Crítica* y *Premio del Público* en la 32va edición del Festival de Cine de Moscú (2010); *Premio del público* en el 14vo Festival Internacional de Cine de Los Ángeles (2010). Así mismo ganó el premio a *Mejor Opera Prima*, *Premio del Público* y *Mejor Actor de Reparto* (Eliú Armas) en el Festival de Cine Venezolano de Mérida 2010. Fue seleccionada para representar al país en los premios Oscar. Aunque el argumento de *Hermano* se desarrolla en un barrio (un ambiente recurrente en el cine venezolano), su novedad radica en la presencia del fútbol como una de las pasiones que desencadena el drama que rodea a sus protagonistas.

Para Rasquín:

“Es una película de fútbol en un país de béisbol... Venezuela no era futbolista y nadie le prestaba atención hasta que la selección empezó a ganar partidos, a emocionar a la gente y yo fui atrapado por ese furor. Por ahí surgió la idea de contar una historia que tuviera que ver con los venezolanos y con el fútbol”⁴⁹

Otra ópera prima, la de Diego Velasco, *La hora cero*, fue la película más taquillera de 2010, con 727.329 espectadores y la que tuvo un gran lanzamiento con 50 copias, un número inusual para una cinta nacional. Este relato de acción y violencia, sobre un joven que realiza un secuestro a una clínica para salvar a su enamorada, obtuvo premios en varios festivales, entre ellos los de *Mejor Opera Prima* y *Mejor Director* en el Festival de Cine Latinoamericano de Santa Cruz (Bolivia); *Mejor Opera Prima* Festival del Cine Venezolano de Mérida (2010); *Premio del público* en el Festival Crossroads, Jackson, Mississippi (2011); *Mejor película* en el Providence Latin American Film Festival 2011; y *Mejor Película Extranjera* en el Festival Bucaramanga, Colombia.

⁴⁹ <http://www.laverdad.com/arteyocio/9674-hermano-se-estrena-en-los-estados-unidos.html>

Para Velasco, la idea de esta película nació de lo siguiente:

“... ¿qué pasaría si alguien muy malo hace algo muy bueno con la intención de ayudar a alguien?”⁵⁰”

Por su parte, Carolina Paiz, co-guionista de *La hora cero*, expone lo siguiente:

“Nos llevó 3 años terminar el guión. Nuestro objetivo siempre fue hacer una película estilo Hollywood pero con un sabor latinoamericano. Es decir, una película que tuviera las actuaciones, el drama, la comedia, el entretenimiento y el nivel creativo altísimo pero que al mismo tiempo tuviera la sazón y el tumbao latinoamericano”⁵¹”

Siendo Velasco un fanático del cine de acción, para esta película se contrató a la reconocida empresa argentina FX STUNT TEAM, especialista en la creación, diseño y ejecución de escenas de alto riesgo para televisión y cine.

Una mirada al mar es el primer largometraje de Andrea Ríos, quien fue una de las realizadoras de una de las historias cortas que conformaba el largometraje *1, 2 y 3 mujeres*. Estrenado en 2011, con guion de Marianela Alas, en este film, que narra la relación entre una niña huérfana y un hombre mayor, la cineasta hace una ligera referencia a la tragedia de Vargas, centrando el argumento en los escenarios del litoral central venezolano.

Según Ríos:

“Es una película contemplativa. Es una historia con la que cualquiera podría identificarse. Me gustó mucho este guion porque no habían armas ni violencia”⁵²”

Un caso singular es la ópera prima de Leonard Zelig, *Subhysteria*, una producción independiente(al margen del sistema de producción nacional), rodado en once (11) días, fuera del

⁵⁰ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1272

⁵¹ Idem

⁵² http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com_content&view=article&id=812:una-mirada-del-mar-se-estrena-en-el-interior-del-pais-&catid=156:cinemateca&Itemid=41

país y totalmente en inglés, con un elenco artístico dividido entre actores de nacionalidades distintas: cuatro (4) venezolanos (Héctor Palma, quien además es Productor asociado, Elaiza Gil, entre otros), seis (6) estadounidenses y seis (6) mexicanos. En el resultado final de este film jugó un papel importante la improvisación, pues según el director, más allá del perfil psicológico de los personajes que iban a desarrollar, los actores no recibieron ningún tipo de guión. Respecto a esto, el director afirma:

“sabían que en la trama se iban a quedar encerrados por varios días en un tren... Pero no sabían por dónde empezaba la historia, cómo se desarrollaría, cuál sería el conflicto y cómo terminaría”⁵³

Más allá de estas óperas primas: de igual modo en 2010 también estuvieron activos directores veteranos como Elia K. Schneider con *Des-autorizados*, Luis Alberto Lamata con *Taita Boves* y Fina Torres con *Habana Eva*.

Luego de *Punto y raya* (2004), Elia K. Schneider produce su tercer largometraje *Des-autorizados*, una coproducción entre Venezuela, España, Colombia y Perú. Este film estuvo enmarcado en la novela “Push” de Sapphire, y según Schneider:

“La idea de rodar esta película está basada en mi experiencia como profesional del teatro. Muchas de las inquietudes que yo me planteaba cada vez que montaba una obra eran las mismas una y otra vez, me dije que tenía que responder esas preguntas con otra pregunta, y eso fue lo que hice, una película donde planteo una pregunta que no se responde”⁵⁴

Como en las dos anterior producciones de esta realizadora, cuenta con la presencia de su pareja José Ramón Novoa, como productor.

Por otra parte, Luis Alberto Lamata, con *Taita Boves*, su sexto largometraje, tuvo el reto de adaptar la novela “Boves, el urogallo” de Francisco Herrera Luque, con el cual regresa al

⁵³ <http://www.elperiodiquito.com/article/7478/-SubHysteria--pel-cula-de-joven-director-venezolano>

⁵⁴ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1170

género de la biografía histórica, adentrándose en la figura de un particular caudillo del periodo independentista venezolano:

“Para entender nuestro presente –esto es válido hoy y es válido en cualquier momento– es necesario recordar el pasado, interpretarlo y darle un sentido. Creo que es una película muy pertinente para el momento histórico que vivimos, quiero que el espectador se pregunte hasta dónde puede llegar su odio⁵⁵”

Vale recordar que se trata del tercer largometraje de Lamata durante este quinquenio, luego de *Miranda regresa* (2007) y *El enemigo* (2008).

Por su parte, la ganadora de la Cámara de Oro en Cannes (por *Oriana* en 1985), Fina Torres, este año presenta, en coproducción con la Villa del Cine, *Habana Eva*, una comedia sobre una joven cubana (interpretada por Prakriti Maduro) que se debate entre dos amores y su deseo de ser diseñadora de ropa. Fue la tercera cinta de más éxito taquillero con 176.946 espectadores. Obtuvo el premio de *Mejor Película Internacional* en el Festival de Cine Latino realizado en Nueva York (2010). Esta cinta se produjo con participación de Cuba y Francia.

También este año, Carlos Daniel Malavé estrena su segundo largometraje, *Las caras del diablo*, un thriller policial sobre un detective (encarnado por Jean Paul Leroux, con el cual el director trabajó en su ópera prima *Por un polvo*, de 2008) al cual le secuestran a la hija y su intento por recuperarla.

Por último, tenemos el cuarto film que tuvo más éxito ese año, *9 meses* del realizador y productor español Miguel Perelló (146.632 espectadores), su segunda producción durante este quinquenio, en modalidad de co-producción con España. Interpretada por actores en su mayoría españoles, esta comedia es sobre los enredos amorosos de un hombre con aspiraciones de ser actor y un grupo de mujeres.

De esta manera, partiendo de todo lo anteriormente expuesto, se tiene que la producción de películas durante el quinquenio 2006-2010, queda distribuida de la siguiente forma:

⁵⁵ http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1242

AÑO	CANTIDAD DE PRODUCCIÓN
2006	6
2007	13
2008	11
2009	6
2010	10
Total	46

Nótese que a lo largo del lapso en estudio (2006-2010) se produjeron cuarenta y seis (46) largometrajes de ficción, dando un promedio aproximado de nueve (9) películas por año, siendo ésta una cantidad mayor de lo que se produjo durante la década de los 90, con un promedio de apenas 3,7 títulos al año⁵⁶.

3.2. LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA VENEZOLANA:

3.2.1 El papel del productor:

Como sabemos, el productor cinematográfico es un personaje cuyo rol es de suma importancia a la hora de realizar un film. Sus funciones deben ser muy claras y sus conocimientos bastante amplios para poder llevar a cabo su objetivo final que es la realización de una película.

Según palabras de la productora Belén Orsini, tenemos que un productor debe manejar los siguientes conocimientos:

- *Cómo hacer una película desde cero hasta su comercialización y distribución.*
- *Administradores responsables y honestos con el presupuesto asignado.*
- *Optimizar el presupuesto, siempre que sea posible y sin afectar la calidad de la producción.*

⁵⁶ Información suministrada por el Departamento de Estadísticas del CNAC

- *Gerentes que garanticen que el presupuesto asignado sea suficiente para realizar la película.*
- *Deben conocer de equipos y tecnologías emergentes o tener a su alcance el contacto con las “personas expertas” en estos temas.*
- *Entender y ser empático con las necesidades de la película y buscar las mejores soluciones o alternativas posibles.*

Esto afirma que, el papel específico del productor cinematográfico es de tener bajo su mando la evolución del film desde el inicio de la elaboración del proyecto hasta su desarrollo final, aunque hay casos en donde el productor puede empezar su labor una vez que está listo el guión; en otras palabras, es el guionista, a veces, quien busca a un productor para empezar como tal dicho proyecto.

“... la adquisición de derechos y la reunión de las estrellas, el director, el guionista y, quizás, el director de fotografía y el diseñador de producción... Es responsable de la selección de locaciones y estudios, de la organización de un plan de rodaje, y del control de todos los aspectos presupuestarios... Finalmente, el productor se encarga de la distribución y de la venta al público de la película” (Konisgberg. 2004: 449).

Nótese la amplitud de responsabilidades que recaen en un productor a la hora de hacerse cargo de la realización de una película, pues al final también puede encargarse de contratar una empresa publicitaria para promocionar el film, además de mostrarle a los dueños de compañías distribuidoras el producto final para lograr así su comercialización y exhibición.

Un productor, es por tanto un organizador, que debe tener una gran agilidad mental para llevar a cabo los procesos que le confieren y así solucionar problemas imprevistos a la hora del rodaje en cualquier ámbito. Además, el productor debe tener como principios bases: dinero, poder organizativo, carisma para manejar un grupo de trabajo, control y paciencia.

En definitiva *“el trabajo del productor consiste en optimizar los recursos de manera que se garanticen las condiciones de trabajo adecuadas para que todo funcione con los menores*

contratiempos posibles, se cumplan las fechas pautadas y no se pierda de vista la calidad de la obra” (Producción cinematográfica. 2005: 7).

El desarrollo de dichos procesos es generalmente manejado por la Industria Cinematográfica Internacional, fundamentalmente de Hollywood. En lo que respecta al proceso específico de la Cinematografía Nacional según palabras de la productora Belén Orsini tenemos lo siguiente:

“... todos los Directores son Productores en Venezuela: montan proyectos, consiguen financiamiento y comercializan la película. Y por si fuera poco, cada vez hay más Productores a los que no les interesa ser Directores, involucrándose con los proyecto en etapas tempranas”.

Según lo mencionado por Orsini, se puede afirmar que el papel del productor no sólo radica en sus funciones, sino que en muchos casos es también el director, lo que conlleva a crear la figura director-productor o viceversa (este caso se vio representado en algunas películas mencionadas anteriormente) lo que sobrelleva a tener una carga mayor de responsabilidades; pero esto no es algo nuevo en el cine venezolano, pues se ha venido dando desde los años 70, cuando se otorgaron los primeros créditos para la realización de películas donde los directores eran también sus mismos productores (M. Aguirre; Bisbal 1980: 42, 43).

Siguiendo las palabras de Orsini y haciendo una revisión de acuerdo a las fichas técnicas de los films tenemos los siguientes casos, donde directores ejercieron esta doble función como director-productor:

No.	DIRECTOR	PELÍCULA	AÑO
1	Carlos Azpurua (P. G.)	Mi vida por Sharon	2006
2	Carlos Villegas Rosales (P. G.)	Al borde de la línea	2006
3	Eduardo Arias Nath (P. E.)	Elipsis	2006
4	Freddy Fadel (P. E.)	13 segundos	2007
5	Rómulo Guardia	Señor presidente	2007
6	Ignacio Castillo (P. E.)	La virgen negra	2008
7	Carlos Daniel Malave (P.G.)	Por un polvo	2008
		Las caras del diablo	2010
8	José Ramón Novoa (P. G.)	Un lugar lejano	2009
9	Julio Cesar Bolívar (P. G.)	Son de la calle	2009
10	Marcel Rasquín (P.G.)	Hermano	2010
11	Andrea Ríos (P. G.)	Una mirada al mar	2010

No obstante, a pesar de las afirmaciones de Orsini y del cuadro anterior, esta afirmación puede ser discutible, ya que a partir de las fichas técnicas descritas, se puede observar que esta doble función no siempre es verdad en cuanto a la producción de una película se refiere, pues en la mayoría de los casos los directores y los productores son distintos.

Desde otro punto de vista, así como se presenta esta doble función, existe el caso de películas donde los directores y los productores se turnan, es decir, cuando uno es director, el otro es productor y viceversa. Ejemplo de ello es *Un lugar lejano*, donde José Ramón Novoa actúa como director y Elia K. Schneider como productora, mientras que en *Des-autorizados* es Schneider quien tiene el cargo de directora y Novoa de productor. Se trata de una estrategia que este binomio ha venido repitiendo desde sus anteriores producciones (*Sicario*, 1995; *Garimpeiros*, 2000; *Huelepega: La ley de la calle*, 2000; *Punto y raya*, 2004; o *El Don*, 2005). Otro caso igual es el de Mariana Rondón y Marité Ugás (*A la media noche y media*, *Postales de Leningrado* y más recientemente *El chico que miente*, 2011 y *Pelo malo*, 2013).

De la misma manera, haciendo un recorrido por las películas producidas en este quinquenio 2006-2010 podemos notar cómo han surgido de forma constante nombres de productores de reconocida trayectoria, como es el caso de Rodolfo Cova, Luisa de La Ville, Pedro Mezquita e Hilda de Luca, algunos de ellos pertenecientes a los éxitos de *La hora cero*.

3.3.1 Tipos de productores:

Debido a sus ya descritas múltiples funciones, el productor, entonces, necesita a un grupo de personas que lo ayuden a cumplirlas con eficiencia. Es por eso que no solo existe la figura de un productor general sino también muchas otras:

- *Productor ejecutivo*. Es la persona encargada de los fondos financieros de una producción cinematográfica. En el caso de una cinta de gran presupuesto (como es el caso de Hollywood) este tipo de productor se presenta en el set de filmación como representación de la casa productora que financia el film. La participación del mismo dentro de la película no es tan frecuente como la del productor general o productor asociado⁵⁷. Además de ser la única persona que puede prolongar o acortar el proceso de rodaje debido al presupuesto.
- *Coproductor*. Su rol dentro de la producción del film podría catalogarse como supervisor, pues se encarga de hacer cumplir las órdenes dictadas por el productor de forma eficiente.
- *Productor Asociado*. De forma conceptual es muy difícil definir a este productor, pues su participación siempre está relacionada con la parte financiera, administrativa o creativa del film, es decir, como su nombre lo indica es un productor asociado a diversas funciones que cumplen los otros productores. En tal caso, buscando una función específica de este productor podemos decir que es el encargado de vigilar directamente el proceso del rodaje, ayudando así en cualquier inconveniente inesperado que se presente en el momento del rodaje.
- *Jefe de producción*. Su rol es tan importante como todos los demás, pues se encarga de conseguir los permisos de las locaciones necesarias que se exijan en el guión. Además crea el

⁵⁷ <http://www.cinepremiere.com.mx/26904-el-productor.html>

plan de rodaje y cubre todas las necesidades para la pauta del día siguiente. Supervisa las compras de bienes y servicios y es el conector entre el productor general y los proveedores⁵⁸.

- *Director de producción.* Es la figura de máxima autoridad durante el rodaje. Organiza, planifica y supervisa que todo el proceso de grabación se realice de forma correcta. Su desempeño en la película comienza en la etapa de pre-producción y culmina en la producción el último día de rodaje, por tanto, trabaja en una etapa concreta de la película⁵⁹.
- *Productor en línea.* Es el encargado de supervisar el día a día del rodaje, además de encargarse de verificar que todos los gastos hechos en los días de pauta estén dentro del presupuesto.

Por lo general, a parte de los productores mencionados, también se encuentran otros que complementan el trabajo de dichos productores, entre ellos están: productor de campo, productor delegado, asistentes de producción y productores específicos para una determinada función (arte, efectos visuales, vestuario, maquillaje, vehículos, animales, etc...esta lista depende de la película que se realiza y de las exigencias y el presupuesto de la misma).

3.3. PRODUCTORAS INDEPENDIENTES CINEMATOGRAFICAS VENEZOLANAS:

Al contrario de otras cinematografías con una industria más consolidada, la figura de las compañías productoras independientes o privadas en Venezuela se desvanece en cuanto a su actividad como tal y a su perseverancia en la actividad de manera regular y estable. Han existido muchas productoras de efímera trayectoria, sólo creadas para producir un film y luego han desaparecido, esto explica en parte que, a lo largo de la historia del cine venezolano desde los 70, haya cineastas con una sola y, a veces, hasta dos (2) películas solamente, mientras que hay casos de directores que han fundado a lo largo de su carrera varias productoras.

Como puede observarse en el recuento anual realizado del quinquenio en estudio, en Venezuela casi no existe la inversión privada para la producción de películas, por lo que la financiación proviene casi exclusivamente del aporte oficial a través de sus distintos organismos

⁵⁸<http://www.slideshare.net/iescangas/produccion-cinematografica>

⁵⁹http://www.unav.es/fcom/comunicacionysociedad/es/articulo.php?art_id=128

de producción que son a fin de cuentas el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía/CNAC (vía FONPROCINE) y la Fundación Villa del Cine.

Actualmente, en el Registro Nacional de la Cinematografía del CNAC están inscritas más de 100 productoras audiovisuales, algunas a mencionar: Futuro Films, Rodando Films, Alta Films, Cinema Sur, Producciones Guakamaya, Arcana Producciones, Sudaca Films, Producciones HPN, A&B Producciones, De Palacios Films, Tótem Films, Índigo Media, Xenón Films, Zona Fílmica, Ananás Producciones, Alter Producciones, Joel Films, etc.

Cabe mencionar, que muchas de estas “productoras” desde que abrieron sus puertas solo han realizado dos (2) o tres (3) películas, y seguidamente se han convertido más que todo en una oficina de publicidad, ejemplo claro de ello es Bolívar Films, una de las productoras más viejas del país creada en el siglo pasado, que si bien es cierto, ha tenido más de tres (3) producciones de largometrajes, actualmente se dedica a producciones de comerciales, cortometrajes y programas de televisión, solo teniendo la producción de una película en el quinquenio en estudio.

De este modo, se puede acotar, que estas productoras y algunas otras realizaron entre 2006-2010 alrededor de una (1) película o dos (2), hecho que confirma el bajo nivel de producción de cada una; a pesar de ello, la producción de este periodo es bastante alta, pues al ser tantas productoras el número individual de cada una no importa mucho en cuanto a una cifra global de producción se refiere.

Cabe aclarar que muchas de estas productoras solo existen como un requisito para poder administrar los recursos que se obtienen vía FONPROCINE, o por la participación de la Villa del Cine o del CNAC, es decir, que solo son creadas como exigencia para poder manejar el dinero que les ha sido aportado por el Estado para la producción de películas. En algunos casos, muchas de estas productoras que se denominan independientes no logran serlo totalmente, pues su producción siempre viene a realizarse por el aporte suministrado de dichas instancias. Aunque hay casos, en que ciertas productoras sobreviven por el trabajo de la publicidad, como es el caso mencionado de Bolívar Films.

A continuación se detallan todas aquellas productoras independientes que manejaron o representaron alguna producción durante el periodo de estudio.

No.	PRODUCTORA	PELÍCULA	GENERO	AÑO
1	Aldea Films	El rey de los huevones	Comedia	2007
2	Angostura Films	Señor Presidente	Drama político	2007
3	Anthropolitan Films	Elipsis	Drama	2006
4	Arcana Producciones	Al borde de la línea	Drama	2006
5	Ananas Producciones	A mí me gusta	Comedia	2008
6	Alter Producciones	Venezzia	Historia	2009
7	A & B Producciones	Hermano	Drama	2010
8	Bolívar Films	13 Segundos	Drama	2007
9	Cinema Sur	Lo que tiene el otro	Comedia	2007
10	Carlos Azpúrua Producciones	Mi vida por Sharon	Comedia	2006
11	Factor RH	Puras joyitas	Comedia	2007
12	Futuro Films	Una abuela virgen	Comedia	2007
13	Estrella Films	Día naranja	Comedia	2009
14	E07 Films	Subhysteria	Drama	2010
15	Indigo Films	Cyrano Fernández	Drama	2007
16	Jacobo Penzo Producciones	Borrador	Drama	2006
17	Joel Films	Des-autorizados	Drama	2010
		Un lugar lejano	Drama	2009
18	Jericó L. L. Films	El enemigo	Drama	2008
19	Ojo por ojo	Son de la calle	Drama	2009
20	Pa' los panas producciones	La virgen negra	Drama	2008
21	Producciones Guakamaya	Francisco de Miranda	Biografía Historia	2006
22	Producciones HPN	Ni tan largos ni tan cortos	Drama/Comedia	2007
		9 meses	Comedia	2010
23	Rodando Films	Por un polvo	Drama	2008
		Las caras del diablo	Drama	2010
24	Sudaca Films	Postales de Leningrado	Drama	2007
25	Sub Cultura	La hora cero	Drama/Acción	2010
26	Totem Films	El tinte de la fama	Drama	2007
27	Zona Fílmica	Perros corazones	Drama	2008

A raíz de este cuadro podemos observar lo siguiente: primero, fueron en total veintisiete (27) productoras que produjeron películas entre el 2006 y el 2010 para un total de treinta (30) títulos.

Segundo, las únicas productoras que tuvieron dos (2) producciones fueron: Rodando Films, Producciones HPN y Joel Films siendo así un total de tres (3), teniendo un intermedio entre una producción y otra como máximo de tres (3) años de diferencia y mínimo un año.

Tercero, a nivel general el género que más se abordó fue el drama, seguido por la comedia y la acción, sin dejar a un lado la historia (aunque este tema se vio más que todo representado por las producciones de la Villa del Cine); de este modo, se puede notar que se trata de cierto cine venezolano que intenta una búsqueda autoral, pues los guiones de algunas de estas producciones en ocasiones fueron escritos por sus propios directores o en su defecto hubo casos de adaptaciones libres de alguna obra literaria, manejando así historias alejadas del tema político a excepción de *Señor Presidente*.

Y para finalizar, de todas estas producciones, solo diez (10) recibieron aporte financiero o fueron coproducciones del CNAC: *Borrador*, *Al borde de la línea*, *Una abuela Virgen*, *Puras joyitas*, *Por un polvo*, *Perros corazones*, *La virgen negra*, *Hermano*, *Taita Boves* y *La hora cero*; mientras que una sola *Taita Boves*, tuvo aporte monetario de la Villa del Cine.

CONCLUSIÓN

Tal como lo hemos planteado, es un hecho indiscutible que las reformas políticas promovidas desde las instancias oficiales afectaron todos los sectores de la realidad del país: en lo social, en lo económico y, por supuesto, en lo cultural, a lo largo de esta primera década del siglo XXI. Más específicamente (y en el caso que nos compete), en la producción cinematográfica venezolana, que como hemos podido comprobar, ha experimentado un incremento notable, con un promedio anual de películas producidas, en el periodo 2006-2010, entre ocho (8) y nueve (9) títulos si lo comparamos con décadas anteriores.

Los factores de este incremento serían como ya lo hemos expuesto: la reforma de la Ley de Cine (2005), la creación de la Villa del Cine (2006) y el desempeño del CNAC como ente garante del cumplimiento de la reglamentación y de la ejecución de los procedimientos para el suministro de los insumos necesarios que necesita la producción.

Tenemos entonces que, durante este periodo (2006-2010), se produjeron cuarenta y seis (46) largometrajes de ficción, un incremento del 63,3% en comparación con el período anterior (2000-2005), totalizando en toda esta primera década del siglo XXI, setenta y dos (72) títulos, lo que la sitúa muy por encima de la producción de décadas anteriores, exceptuando los 80, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Década	Cantidad de producción
1970	57 ⁶⁰
1980	103 ⁶¹
1990	37 ⁶²
2000 – 2005 ⁶³	26
2006 – 2010	46

Total de la década 2000: 72 largometrajes de ficción.

⁶⁰ Ver anexo 6 donde se detallan todas las películas producidas en la década del 70

⁶¹ Ver anexo 7 donde se detallan todas las películas producidas en la década del 80

⁶² Ver anexo 8 donde se detallan todas las películas producidas en la década del 90

⁶³ La década del 2000 se separa en dos partes por ser el período 2006-2010 el objeto de estudio aquí propuesto.

Es importante señalar que de este total, el 33,3% corresponde a la participación de la Villa del Cine, tanto en su papel de casa productora como bajo el régimen de coproducción. Tenemos entonces que durante sus primeros cinco (5) años de funcionamiento (2006-2010), fueron trece (13) los largometrajes de ficción producidos y tres (3) títulos se rodaron en coproducción.

Como lo asevera la investigadora Nancy de Miranda, en su texto **“Sobre los veinte largometrajes de mayor audiencia en el Cine Venezolano: 1976 a 2011”**:

“La curva de largometrajes en la década llegó a alzarse de nuevo y se mantiene en un tercer nivel (10-15 largos por año), gracias a la continuidad de las políticas de financiación, distribución y exhibición del Estado Venezolano dentro del sector cinematográfico...” (Revista: Fundación Cinemateca Nacional. 2012:16)

Ejemplo de lo mencionado por Miranda, es que en 2010, a través del CNAC, se financiaron sesenta y un (61) proyectos con una inversión de 34 millones de bolívares, lo que sin duda alguna ayudó a que se produjera la cantidad de diez (10) filmes solamente de ficción para ese año (Revista Fundación Cinemateca Nacional. 2012: 15). Sin lugar a dudas, esto es el resultado de lo obtenido a través de Fonprocine.

A diferencia de lo expuesto por Miranda, el escritor y periodista Fedosy Santaella expone que el gobierno no es el único que ha hecho su aporte al cine venezolano,

“El sector privado y otros organismos no gubernamentales se han interesado por igual en dar su aporte monetario para sumar al pote contable que requiere una película⁶⁴”

⁶⁴<http://www.programaibermedia.com/nuestras-cronicas/brevisima-arqueologia-del-cine-venezolano/>

Así mismo, el investigador Carlos Charcousse expone lo siguiente:

“El siglo XXI ha abierto oportunidades para los nuevos realizadores venezolanos de cine. Desde los gobiernos... se ha facilitado financiamiento; además de aportes del sector privado, en un intento por hacer del cine el lucrativo negocio que es en otros países⁶⁵”.

Nótese que tanto Fedosy Santaella como Carlos Charcousse hablan de financiamiento del sector privado. Por tanto, como ya lo señalamos cuando hablamos acerca de las” productoras independientes” que hay en el país, más allá de la existencia de una producción cinematográfica gracias a un organismo como FONPROCINE, en el quinquenio en estudio también se observa la participación de financiamiento privado aunque éste fuese en una escala muy reducida (8.8%) pues son pocos los films que se realizaron de manera independiente, como lo son *13 segundos* de Freddy Fadel, *El enemigo* de Luis Alberto Lamata, *Señor Presidente* de Rómulo Guardia y *Subhysteria*, de Leonard Zelig.

Tenemos entonces que al hacer un paneo general de la producción cinematográfica del período estudiado, se pueden detallar las siguientes características:

- Inclusión de nuevos directores en el área de la realización cinematográfica, destacándose la presencia de mujeres (Carmen La Roche, Efterpi Charalambidis, Andrea Ríos, Alejandra Szeplaki, Andrea Herrera, Anabel Rodríguez, entre otras), lo que da un mínimo de dos (2) operas primas producidas cada año.
- Asimismo, se nota la continuación del trabajo de cineastas de trayectoria reconocida (Luis Alberto Lamata, Román Chalbaud, Alberto Arvelo, Fina Torres, César Bolívar, Diego Rísquez, José Ramón Novoa, entre otros).
- Directores desempeñando otras áreas de la realización de una película (guión, producción o montaje).

⁶⁵<http://paisportatil.com/2012/07/09/siglo-xxi-nueva-ola-del-cine-venezolano/>

- Predominio de producciones nacionales en lugar de las co-producciones con otros países.
- Fuerte inversión en la producción de films históricos, centrados en el rescate de héroes del período independentista venezolano.
- Además del predominio en general del drama como género, también se nota la exploración de otros temas y/o géneros como la comedia romántica, el thriller de acción, el policial o el film de temática política.

En lo referente al señalado género histórico, del que podemos destacar cuatro (4) títulos producidos en el quinquenio (*Francisco de Miranda*, *Miranda regresa*, *Zamora, tierra y hombres libres* y *Taita Boves*), y cuya recurrencia se ha extendido hasta el presente (con films como *Memorias de un soldado* de Caupolicán Ovalles, 2012; *Diario de Bucaramanga* de Carlos Fung, 2013; y *Bolívar, el hombre de las dificultades* de Luis Alberto Lamata, 2013), este ha sido visto como resultado de un ideario promovido desde instancias oficialistas que busca el rescate del pasado histórico y de sus héroes.

Tal como la afirma el investigador Sergio Zapata:

... en el tratamiento de sus cintas de época, donde la puesta en escena (*Miranda regresa*, *Taita Boves*, *Zamora*, *Muerte en alto contraste*, entre otras), busca desde visibilizar actores de la historia venezolana, con un tratamiento narrativo –adscrito a los cánones del género– hasta reescribir la historia de Venezuela⁶⁶.

Nótese que el autor hace mención en su lista de un título como *Muerte en alto contraste*, el film de César Bolívar, que no es cine histórico precisamente pero cuya primera escena recrea la masacre de los padres del protagonista situándola en la época del movimiento guerrillero venezolano de los años 60. Época que si aborda enteramente un título como *Postales de Leningrado*, de Mariana Rondón, pero que no podríamos incluir en la lista de Zapata pues sus intenciones son, evidentemente otras, al responder a un discurso más personal e intimista, aunque no deje lo político de lado.

⁶⁶ <http://www.cinemascine.net/archivo/descartes/Cines-de-Resistencia-Venezuela-Parte-I->

De igual forma, un film como *Venezzia*, de Haik Gazarian, aún siendo cine histórico, pues su argumento se sitúa en los años 40, durante la Segunda Guerra Mundial, al centrarse fundamentalmente como un drama romántico, se aleja del planteamiento político manejado en títulos como el de Rondón u otros como *Zamora...* de Chalbaud, o *Miranda regresa*, de Lamata.

En este sentido, al hablar de largometrajes de género histórico no se puede dejar a un lado las intenciones de la productora Villa del Cine pues desde el momento de su apertura eran muy claras, tal como lo expresa su primera Presidenta, Lorena Almarza:

“... nosotros, estamos haciendo guiones que reflejan justicia, solidaridad... la Villa hará producciones que reflejen nuestra cultura, nuestra forma de relacionarnos como pueblo, además de reivindicar nuestra historia”⁶⁷

Algo que ha sido ratificado por su siguiente presidente, José Antonio Varela:

“... para las producciones cinematográficas se establecen líneas conceptuales. Por ejemplo, se ha trabajado el rescate de la memoria histórica... Otra línea de trabajo es el rescate del imaginario venezolano, que se basa en la reconstrucción estética del cine criollo. También está el acercamiento al público, que es trabajar en la ampliación de los géneros para hacer largometrajes”⁶⁸.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que a pesar de que el cine histórico fue uno de los géneros por los que más apostó la Villa del Cine, fundamentalmente en cuanto a inversión se refiere, a lo largo de este quinquenio (pues en décadas anteriores este género fue poco abordado), en líneas generales, si bien existe una gran diversificación de géneros y temáticas, no obstante se puede notar la fuerte presencia del drama como recurso expresivo de las enumeradas producciones del período estudiado, incluso en sus diversas variaciones o, mejor dicho, en films tan distintos como *La hora cero*, *Las caras del diablo*, *Hermano*, *Un lugar lejano*, *Cyrano Fernández*, entre otros.

⁶⁷ http://www.tiwy.com/pais/venezuela/materiales/villa_del_cine.phtml

⁶⁸ <http://asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/2652>

Por su parte, el género de la comedia estuvo en cintas como *Una abuela virgen*, *A mí me gusta*, *9 meses*, *Día naranja* o *Habana Eva*.

Como lo ratifica el investigador Santaella, Fedosy:

“.. Allí está A mí me gusta_(2008), dirigida por Ralph Kinnard, una comedia romántica que además se mueve entre cacerolas y sartenes, siendo también la gastronomía un tema poco común en el cine venezolano... El deporte se mezcla con el tema social de la vida marginal de los barrios venezolanos, pero con un tono menos crudo y menos airado en Hermano (2010)... un film como Puras joyitas (2007), de César Oropeza, entronca con el cine de los bandidos sofisticados y al mismo tiempo violentos, que tiene sus referentes en directores como Coppola, Tarantino, Scorsese y Soderbergh⁶⁹”

Vía a un cine exitoso...

Si bien ya hemos hablado de lo que ha sido la producción cinematográfica del período estudiado, nos parece importante señalar un aspecto en específico, como lo es el impacto que tuvo en los espectadores venezolanos (aun cuando no es el objetivo de este estudio y que ya hemos señalado de manera tangencial en los comentarios del recuento final de la producción de cada uno de los años, ver Capítulo III). En este sentido notamos que, aun a pesar de sus variaciones de un año a otro, en rasgos generales la producción del período estudiado ha mostrado su capacidad de interesar de nuevo a la audiencia como lo hizo en los años 70 y 80, o por lo menos no ha sido indiferente para cierta cantidad de público.

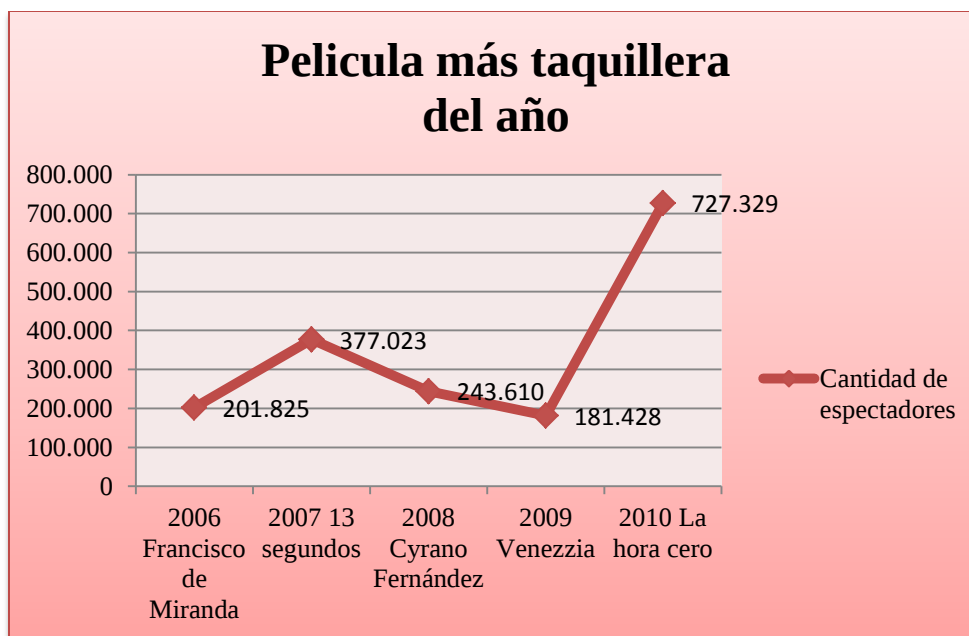
⁶⁹ <http://www.programaibermmedia.com/nuestras-cronicas/brevisima-arqueologia-del-cine-venezolano/>

AÑO	CANTIDAD TOTAL DE ESPECTADORES POR AÑO	NÚMERO DE PELÍCULAS⁷⁰	PELÍCULA MÁS TAQUILLERA DEL AÑO / CIFRA
2006	714,833	10	Francisco de Miranda: 201,825
2007	1.476,334	10	13 Segundos: 377,023
2008	683,175	14	Cyrano Fernández: 243,610
2009	352,475	6	Venezzia: 181,428
2010	1.721,421	11	La hora cero: 727,329

Respecto a este punto, se tienen los siguientes cuadros donde se puede observar el comportamiento de las producciones venezolanas en cuanto a su explotación comercial a lo largo del período:



⁷⁰ Al momento de hacer este conteo se tomaron en cuenta todas las películas estrenadas en cada año independientemente del año en que se produjeron cada una.



Películas estrenadas en 2006:

FECHA DE ESTRENO	PELÍCULA	NÚMERO DE ESPECTADORES	DIRECTOR
10-02-2006	El don ⁷¹	162,488	José Ramón Novoa
10-03-2006	Borrador	5.919	Jacobo Penzo
14-07-2006	Maroa ⁷²	45.080	Solveig Hoogesteijn
28-07-2006	Habana-Havana ⁷³	19.477	Alberto Arvelo
18-08-2006	Francisco de Miranda	201.825	Diego Rísquez
29-09-2006	Elipsis	145.372	Eduardo Arias Nath
20-10-2006	La ciudad de los Escribanos ⁷⁴	4.774	José Velazco
27-10-2006	Amor en concreto ⁷⁵	9.690	Franco de Peña
03-11-2006	Plan B ⁷⁶	71.606	Alejandro García Wiederman
10-11-2006	Mi vida por Sharon	48.602	Carlos Azpúrua

⁷¹ Este film se produjo en 2005

⁷² Este film se produjo en 2005

⁷³ Este film se produjo en 2005

⁷⁴ Este film se produjo en 2005

⁷⁵ Este film se produjo en 2003

⁷⁶ Este film se produjo en 2005

TÍTULOS: 10 / ESPECTADORES: 714,833

Películas estrenadas en 2007:

FECHA DE ESTRENO	PELÍCULA	NÚMERO DE ESPECTADORES	DIRECTOR
19-01-2007	Al borde de la línea	76.187	Carlos Villegas Rosales
02-03-2007	Una abuela virgen	344.400	Olegario Barrera
19-04-2007	13 segundos	377.023	Freddy Fadel
07-09-2007	Postales de Leningrado	41.988	Mariana Rondón
12-10-2007	Miranda regresa	149.199	Luis Alberto Lamata
09-11-2007	Ni tan largos... Ni tan cortos	96.330	Héctor Palma
16-11-2007	Señor Presidente	35.660	Rómulo Guardia
23-11-2007	La clase	18.439	José Antonio Valera
14-12-2007	Puras joyitas	122.081	Henry Rivero y César Oropeza
14-12-2007	El rey de los huevones	6.385	Boris Quercia
TÍTULOS: 10 / ESPECTADORES: 1.267,692			

Películas estrenadas en 2008:

FECHA DE ESTRENO	PELÍCULA	NÚMERO DE ESPECTADORES	DIRECTOR
01-02-2008	El tinte de la fama	41.219	Alejandro Bellame
22-02-2008	Por un polvo	178.640	Carlos Daniel Malavé
29-02-2008	Cyrano Fernández	243.610	Alberto Arvelo Mendoza
28-03-2008	Trampa para un gato ⁷⁷	342	Manuel De Pedro
04-04-2008	El enemigo	28.942	Luis Alberto Lamata
01-08-2008	1, 2 y 3 mujeres	26.846	Andrea Ríos, Anabel Rodríguez y Andrea Herrera.
22-08-2008	Comando X	25.896	José Antonio Valera
27-08-2008	El infierno perfecto	377	Leonardo Henríquez
05-09-2008	Despedida de soltera ⁷⁸	19.088	Antonio Llerandi

⁷⁷ Este film se produjo en 1998

⁷⁸ Este film se produjo en 2005-2008

10-10-2008	Perros corazones	11.313	Carmen La Roche
24-10-2008	La virgen negra	47.043	Ignacio Castillo Cottin
31-10-2008	Bloques	6.085	Alfredo Hueck y Carlos Caridad Montero
14-11-2008	Macuro, la fuerza de un hombre	12.935	Hernán Jabes
12-12-2008	A mí me gusta	40.839	Ralph Kinnard
TÍTULOS: 14 / ESPECTADORES: 683,175			

Películas estrenadas en 2009:

FECHA DE ESTRENO	PELÍCULA	NÚMERO DE ESPECTADORES	DIRECTOR
31-07-2009	Libertador Morales, El Justiciero	39.506	Efterpi Charalambidis
25-09-2009	Venezzia	181.428	Haik Gazarian
02-10-2009	Zamora, tierra y hombres libres	7.500	Román Chalbaud
16-10-2009	Día naranja	25.124	Alejandra Szeplaki
30-10-2009	Un lugar lejano	55.765	José Ramón Novoa
18-12-2009	Son de la calle	43.152	Julio Cesar Bolívar
TÍTULOS: 6 / ESPECTADORES: 352,475			

Películas estrenadas en 2010:

FECHA DE ESTRENO	PELÍCULA	NÚMERO DE ESPECTADORES	DIRECTOR
12-02-2010	Amorcito corazón	17.097	Carmen Roa
26-03-2010	Des-autorizados	15.035	Elia K. Schneider
14-05-2010	Subhysteria	53.363	Leonard Zelig
02-07-2010	Hermano	380.421	Marcel Rasquín
16-07-2010	Cheila, una casa pa' maita	63.905	Eduardo Barberena
30-07-2010	Habana Eva	176.946	Fina Torres
27-08-2010	Taita Boves	38.886	Luis Alberto Lamata
17-09-2010	Las caras del diablo	80.026	Carlos Daniel Malavé
08-10-2010	La hora cero	727.329	Diego Velasco
12-11-2010	9 meses	146.632	Miguel Perelló

26-11-2010	Muerte en alto contraste	52.950	César Bolívar
TITULOS: 11 / ESPECTADORES: 1.752,590			

Los gráficos y los cuadros expuestos nos muestran algo muy claro desde un primer momento y es lo errático del comportamiento de la producción nacional en líneas generales con respecto a su propio público, además de la variación del número de estrenos y/o producciones por año. En este sentido, el año 2009 fue el menos favorecido en cuanto a nivel de taquilla se refiere con 352,475 espectadores, puesto que también fue el año donde hubo menos estrenos; mientras que el 2010 es el año más fructífero de todos con 1.721,421, seguido por el 2007 con 1.476,334. Por su parte los años 2006 y 2008 tuvieron un rango casi similar de espectadores con 714,833 y 683,175 respectivamente. No obstante, se puede hablar de un incremento considerable de espectadores de cine nacional al final del período estudiado.

Por su parte, en cuanto a la variación de los estrenos, solo los años 2006 y 2007 se igualan con diez (10) títulos cada uno. Sin embargo, en algunos casos la cantidad de películas no es necesariamente determinante en la recaudación de taquilla, pues como se ve el año 2008 es el de mayor cantidad de estrenos con catorce (14) títulos y tiene una recaudación que no llega ni a los 700.000 espectadores, mientras que el 2010 con apenas once (11) títulos alcanza más de millón y medio de espectadores, pudiendo atribuir este incremento, por supuesto, debido a los éxitos de *La hora cero* y *Hermano*. Igualmente, un caso interesante a resaltar es el del 2006 y 2007 que con la misma cantidad de títulos estrenados (diez (10) cada uno), el último duplica la recaudación de taquilla del último.

Con respecto a esta variación tanto en taquilla como en género el crítico de cine venezolano Alfonso Molina, expone lo siguiente:

“Lo cierto es que los espectadores volvieron a ver las películas... y rompieron aquella matriz de opinión que condenaba al cine venezolano “porque siempre trata sobre delincuentes, violencia, barrios y miseria”⁷⁹”

Por otra parte, haciendo un recuento de las producciones más taquilleras de cada año, notamos que, aun siendo la Villa del Cine la productora más activa de este quinquenio, solo una de sus producciones se ubicó en el ranking de las películas más taquilleras: el drama romántico *Venezzia*, que como ya lo hemos señalado, se realizó bajo el régimen de la co-producción. Puede notarse entonces el poco impacto de público en general de las películas producidas por esta casa productora, pues de las trece (13) películas estrenadas, además de *Venezzia*, solo dos (2) más superaron los cien mil (100,00) espectadores: *Miranda Regresa* con 149,199 espectadores y *Habana Eva* con 176.946 espectadores.

Por su parte, tampoco puede decirse que las películas históricas tuvieran mucha presencia en la recaudación de taquilla, a excepción de *Francisco de Miranda* y *Miranda regresa*, que superaron ambas los cien mil (100,00) espectadores.

Entre las películas más taquilleras de cada año, únicamente el film histórico-biográfico de Rísquez fue el más visto del quinquenio como se demuestra seguidamente: 2006, cine histórico-biográfico (*Miranda*); 2007, drama actual (*13 segundos*); 2008, drama de barrio (*Cyrano Fernández*); 2009, drama histórico romántico (*Venezzia*); 2010, acción (*La hora cero*). Esto nos lleva a señalar, muy someramente, además de la variación experimentada de un año a otro del comportamiento de los espectadores, la ausencia de algún patrón específico de preferencia por parte del público.

Por último, al referirnos a los géneros no se puede dejar a un lado que la comedia fue uno de los que mayor atracción tuvo por parte de los espectadores pues aunque no todos los títulos fueron exitosos, algunas películas de este género superaron los cien mil (100,00) espectadores: *Una abuela virgen*, *Puras joyitas*, *Habana Eva* y *9 meses*.

⁷⁹ <http://blogs.noticierodigital.com/alfonso/?m=201012>

Aún queda camino por recorrer...

Si bien es cierto que este quinquenio 2006-2010 el desarrollo del cine venezolano exhibe logros incontestables, también es cierto que estos no parecen ser equiparables del todo con industrias de cine un poco más sólidas como la argentina o mexicana, por ejemplo, que poseen una mayor continuidad en la producción y un reconocimiento internacional incuestionable. En este sentido, como se pudo notar a lo largo de la investigación y en los cuadros expuestos en el capítulo III, el cine nacional tuvo sus años de buena producción y otros no muy favorables, pero es realmente en el 2010 donde este repunte de buena producción comienza y hemos podido notar que se extiende hasta el presente con films que han logrado la atención de más de 300,00 mil espectadores. Ejemplo de ellos son: *Er Conde Jones* (2011, Benjamín Rausseo) con 699,092 espectadores, *La casa del fin de los tiempos* (2013, Alejandro Hidalgo) con 540,00 espectadores, *Er Conde Bond* (2012, Benjamín Rausseo) con 346, 792⁸⁰, *Azul y no tan rosa* (2012, Miguel Ferrari) con 620.311 y *Papita, maní, tostón* (2013, Luis Carlos Hueck), hasta la fecha con casi 2 millones⁸¹, entre otros. De igual modo, fueron más de diez (10) los títulos de estrenos que se registraron para 2011 y 2012, superando en audiencia a más de un millón de espectadores cada año⁸², mientras que el 2013 registro una cantidad de aproximadamente más de veinte (20) títulos, superando así los dos (2) millones de espectadores.

Por ultimo cabe recalcar que este es un primer acercamiento a la producción del quinquenio 2006-2010, haciendo especial énfasis en el estudio cuantitativo de toda la producción enumerada, pues en cuento a un juicio de valor o cualitativo se refiere, este sería material exclusivo para otro estudio de tesis.

Y para concluir, Santaella expone lo siguiente:

“... el cine de estos años busca quizás captar más la atención del público; entretener y contar con delicadeza, trabajando los géneros incluso, atreviéndose en áreas que le eran ajenas como la comedia

⁸⁰ Información suministrada por el Centro de Estadísticas del CNAC.

⁸¹ Información suministrada por Asoinci.

⁸² Información suministrada por el Centro de Estadísticas del CNAC.

romántica, el deporte e incluso el terror y lo épico... El cine venezolano de estos tiempos está a la pesquisa de otros modos y de otras historias⁸³”.

⁸³ <http://www.programaibermedia.com/nuestras-cronicas/brevisima-arqueologia-del-cine-venezolano/>

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Fuentes bibliográficas:

- BISBAL, Marcelino; AGUIRRE, Jesús. *El Nuevo Cine Venezolano*. Editorial Ateneo de Caracas. Caracas, Venezuela. 1980.
- CAROPRESO P., Luis. *Breve historia del Cine Nacional 1909-1964*.
- S/N. *Producción cinematográfica*. Cuadernos de Estudios Cinematográficos 3. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 2005.
- S/N. *Proyecto de Ley de Cine de los Gremios*. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas, Venezuela. 1979

Tesis:

- BENAIN, Alberto; QUILARQUE, Nubia. *La producción cinematográfica entre Venezuela, España, México, Colombia y Cuba, desde 1980 hasta 1993*. Caracas-Venezuela. 1995.
- BRAVO, Yuliana; FILOSA, Eugenia. *Fundación Villa del Cine. Trayectoria y producción 2006-2010*. 2012
- MARCANO, Miriam. *Fondo de fomento cinematográfico de Venezuela. FONCINE. 1982-1994*. Caracas, Venezuela. 1997
- MOLINA P., Yosmar L. *Ley de Cine. Aproximación al estudio del instrumento legislativo*. Caracas, Venezuela. 1999.

Revistas:

- *Cine Venezolano*. “Especial/ Ley de Cine”. De la Asociación Nacional de Autores Cinematográficos, No 0, Julio de 1992.
- *Fundación Cinemateca Nacional*. Nro. 248. Mayo, 2012

Fuentes digitales:

- BLANCO, Pedro. *Un cuarteto de película*. Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/280908/encuentros>

- CHARCOUSSE, Carlos. *No parece una película venezolana*. 2013. Recuperado de:
<http://paisportatil.com/2012/07/09/siglo-xxi-nueva-ola-del-cine-venezolano/>
- COBO, María M. *Venezuela: La tarea de la Villa del Cine es impulsar al cine venezolano*. Recuperado de:
http://www.tiwy.com/pais/venezuela/materiales/villa_del_cine.phtml
- CRISTOBAL, Ángel. *Cien películas ha producido la Villa del Cine*. 2013. Recuperado de: <http://asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/2652>
- DE LEON, Idalia. *Elipsis, historias de decisiones*. Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/170906/encuentros2>
- ESPINOSA, María E. *Al borde de la línea a manos de Carlos Villegas*. Recuperado de:
<http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/070107/encuentros3>
- Festival de Cine Pobre “Humberto Solas”. *Presentación de la Villa del Cine de Venezuela*. Gilbara, Provincia de Holguín-Cuba. 2010. Recuperado de:
<http://www.youtube.com/watch?v=YknyR9TagNA>
- GOMEZ, Robert A. *Sangrador, finamente en la pantalla*. Recuperado de:
http://www.eluniversal.com/2003/03/11/cul_art_11256FF
- GONZALEZ, Isabel. *Cuando lo femenino va de color rosa*. 2009. Recuperado de:
<http://elespectadorimaginario.com/pages/octubre-2009/la-mirada-del-otro/dia-naranja.php>
- GONZALEZ, Tania. *Villa del Cine, un espacio para a creación*. 2006. Recuperado de:
http://www.alopresidente.gob.ve/informacion/2/1056/villa_del_cineun.html
- IBLNEWS, Agencias. *Chávez inaugura estudios de cine contra la “dictadura de Hollywood*. 2006. Recuperado de: <http://iblnews.com/story.php?id=14376>
- KONISGBER, Ira. *Diccionario técnico Akal de cine*. Ediciones AKAL, 2004. Recuperado de:
http://books.google.co.ve/books?id=DbykrkBqrS4C&dq=el+productor+cinematografico&hl=es&source=gbs_navlinks_s

- LOZADA, Juan Carlos. *Plataforma de Medios Audiovisuales*. Recuperado de: http://www.villadelcine.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=13&Itemid=23
- MOLINA, Alfonso. *El año del cine nacional*. 2013. Recuperado de: <http://blogs.noticierodigital.com/alfonso/?m=201012>
- MORALES, Iván. *La cámara y la idea. El productor*. 2013. Recuperado de: <http://www.cinepremiere.com.mx/26904-el-productor.html>
- PARDO, Alejandro. *La creatividad en la producción cinematográfica*. 2000. Recuperado de: http://www.unav.es/fcom/comunicacionysociedad/es/articulo.php?art_id=128
- PEÑA, José A. *Conoce a Villa del Cine*. 2010. Recuperado de: <http://cine100por100venezolano.blogspot.com/2010/02/conoce-villa-el-cine.html>
- RAMIREZ, Johan M. *Llego Miranda*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com/estampas/anteriores/071007/encuentros>
- SANTAELLA, Fedosy. *Brevísima arqueología del cine venezolano*. 2013. Recuperado de: <http://www.programaibermedia.com/nuestras-cronicas/brevisima-arqueologia-del-cine-venezolano/>
- S/N. *Carolina Riveros*. Recuperado de: <http://actuemos.net/camerino/5-entrevistas/1556-Carolina-Riveros>
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Amorcito corazón*. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1139
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Cyrano Fernández*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=770
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Des-autorizados*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1170
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película El Enemigo*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=788

- S/N. *Cartelera / Detalles de la película La hora cero*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1272
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Libertador Morales, el Justiciero*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1069
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Miranda Regresa*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=719
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Taita Boves*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1242
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Postales de Leningrado*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=680
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Señor Presidente*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=747
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Un lugar lejano*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=1086
- S/N. *Cartelera / Detalles de la película Virgen Negra*. 2014. Recuperado de: http://www.grancine.net/cartelera_detalle.php?id_pelicula=905
- S/N. *Cine Venezolano del siglo XXI*. Recuperado de: <http://silvanopolus1854.wordpress.com/about/trucos-de-tu-cuerpo/>
- S/N. *Consideraciones legales sobre la actividad cinematográfica en la historia de Venezuela*. Recuperado de: <http://cinevenezolano1.wordpress.com/tag/leyes-sobre-la-actividad-cinematografica-en-venezuela/>
- S/N. *Cronología del Cine Venezolano*. 2007. Recuperado de: <http://cronologiadelcinevenezolano.blogspot.com/>
- S/N. *Día Naranja, película venezolana quiere unir a Latinoamericana*. Recuperado de: <http://www.terra.com.ve/ocio/articulo/html/oci723078-dia-naranja-pelicula-venezolana-quiere-unir-a-latinoamerica.htm>

- S/N. *Fundación Villa del Cine*. Recuperado de: http://www.venezuelabolivariana.com/modules/mastop_publish/print.php?tac=Villa_del_Cine

- S/N. *Fundación Villa del Cine celebra este 3 de junio su séptimo aniversario*. 2013. Recuperado de: <http://www.noticiasde aqui.net/actualidad/general/11956-fundacion-villa-del-cine-celebra-este-3-d6e-junio-su-septimo-aniversario.html>

- S/N. *Hermano se estrena en los Estados Unidos*. 2012. Recuperado de: <http://www.laverdad.com/arteyocio/9674-hermano-se-estrena-en-los-estados-unidos.html>

- S/N. *Historia de Venezuela*. Recuperado de: <http://venciclopedia.com/index.php?title=Historia de Venezuela#Siglo XXI>

- S/N. *“Historia del CNAC*. Recuperado de: http://www.cnac.gob.ve/?page_id=2

- S/N. *Las coproducciones internacionales*. Media cine. Recuperado de: <http://recursos.cnice.mec.es/media/cine/bloque10/pag2.html>

- S/N. *Luces, cámara, acción. Producción Cinematográfica*. Recuperado de: <http://www.slideshare.net/iescangas/produccion-cinematografica>

- S/N. *Objetivos específicos del CNAC*. Recuperado de: http://www.cnac.gob.ve/?page_id=1394

- S/N. *Película de joven director venezolano*. Recuperado de: <http://www.elperiodiquito.com/article/7478/-SubHysteria--pel-cula-de-joven-director-venezolano>

- S/N. *Premios y Festivales*. Recuperado de: <http://sudacafilms.com/postales-de-leningrado/premiosyfestivale/>

- S/N. *Programa Ibermedia*. 2013. Recuperado de: <http://www.programaibermedia.com/el-programa/>

- S/N. *Proyección de Postales de Leningrado, en la sede del consulado venezolano en Tenerife*. 2012. Recuperado de: <http://www.embajadadevenezuela.es/eventos->

[culturales/1176-proyeccion-de-postales-de-leningrado-en-la-sede-del-consulado-venezolano-en-tenerife](#)

- S/N. *Un lugar lejano*. Recuperado de: <http://www.20minutos.es/cine/cartelera/pelicula/30644/un-lugar-lejano/>
- S/N. *Una mirada al mar se estrena en el interior del país*. Recuperado de: http://www.turismoestereo.com/fm/index.php?option=com_content&view=article&id=812:una-mirada-del-mar-se-estrena-en-el-interior-del-pais-&catid=156:cinemateca&Itemid=41
- S/N. *Zamora tierra y hombres libres (Parte 1)*. 2009. Recuperado de: <http://caquepolis.blogspot.com/2009/10/zamora-tierra-y-hombres-libres-parte-1.html>
- URDANETA, Marianela. *En Venezuela el cine ha progresado mucho gracias al gobierno bolivariano*. 2010. Recuperado de: <http://bolivariaansekring.blogspot.com/2010/09/entrevista-roman-chalbaud.html>
- ZAPATA, Sergio. *Cine (s) de resistencia: Venezuela (Parte 1)*. Recuperado de: <http://www.cinemascine.net/archivo/descartes/Cines-de-Resistencia-Venezuela-Parte-I->
- ZULEYVIC, Adriana C. Iribarren Films. *Miranda regresa una película divulgativa*. 2008. Recuperado de: <http://iribarrenfilms.blogspot.com/2008/02/miranda-regresa-una-pelcula-divulgativa.html>

Entrevistas:

- ORSINI, Belén. Productora venezolana. Realizada el: 15 de Noviembre de 2013
- ROTUNDO, Bernardo / Presidente de Gran Cine. “*Reforma de la Ley de Cine*”. Realizada el: 27 de Junio de 2013.

ANEXOS

1 DOCUMENTALES PRODUCIDOS DURANTE EL QUINQUENIO 2000-2010:

No.	AÑO	PELÍCULA	DIRECTOR
1	2006	Tocar y luchar	Alberto Arvelo
2	2006	El ultimo bandoneón	Alejandro Saderman
3	2007	María Lionza, aliento de orquídeas	John Petrizzelli
4	2007	Epa tu	L' Ami, Jean Charles
5	2007	La porfía de Santa Inés	Andrés Agustí
6	2007	Machera, el Robin Ju de Mérida	Charles Martínez
7	2007	Terminal de pasajeros de Maracaibo	Yanuli Ojeda
8	2007	Metralleta	Belén Orsini
9	2007	Palabra de mujer	Cesar Cortez
10	2007	Hacedores de nostalgia	Ernesto Pérez Mauri
11	2007	Nuestra historia está en la tierra	Eliezer Arias
12	2007	Orinoco	New Michael
13	2007	La propiedad del conocimiento	Hugo Gerdel
14	2007	Yo soy el otro	Marc Villa
15	2007	Más allá de la cumbre	Juan Carlos López Duran
16	2007	El diario de Agustín	Ignacio Agüero y Fernando Villagrán
17	2007	Inal mama	Eduardo López
18	2007	Alfaro vive, carajo	Isabel Dávalos
19	2008	Vinotinto, la película	Miguel New

2: LEY DE CINEMATOGRAFÍA 1993

GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Caracas, miércoles 8 de septiembre de 1993

Número 4.626 Extraordinario

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Decreta:

lo siguiente,

LEY DE LA CINEMATOGRAFIA NACIONAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Esta Ley tiene como objeto el desarrollo, fomento, difusión y protección de la cinematografía nacional y obras cinematográficas, entendidas éstas como mensaje visual o audiovisual, fijadas a cualquier soporte con posibilidad de ser exhibidas por medios masivos.

Artículo 2º.- Están comprendidas en el término cinematografía nacional todas aquellas actividades vinculadas con la producción, realización, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas en el territorio nacional.

Artículo 3º.- Los organismos del sector público nacional, y el sector privado deberán implementar políticas y acciones que coadyuven con los organismos, y órganos creados por esta Ley, en la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.- El desarrollo de la industria cinematográfica nacional y de los creadores de obras cinematográficas.
- 2.- La libre circulación de obras cinematográficas;
- 3.- La producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales; y
- 4.- La conservación del patrimonio cinematográfico nacional y extranjero como patrimonio de la humanidad.

Artículo 4º.- La acción de los organismos y órganos del sector público y del sector privado en el campo de la cinematografía se regirá por los principios de libertad de expresión, de libertad de creación, y por el respeto del principio al derecho de elección del espectador destinatario de las obras cinematográfica.

TITULO II

DEL CENTRO NACIONAL AUTONOMO DE CINEMATOGRAFIA

Capítulo I

De Los Órganos

Artículo 5°.- Se crea el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Caracas, el cual podrá utilizar las siglas CNAC.

Artículo 6°.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía funcionará adscrito al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia.

Artículo 7°.- Los órganos del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía son el Consejo Nacional Administrativo, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

Artículo 8°.- El Ejecutivo Nacional por Reglamento de esta Ley, determinará la estructura, organización y funcionamiento del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía.

Capítulo II

De las Funciones del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía

Artículo 9°.- Para el cumplimiento de los objetivos señalados en esta ley, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Diseñar los lineamientos generales de la política cinematográfica y ejecutar dicha política;
- 2.- Estudiar las medidas legales que favorezcan los objetivos del Centro y proponerlos a los poderes públicos;
- 3.- Suscribir convenios destinados a desarrollar la producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales;
- 4.- Estimular, proteger y promover la producción, distribución, exhibición y difusión dentro y fuera del país, de las obras cinematográficas nacionales;
- 5.- Incentivar y proteger las salas de exhibición cinematográficas;
- 6.- Fomentar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura industrial cinematográfica;
- 7.- Estimular la diversidad de la procedencia de las obras cinematográficas extranjeras y fomentar las de calidad;
- 8.- Promover el mejoramiento profesional y el desarrollo de las instituciones de prevención y protección social del personal que labora en los sectores de la creación, industria, comercialización y difusión cinematográficos;
- 9.- Colaborar con las instituciones correspondientes para que se respeten las normas relativas a los Derechos de Autor de los creadores cinematográficos, así como de los titulares derivados;
- 10.- Estimular la creación de las entidades, asociaciones o fundaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos.

- 11.- Fomentar la creación de fondos autónomos regionales para la realización, distribución, exhibición y difusión de la obra cinematográfica nacional; y
- 12.- Las demás que le asignen esta Ley, su Reglamento y el ordenamiento jurídico.

Capítulo III

Del Consejo Nacional Administrativo

Artículo 10.- El Consejo Nacional Administrativo es el órgano encargado de la orientación de la institución y le corresponde:

- 1.- Aprobar el plan de actividades elaborado por el Comité Ejecutivo;
- 2.- Fijar las políticas de financiamiento y coproducción del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía;
- 3.- Aprobar las normativas de su funcionamiento interno;
- 4.- Establecer las prioridades que se deban observar en la concesión de financiamientos con sus recursos;
- 5.- Aprobar el proyecto de Memoria y Cuenta anual al ser presentados al Ministerio de adscripción;
- 6.- Decidir los Recursos Jerárquicos contra los actos del Presidente y el Comité Ejecutivo;
- 7.- Elaborar proyectos de Reglamentos de esta Ley, para su presentación al Ejecutivo Nacional;
- 8.- Proponer al Ejecutivo Nacional las normas para la comercialización de obras cinematográficas;
- 9.- Ejercer las atribuciones que específicamente le asigne el Reglamento de esta Ley;
- 10.- Designar al Contralor Interno;
- 11.- Aprobar el Presupuesto anual del Centro;
- 12.- Aprobar las remuneraciones del Presidente y Vicepresidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía.
- 13.- Promover la celebración de convenios de exoneración n de impuestos municipales, entre los consejos municipales y los propietarios o arrendatarios de salas de difusión cinematográfica, siempre que tengan como objetivo renovarlas, ampliarlas, mejorarlas o modernizarlas; y
- 14.- Promover ante los Concejos Municipales la celebración de convenios que incentiven a los promotores de urbanizaciones y centros comerciales, a incluir salas de difusión cinematográficas.

Artículo 11.- El Consejo Nacional Administrativo se integrará así, por el Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y un representante designado por cada uno de los Ministros de: Relaciones Exteriores, Hacienda, Educación, Fomento, Transporte y Comunicación, Secretaría de la Presidencia; el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), el Presidente de Corpoturismo, el Director de la oficina Central de Información (OCI), el Presidente de la Fundación Cinemateca Nacional y un representante por cada uno de los gremios, asociaciones o sindicatos que agrupen a los siguientes sectores: autores cinematográficos nacionales, productores cinematográficos nacionales, industriales cinematográficos nacionales, exhibidores cinematográficos nacionales, distribuidores nacionales de películas, distribuidores nacionales de videogramas, un representante de la televisión privada, un representante de los centros de cultura cinematográfica nacionales y dos representantes del sector laboral escogido por el organismo sindical que agrupe a la mayoría de esos trabajadores.

Cada uno de los representantes principales tendrá un suplente nominal.

En el Reglamento de esta Ley, se dispondrá todo lo concerniente a las normas de funcionamiento de dicho Consejo.

Parágrafo Único: El Consejo sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 12.- Las decisiones del Consejo Nacional Administrativo se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos de mayoría calificada. En casos de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 13.- El Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía llevará un registro de las personas naturales o jurídicas sujetos de esta Ley.

Las formalidades de registro serán establecidas en el Reglamento.

Capítulo IV Del Comité Ejecutivo

Artículo 14.- El Comité Ejecutivo es el órgano encargado de ejecutar las políticas y decisiones del Consejo Nacional

Administrativo y tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Velar por el fortalecimiento del patrimonio del Centro;
- 2.- Aprobar el Plan operativo de la institución;
- 3.- Elaborar el proyecto de presupuesto anual de gastos del Centro;
- 4.- Aprobar los financiamientos que otorgue el Centro a sus beneficiarios;
- 5.- Aprobar los manuales organizativos y los procedimientos internos y asegurar la permanente actualización de estos instrumentos;
- 6.- Dictar las normas operativas que fijen las condiciones que deben reunir los beneficiarios de esta Ley, para recibir recursos del Centro;
- 7.- Aprobar las sanciones contempladas en esta Ley;
- 8.- Presentar al Consejo el Anteproyecto del Plan de Cinematografía Nacional y adoptar las iniciativas más convenientes para su ejecución y desarrollo.

Artículo 15.- El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente y seis (6) miembros, los cuales no podrán simultáneamente formar parte del Consejo Nacional Administrativo, quienes serán nombrados y removidos por el setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros con derecho a voto de ese Consejo, a propuesta del Presidente. Tres (3) de esas designaciones tendrán que recaer en representante del sector no oficial.

Parágrafo Único: Los directores del sector no oficial serán designados de la siguiente manera: un director y su suplente escogidos por las asociaciones o gremios de los autores cinematográficos nacionales; un director y su suplente escogidos por las asociaciones o gremios de los productores cinematográficos nacionales y un director y su suplente escogidos por los gremios o asociaciones de las industrias cinematográficas nacionales.

Capítulo V Del Presidente

Artículo 16.- El Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía tiene las siguientes atribuciones:

- 1.- Ejercer la representación legal del Centro;
- 2.- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Nacional y del Comité Ejecutivo;
- 3.- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, previa autorización del Comité Ejecutivo;
- 4.- Ejercer la administración del personal, así como nombrar y remover los funcionarios del Centro. En el caso del personal gerencial, deberá traer la autorización del Comité Ejecutivo.
- 5.- Elaborar y presentar el Plan operativo Interno y el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo;
- 6.- Atender la marcha diaria de la institución, conforme a la normativa, firmando los convenios y efectuando los gastos necesarios para ello, dentro de los límites que le fije el Comité Ejecutivo;
- 7.- Decidir en Comité Ejecutivo la aplicación de las sanciones previstas en esta Ley; y
- 8.- Las demás que le asigne esta Ley, los Reglamentos y el Comité Ejecutivo o el Consejo Nacional Administrativo.

Capítulo VI Del Parlamento del Centro

Artículo 17.- El patrimonio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía estará integrado por:

- 1.- Las aportaciones anuales que le sean asignadas en la Ley de Presupuesto;
- 2.- Los aportes provenientes del otorgamiento de permisos para la realización de obras cinematográficas extranjeras en el país y lo que paguen las obras cinematográficas extranjeras de carácter publicitario o propagandístico. El monto de dichos aportes será fijado por el Reglamento de esta Ley;
- 3.- Los aportes que le puedan efectuar las personas naturales o jurídicas;
- 4.- El patrimonio al cual se refieren los artículos 57 y 58 de esta Ley.

TITULO III DE LA CULTURA CINEMATOGRAFICA

Capítulo I Disposiciones Fundamentales

Artículo 18.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, como ente encargado de fomentar y desarrollar la cultura cinematográfica estimulará y podrá realizar las siguientes actividades:

- 1.- Fomentar la importación de obras cinematográficas de relevante calidad artística y cultural;

- 2.- La docencia, investigación, conservación, archivo y difusión cultural de obras cinematográficas y la coordinación de la participación, en esta tarea, de otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades afines;
- 3.- La creación y desarrollo de cineclubes y similares;
- 4.- Estimular la asistencia del espectador cinematográfico;
- 5.- Estimular la creación de asociaciones para la defensa de los derechos de los espectadores.

Capítulo II

De la Difusión Cultural Cinematográfica

Artículo 19.- Se declaran de interés público y social los servicios y actividades de difusión cultural cinematográfica.

Artículo 20.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía tiene competencia en la difusión cultural cinematográfica, para lo cual dictará e implementará políticas necesarias para que la misma cumpla a cabalidad su propósito en todo el Territorio Nacional.

TITULO IV

DEL FOMENTO A LA CINEMATOGRAFIA

Capítulo I

De la Producción Nacional

Artículo 21.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía fomentará e incentivará la producción de obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico.

Artículo 22.- El aporte financiero o de capital a la producción de las obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico proveniente de persona natural o jurídica de carácter privado, podrá ser exonerado por el Ejecutivo Nacional del pago del impuesto sobre la renta correspondiente o de otros impuestos nacionales.

Artículo 23.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía promoverá políticas destinadas al mercadeo, promoción y a la exportación de obras cinematográficas nacionales, y orientará y asesorará a la actividad administrativa de todos los entes públicos que tengan o puedan tener relación directa o indirecta con esta materia.

Capítulo II

Del Financiamiento

Artículo 24.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía tendrá en su presupuesto los recursos necesarios indispensables para financiar, estimular, desarrollar, fomentar, incentivar y subvencionar las actividades cinematográficas, y emitirá recomendaciones a solicitud del Presidente, del Consejo Nacional Administrativo del Comité Ejecutivo.

Capítulo III

De la Distribución

Artículo 25.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía promoverá una política de incentivos para la importación y distribución de obras cinematográficas de relevante calidad artística y cultural.

Artículo 26.- El Ejecutivo Nacional en ciertos casos, podrá exonerar del impuesto sobre la renta u otros impuestos nacionales, a las empresas distribuidoras por los ingresos y beneficios netos obtenidos en la distribución de las obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico.

Capítulo IV De la exhibición

Artículo 27.- Se declaran a las salas de exhibición como áreas de naturaleza cultural y recreativa. En consecuencia, las entidades públicas y privadas, nacionales, estatales y municipales, estimularán su construcción y preservación en beneficio de la colectividad.

Artículo 28.- Constituyen derechos fundamentales del público, la correcta instalación y conservación de las salas de exhibición cinematográfica, así como la correcta proyección de las obras cinematográficas.

El propietario o arrendatario de la sala, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

El Estado, a través del Centro Nacional Autónomo De Cinematografía establecerá las normas que garanticen el cumplimiento de este artículo.

Artículo 29.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía establecerá una política de estímulo para la recuperación y mejoramiento de salas de exhibición cinematográficas.

Artículo 30.- El Ejecutivo Nacional podrá exonerar del impuesto sobre la renta u otros impuestos nacionales a las empresas exhibidoras cinematográficas.

Capítulo V De la Importación

Artículo 31.- La importación de obras cinematográficas solo tendrá las limitaciones que establezcan las normas que a tal efecto dicte el Ejecutivo Nacional, en materia arancelaria o en cualquier otra materia.

Capítulo VI De la comercialización

Artículo 32.- Las obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico serán de distribución y exhibición preferencial en todo el Territorio Nacional, debiéndose garantizar su acceso a las salas de exhibición.

El Estado a través del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, establecerá las normas de cumplimiento de estas obligaciones.

Artículo 33.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía establecerá los porcentajes mínimos de liquidación que deberá cancelar el exhibidor al distribuidor por la exhibición de la obra cinematográfica, y el porcentaje máximo que podrá cobrar el distribuidor al productor por la distribución de las obras cinematográficas nacionales.

Artículo 34.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía establecerá la cifra de continuidad en las salas de exhibición, para obras cinematográficas nacionales. Se entiende por cifra de continuidad el número mínimo de boletos que debe vender una obra cinematográfica en una sala de exhibición, para lograr el promedio de dicha sala en un lapso de programación determinada, para continuar sus presentaciones al público. Esta norma se aplica a películas nacionales y extranjeras.

Artículo 35.- En las salas de exhibición cinematográficas, en garantía de los derechos y en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley, se llevará un control sobre los boletos de entrada. El sistema de control será determinado por el Reglamento de esta Ley.

Artículo 36.- Los exhibidores llenarán diariamente las planillas de control diseñadas por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía y le remitirán dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, una copia al Centro y otra al distribuidor.

TITULO V

DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA CINEMATOGRAFICA

Artículo 37.- Serán certificadas como nacionales las obras cinematográficas de carácter no publicitario o propagandístico que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Director venezolano o extranjero con visa de residente en el país;
- 2.- El guión, sea ésta adaptación, argumento, guión literal, diálogos o guión técnico, de autor venezolano o en su mayoría venezolanos o extranjeros con visa de residente en el país. El Comité Ejecutivo, por la vía de excepción, podrá exonerar el cumplimiento de este requisito;
- 3.- Que la versión sea en lengua española indígena. El Comité Ejecutivo podrá eximir el cumplimiento de este requisito;
- 4.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía deberá exigir además de los requisitos a los que se refieren los numerales anteriores, el cumplimiento de una o varias de las condiciones siguientes:
 - 1º Costos de producción financiados en proporción no inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) por capitales nacionales;
 - 2º Cincuenta por ciento (50%) del tiempo de rodaje requerido para la realización de la obra cinematográfica, en el país;
 - 3º La mitad de los protagonistas y de los papeles principales y secundarios serán interpretados por actores venezolanos o extranjeros residentes en el país; y
 - 4º La mitad del personal técnico de nacionalidad venezolana o extranjeros residentes en el país.

Artículo 38.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía establecerá los requisitos que deberán cumplir las obras cinematográficas de carácter no publicitario o propagandístico realizadas en coproducción, con uno o varios países, para tramitar su certificación como nacional.

Artículo 39.- El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá promover acuerdos, pactos o convenios binacionales o multinacionales, según los cuales obras cinematográficas extranjeras podrán obtenerlos mismos beneficios otorgados a las nacionales, siempre que las obras cinematográficas venezolanas obtengan similares derechos a los otorgados a las obras Cinematográficas extranjeras, en el país con el cual se celebre el pacto o convenio.

Artículo 40.- Para la producción total o parcial de obras cinematográficas extranjeras en el país se requerirá obtener del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía el permiso de rodaje.

El Centro deberá otorgar o negar el permiso razonadamente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud.

El Estado, a través del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía dictará las normas que deberán cumplirse para autorizar la producción de obras cinematográficas extranjeras en el Territorio Nacional.

Artículo 41.- Los entes públicos nacionales, estatales o municipales y las empresas en los cuales éstos tengan una participación decisiva, brindarán su concurso y facilitarán, la producción de obras cinematográficas nacionales.

TITULO VI DE LA GARANTIA A LA LIBERTAD DE CREACION

Artículo 42.- Ningún realizador o productor podrá ser privado de su libertad personal por causa del tema, contenido, guión, personajes o demás elementos inherentes al mensaje o idea de la obra cinematográfica, salvo que medie decisión de un Juez.

TITULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 43.- Las sanciones establecidas en esta Ley deberán ser aplicadas por los órganos del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, previa formación de expediente administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 44.- El incumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de esta Ley, deberá ser notificado al propietario o arrendatario de la sala de exhibición cinematográfica, con indicación precisa y detallada de las irregularidades observadas.

A partir de la notificación correrá un lapso de treinta (30) días consecutivos para que las mismas sean subsanadas, salvo que por su naturaleza requieran de un tiempo mayor, el cual deberá ser autorizado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía.

Vencido el plazo sin que se hubieren subsanado las deficiencias y según la naturaleza y gravedad del incumplimiento, se impondrá una multa de un monto equivalente al seis por ciento (6%) del ingreso producido en taquilla que le corresponda al exhibidor, desde la fecha de la notificación hasta el vencimiento del término y se le otorgará un nuevo plazo. Vencido el segundo plazo, sin que se hubieren subsanado las irregularidades, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá ordenar el cierre temporal de la sala hasta tanto no se subsanen las mismas, o en su defecto, el propietario o arrendatario dé caución o garantía suficiente para su corrección.

Artículo 45.- El incumplimiento por parte del exhibidor de lo establecido en el artículo 32 de esta Ley, dará lugar a una sanción pecuniaria de un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del ingreso por taquilla que corresponda al exhibidor durante el lapso del incumplimiento.

Si el incumplimiento se prolongase por más de cuarenta y cinco (45) días continuos, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá ordenar el cierre temporal de la sala hasta tanto se subsane la falta que originó la sanción.

El incumplimiento por parte del distribuidor de lo establecido en el artículo 32 de esta Ley, dará lugar a una sanción pecuniaria de un monto equivalente al costo de laboratorio de cuatro (4) copias de la obra cinematográfica que dio lugar a la sanción.

Si el incumplimiento se prolongase por más de cuarenta y cinco (45) días continuos después de haber sido notificado, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, debidamente autorizado por el productor, podrá asumir la distribución de la obra cinematográfica en cuestión.

Artículo 46.- El incumplimiento por parte del exhibidor o del distribuidor de lo establecido en el artículo 33 de esta ley, dará lugar a una sanción pecuniaria de un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la diferencia porcentual que dio lugar a la sanción.

Artículo 47.- El incumplimiento por parte del exhibidor de lo establecido en el artículo 34 de esta Ley, dará lugar a una sanción pecuniaria de un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del ingreso por taquilla que corresponda al exhibidor durante la última semana de exhibición de la obra cinematográfica que dio lugar a la sanción, así como la reposición de la exhibición de la obra en cuestión.

Si el incumplimiento se prolongase por más de siete (7) días continuos contados a partir de la notificación, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá ordenar el cierre temporal de la sala de exhibición hasta tanto se corrija la situación que dio lugar a la sanción.

Artículo 48.- El incumplimiento por parte del exhibidor de lo establecido en el artículo 35 de esta Ley, dará lugar a una sanción pecuniaria de un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del ingreso por taquilla que corresponda al exhibidor desde la fecha en que se produjo el incumplimiento hasta que el mismo sea subsanado.

Si después de ser notificado el propietario o arrendatario de la sala, persistiese durante más de quince (15) días continuos la situación que dio origen a la sanción, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá ordenar el cierre temporal de la sala hasta que la misma sea subsanada.

Artículo 49.- Cuando el exhibidor deje de llenar o emitir a tiempo las planillas diarias a las que se refiere el artículo 36 de esta Ley, se le aplicará una sanción pecuniaria de un monto equivalente al diez por ciento (10%) del ingreso por taquilla, que haya correspondido al exhibidor durante los días a que se refieren las planillas que dieron lugar a la sanción.

Artículo 50.- En el caso de incumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de esta Ley, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía deberá paralizar la producción de la obra, en tanto no se subsane el incumplimiento y podrá imponer sanciones pecuniarias por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor monetario del permiso para la realización de obras cinematográficas extranjeras en territorio nacional.

Artículo 51.- Serán sancionadas con iguales penas a las previstas en este Título, las personas naturales o jurídicas, sujetos o no de esta Ley, que presten su colaboración para que las actividades cubiertas por las mismas, sean hechas en violación de lo preceptuado en su articulado.

Artículo 52.- Los sujetos de esta Ley no podrán producir; distribuir, exhibir, ni difundir obras cinematográficas sin haber obtenido los certificados, permisos o autorizaciones a los que se refiere esta Ley. Además de las sanciones específicas, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía podrá ordenar la paralización y cese inmediato de la actividad que da origen al incumplimiento hasta tantos esos sujetos no cumplan con los requisitos y formalidades previstos.

Artículo 53.- Cuando los actos dictados por las autoridades previstas en esta Ley lesionen derechos subjetivos o intereses legítimos personales y directos, el titular de esos derechos o intereses podrá fomentar los recursos que fueren procedentes. El Recurso jerárquico podrá intentarse de la siguiente manera:

1.- De las decisiones del Presidente en Comité Ejecutivo se podrá recurrir por ante el Consejo Nacional Administrativo, y

2.- De las decisiones del Consejo Nacional Administrativo se podrá recurrir por ante el Ministro de adscripción. La decisión del Ministro de adscripción agota la vía administrativa.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 54.- Mientras el Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía no establezca o implemente políticas y criterios sobre comercialización cinematográfica, las normas para la comercialización de obras Cinematográficas, contenidas en el Decreto 1612, de fecha 04 de noviembre de 1982, emanado de la Presidencia de la Presidencia de la República, quedan vigentes.

Artículo 55.- Mientras el Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía no establezca o implemente políticas y criterios sobre financiamiento a la obra cinematográfica nacional, se aplicarán las normas y tipos de financiamiento que regulan la

materia en el Documento Constitutivo-Estatutario del Fondo de Fomento Cinematográfico, vigente a la fecha de la entrada en vigencia de esta Ley. La modificación total o parcial de lo establecido en dicho estatuto, sólo podrá hacerse con el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) del Consejo Nacional Administrativo.

Artículo 56.- Hasta tanto se decrete el Reglamento de esta Ley, los organismos y gremios del sector privado a los que se hace referencia en el artículo 12, serán aquellos que estén en ejercicio de la representación plena de los sectores señalados en los decretos que ordenan la creación y modificación del Fondo de Fomento Cinematográfico (FONCINE), Nos. 1.963 de 16 de enero y 1.189 de 27 de agosto de 1991.

Artículo 57.- El Ejecutivo Nacional previo el cumplimiento de las obligaciones legales que rigen la materia, tramitará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a aprobación de esta Ley la transferencia al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, de la totalidad de los bienes, derechos o acciones que le correspondan al uso exclusivo de la Dirección de Cine del Ministerio de Fomento.

Artículo 58.- El patrimonio proveniente del sector público en el Fondo de Fomento Cinematográfico, Asociación Civil, domiciliada en Caracas, debidamente constituida según documento protocolizado por ante la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del antes Departamento, hoy Municipio Libertador del Distrito Federal, en fecha 25 de enero de 1982, anotado bajo el Núm. 32, Tomo 5º, Protocolo Primero, pasará a formar parte del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía. A estos efectos, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de esta Ley, el Presidente del Fondo convocará a una reunión, de Asamblea cuyo objeto será tomar la decisión de transferencia de dichos bienes.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres. Años 183º de la Independencia y 134º de la Federación.

EL PRESIDENTE

OCTAVIO LEPAGE

EL VICEPRESIDENTE

LUIS ENRIQUE OBERTO G.

LOS SECRETARIOS

LUIS AQUILES MORENO C.

DOUGLAS ESTANGA

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Año 183º de la Independencia y 134º de la Federación.

Cúmplase
(L.S.)

RAMON J. VELAZQUEZ

Y demás miembros del Gabinete.

3: LEY DE CINEMATOGRAFÍA 2005 (REFORMA):

Publicada en Gaceta Oficial No. 5.789
(Extraordinaria) de fecha 26 de octubre del 2005

LEY DE LA CINEMATOGRAFÍA NACIONAL

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Esta Ley tiene como objeto el desarrollo, fomento, difusión y protección de la cinematografía nacional y las obras cinematográficas, entendidas éstas como el mensaje visual o audiovisual e imágenes diacrónicas organizadas en discurso, que fijadas a cualquier soporte tienen la posibilidad de ser exhibidas por medios masivos.

Artículo 2. La cinematografía nacional comprende todas aquellas actividades vinculadas con la producción, realización, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas en el territorio nacional.

Artículo 3. Los organismos del sector público nacional y del sector privado deberán instrumentar políticas y acciones que coadyuven a la consecución de los siguientes objetivos:

1. El desarrollo de la industria cinematográfica nacional y de los creadores de obras cinematográficas.
2. La libre circulación de las obras cinematográficas.
3. La producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales.
4. La conservación y protección del patrimonio y la obra cinematográfica nacional y extranjera como patrimonio cultural de la humanidad.

**TÍTULO II
DEL CENTRO NACIONAL AUTÓNOMO DE CINEMATOGRAFÍA**

**Capítulo I
De los Órganos**

Artículo 5. Se crea el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Caracas, adscrito al Ministerio de la Cultura.

Artículo 6. Los órganos del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), son: El Consejo Nacional Administrativo, el Comité Ejecutivo y el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, (FONPROCINE).

CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DEL CENTRO NACIONAL AUTÓNOMO DE CINEMATOGRAFÍA

Artículo 7. Para el cumplimiento de los objetivos señalados en esta Ley, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC) tendrá las siguientes funciones:

1. Diseñar los lineamientos generales de la política cinematográfica.
2. Suscribir convenios destinados a desarrollar la producción, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas nacionales.
3. Estimular, proteger y promover la producción, distribución, exhibición y difusión dentro y fuera del país, de las obras cinematográficas nacionales.
4. Incentivar la creación y protección de las salas de exhibición cinematográficas.
5. Fomentar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura cinematográfica.
6. Estimular la diversidad de la precedencia de las obras cinematográficas extranjeras y fomentar las de relevante calidad artística y cultural.
7. Promover el mejoramiento profesional de su personal y de los trabajadores independientes que laboran en la industria cinematográfica, de conformidad con la ley.
8. Fomentarla creación de las entidades, asociaciones o fundaciones que considere necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines.
9. Fomentar la constitución de fondos autónomos regionales y municipales para la producción, realización, distribución, exhibición y difusión de la cinematografía nacional.
10. Las demás que le asignen esta Ley y su Reglamento.

CAPÍTULO III DEL CONSEJO NACIONAL ADMINISTRATIVO

Artículo 8. El Consejo Nacional Administrativo, es el órgano de máxima jerarquía del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), y le corresponde:

1. Aprobar el plan de actividades del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía.
2. Fijar las políticas de financiamiento y de coproducción del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
3. Aprobar su Reglamento interno.

4. Aprobar el Plan de Cinematografía Nacional.
5. Establecer las prioridades que se deban observar en la concesión de financiamientos.
6. Aprobar y presentar al Ministerio de adscripción la memoria y cuenta del organismo.
7. Elaborar los proyectos de Reglamentos de esta Ley, para su presentación al Ejecutivo Nacional.
8. Designar al Contralor Interno de conformidad con la ley respectiva.
9. Aprobar el presupuesto anual del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
10. Promover convenios de exoneración de impuestos municipales u otorgamiento de incentivos a los propietarios o arrendatarios de salas de exhibición cinematográfica, para la construcción, renovación, ampliación, mejoramiento o modernización de las salas de exhibición cinematográficas.
11. Promover ante los concejos municipales, la celebración de convenios que incentiven a los promotores de urbanizaciones y centros comerciales el incluir salas de exhibición cinematográfica en sus proyectos.
12. Promover ante los concejos municipales la aprobación de ordenanzas que estimulen e incentiven la difusión de obras cinematográficas de interés artístico y cultural.
13. Decidir los recursos jerárquicos contra los actos del Presidente y del Comité Ejecutivo.
14. Las demás que le asigne esta Ley.

Artículo 9. El Consejo Nacional Administrativo estará integrado por:

1. El Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), quien lo presidirá.
2. Un representante designado por el Ministerio de la Cultura.
3. Un representante del Ministerio de Comunicación e Información.
4. Un representante del Ministerio de Educación y Deportes.
5. Un representante del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio.
6. Un representante de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, (CONATEL).
7. Un representante de la Fundación Cinemateca Nacional.
8. Un representante del gremio o asociación que agrupe mayoritariamente a los autores cinematográficos nacionales.
9. Un representante del gremio o asociación que agrupe mayoritariamente a los productores cinematográficos nacionales.
10. Un representante de la cámara que agrupe mayoritariamente a los industriales cinematográficos.
11. Un representante del sector laboral escogido por la organización sindical que agrupe a la mayoría de los trabajadores de la radio, cine y televisión.
12. Un representante de las universidades nacionales que tengan escuelas de arte, cine, comunicación social o afines.
13. Un representante del comité organizador de espectadores del cine.

Artículo 10. El Consejo Nacional Administrativo se reunirá por lo menos una vez al mes, o cuando lo convoque su Presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con excepción de los casos que conlleven actos de disposición o de responsabilidad patrimonial, que

requerirán mayoría calificada de las tres cuartas partes de sus miembros. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Capítulo IV Del Comité Ejecutivo

Artículo 11. El Comité Ejecutivo, es el órgano encargado de ejecutar las políticas y decisiones del Consejo Nacional Administrativo y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Establecer los lineamientos de las políticas cinematográficas.
2. Velar por el fortalecimiento del patrimonio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
3. Aprobar el Plan Operativo y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos de la institución.
4. Aprobar los financiamientos que otorgue el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
5. Aprobar los manuales organizativos y los procedimientos internos, y asegurar la permanente actualización de estos instrumentos
6. Dictar el Estatuto de Personal del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
7. Dictar las normas operativas que fijen las condiciones que deben reunir los beneficiarios de financiamientos y créditos establecidos de conformidad con esta Ley.
8. Aprobar las solicitudes de exoneración presentadas por el Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), contempladas en esta Ley.
9. Aprobar las sanciones establecidas en esta Ley.
10. Presentar al Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Anteproyecto del Plan de Cinematografía Nacional y adoptar las iniciativas más convenientes para su ejecución y desarrollo.
11. Estudiar y aprobar los montos a cobrar a los usuarios de los servicios públicos que preste el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).

Artículo 12. El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), y seis directores, los cuales no podrán, simultáneamente, formar parte de otro órgano del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC); y para su designación y remoción, salvo el Presidente, deberán contar con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros del Consejo Nacional Administrativo. Tres de esas designaciones recaerán en representantes del sector privado y tres serán designados por el Ministro de la Cultura.

Parágrafo Único: Los directores representantes del sector privado serán designados de la siguiente manera: un director y su suplente escogidos por las asociaciones o gremios de los autores cinematográficos nacionales; un director y su suplente escogidos por las asociaciones o gremios de los productores cinematográficos nacionales; y un director y su suplente escogidos por los gremios o asociaciones de las industrias cinematográficas nacionales.

CAPÍTULO V DEL PRESIDENTE

Artículo 13. El Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), es de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y tiene las siguientes atribuciones:

1. Ejercer la representación legal del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
2. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Nacional Administrativo, del Comité Ejecutivo y del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, (FONPROCINE).
3. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, previa autorización del Comité Ejecutivo.
4. Ejercer la administración del personal, así como nombrar y remover a los funcionarios del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). Con respecto al personal gerencial deberá obtener la autorización del Comité Ejecutivo.
5. Elaborar y presentar el Plan Operativo Interno y el Proyecto de Presupuesto Anual de ingresos y gastos, y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo.
6. Atender la gestión diaria de la institución conforme a la normativa, firmando los convenios y autorizando los gastos necesarios para ello, dentro de los límites que le fije el Comité Ejecutivo.
7. Presentar al Consejo Nacional Administrativo del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el Anteproyecto del Plan de Cinematografía y adoptar las iniciativas más convenientes para su ejecución y desarrollo.
8. Aplicar las sanciones establecidas en esta Ley y elevar las solicitudes de exoneración al Comité Ejecutivo.
9. Las demás que le asigne esta Ley, los reglamentos y el Comité Ejecutivo o el Consejo Nacional Administrativo.

Capítulo VI

Del Registro Nacional de Cinematografía

Artículo 14. Se crea el Registro Nacional de Cinematografía, adscrito al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). El Registro respetará los principios de simplicidad, transparencia, celeridad y eficacia de la actividad administrativa.

Artículo 15. Las personas naturales o jurídicas que en el territorio nacional realicen actividades relacionadas con la creación, producción, importación, exportación, distribución, exhibición y difusión de obras cinematográficas de carácter publicitario o no, así como aquellas asociaciones, fundaciones, centros de cultura, de enseñanza y escuelas que se dediquen al cine; están en la obligación de inscribirse en el Registro de la Cinematografía Nacional. Igualmente, deberán inscribirse en este Registro las obras cinematográficas, los videogramas o videocintas y las obras publicitarias o propagandísticas que se comercialicen o exhiban en el país.

Capítulo VII

Del Patrimonio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía

Artículo 16. El patrimonio del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), estará integrado por:

1. Sus derechos, bienes, acciones y obligaciones.
2. Los aportes que le sean asignados por ley.
3. El producto de las tasas establecidas en esta Ley y los ingresos por servicios que preste la institución.
4. Los aportes o donaciones efectuados por personas naturales o jurídicas.
5. El monto de las multas y sanciones aplicadas por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).
6. El monto que el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), transfiera anualmente al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC).

Título III
De la cultura cinematográfica
Capítulo I
Disposiciones Fundamentales

Artículo 17. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), como ente encargado de fomentar y desarrollar la cultura cinematográfica, estimulará y podrá realizar las siguientes actividades:

1. La importación de obras cinematográficas de relevante calidad artística y cultural.
2. La docencia, investigación, conservación, archivo y difusión cultural de obras cinematográficas y la coordinación de la participación en esta tarea de otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades afines.
3. La constitución y desarrollo de los centros de culturas cinematográficas y similares.
4. Estimular la asistencia de espectadores a las salas de exhibición cinematográficas.
5. Incentivar y promover la constitución de los comités de espectadores.

Capítulo II
De la Difusión Cultural Cinematográfica

Artículo 18. Se declaran de interés público y social los servicios y actividades de difusión cultural cinematográfica.

Título IV
Del fomento a la cinematografía
Capítulo I
De la Producción Nacional

Artículo 19. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), fomentará e incentivará la producción de obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico.

Artículo 20. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), diseñará y ejecutará políticas de promoción y fomento para el mercadeo, distribución, promoción, exhibición y exportación de obras cinematográficas nacionales. En tal sentido, orientará y asesorará la actividad administrativa de los entes públicos que tengan o puedan tener relación directa o indirecta con esta materia.

Capítulo II Del Financiamiento

Artículo 21. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con sus recursos propios y los que le destine el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), promoverá y financiará las actividades cinematográficas.

Capítulo III De la Distribución y Exhibición

Artículo 22. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), promoverá una política de distribución de obras cinematográficas de relevante calidad artística y cultural.

Artículo 23. Las salas de exhibición cinematográficas son áreas de naturaleza cultural y recreativa. Las entidades públicas y privadas, nacionales, estatales y municipales, promoverán e incentivarán su construcción y conservación en beneficio de la colectividad.

Artículo 24. El propietario o arrendatario de las salas de exhibición cinematográficas estará obligado a la correcta instalación, conservación, mantenimiento y seguridad, así como de la apropiada proyección de las obras cinematográficas.

Artículo 25. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), establecerá una política de estímulo para la recuperación y mejoramiento de las salas de exhibición cinematográficas.

Artículo 26. Toda obra cinematográfica o audiovisual previamente a su distribución, comercialización y exhibición, deberá someterse a la clasificación correspondiente por grupos de edades, ante el Centro Nacional Autónomo de la Cinematografía (CNAC), el Reglamento establecerá el procedimiento a seguir para dar cumplimiento a la presente disposición, todo ello, sin menoscabo de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Artículo 27. Los exhibidores deberán proyectar en todas sus salas cortometrajes venezolanos de estreno, no propagandísticos o publicitarios. Del mismo modo, deberán proyectar los avances de películas (trailers) de las obras cinematográficas o audiovisuales de producción nacional o internacional que estén próximas a exhibirse. De igual manera, deberán hacerlo con los noticieros de producción nacional.

Artículo 28. Los distribuidores no podrán condicionar o restringir el suministro de películas a los exhibidores y comercializadores, ni la adquisición, venta, arrendamiento o cualquier otra

forma de explotación de películas pertenecientes a una misma distribuidora. Las violaciones a esta disposición estarán sujetas a la ley especial relativa a la competencia económica.

Capítulo IV

De la Cuota Mínima de Copiado

Artículo 29. Cada distribuidor deberá realizar en el país una cuota mínima de copiado, no menor al veinte por ciento (20%) del número de copias de las obras cinematográficas extranjeras que comercialice.

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), establecerá en el cuarto trimestre de cada año la cuota de copiado para el siguiente año, con base al número de copias de obras cinematográficas exhibidas en los doce meses anteriores y la capacidad de copiado de los laboratorios nacionales.

Esta disposición no se aplicará a aquellas obras cinematográficas calificadas por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), como de relevante interés artístico y cultural.

Capítulo V

De la Comercialización

Artículo 30. Toda obra cinematográfica venezolana tendrá garantizado su estreno. A los efectos del carácter preferencial de las obras cinematográficas venezolanas, se establece una cuota mínima de pantalla anual variable, para las obras cinematográficas venezolanas de estreno, de la forma siguiente:

1. Para los complejos cinematográficos que cuenten con más de cinco pantallas, el equivalente a doce semanas cine.
2. Para los complejos cinematográficos que cuenten entre dos y cinco pantallas, el equivalente a seis semanas cine.
3. Para los complejos cinematográficos que cuenten con una pantalla, el equivalente a tres semanas cine.

Estas cifras serán de obligatorio cumplimiento siempre y cuando exista suficiente producción de obras cinematográficas venezolanas de estreno para alcanzarlas.

La permanencia mínima de exhibición de las obras cinematográficas será de dos semanas cine.

El exhibidor, el distribuidor y el productor podrán, conjuntamente, acordar el traslado de una pantalla a otra de una película venezolana determinada sin que esto se considere faltar a la norma.

El Centro Nacional Autónomo de la Cinematografía (CNAC), deberá aprobar dicho acuerdo.

Artículo 31. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la distribución de obras cinematográficas en el territorio nacional, tienen la obligación de distribuir un mínimo de un veinte por ciento (20%) de obras cinematográficas venezolanas, del total de las obras a ser distribuidas en cada año fiscal.

En caso de insuficiencia de productos nacionales, la cuota establecida se cumplirá con obras cinematográficas extranjeras de carácter independiente o alternativa, de relevante calidad artística y cultural, certificadas por el Centro Nacional Autónomo de la Cinematografía (CNAC).

Artículo 32. Por concepto de renta fílmica el exhibidor cancelará al distribuidor un porcentaje mínimo proporcional sobre la entrada neta en taquilla, con base a los siguientes parámetros:

1. Cuando la obra cinematográfica nacional durante cuales quiera de las dos primeras semanas cine, recaude una cifra igual o superior al diez por ciento (10%) por encima del promedio de la sala, la liquidación de la renta fílmica será una cifra equivalente al sesenta por ciento (60%) de la entrada neta de taquilla.
2. Cuando la obra cinematográfica nacional durante cuales quiera de las dos primeras semanas cine, recaude una cifra que oscile entre el promedio de la sala y el nueve coma noventa y nueve por ciento (9,99%) por encima del promedio de la sala, la liquidación de la renta fílmica será una cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la entrada neta de taquilla.
3. Cuando la obra cinematográfica nacional durante cuales quiera de las dos primeras semanas cine, recaude una cifra por debajo del promedio de la sala, la liquidación de la renta fílmica será una cifra equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la entrada neta de taquilla.
4. Cuando la obra cinematográfica nacional durante la tercera semana cine, recaude una cifra igual o superior al quince por ciento (15%) por encima del promedio de la sala, la liquidación de la renta fílmica será una cifra equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la entrada neta de taquilla.
5. Cuando la obra cinematográfica nacional durante la tercera semana cine, recaude una cifra inferior al quince por ciento (15%) por encima del promedio sala, la liquidación de la renta fílmica será una cifra equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la entrada neta en taquilla.
6. La liquidación de la renta fílmica de la obra cinematográfica nacional a partir de la cuarta semana cine, será de un cuarenta por ciento (40%), salvo acuerdo en contrario entre el exhibidor, distribuidor y el productor que deberá ser aprobado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). La liquidación de renta fílmica que se acuerde, en ningún caso será superior al cincuenta por ciento (50%) ni inferior al treinta por ciento (30%) de la entrada neta de taquilla.

Parágrafo Único: La liquidación de la renta fílmica entre el distribuidor y el productor será regulada por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), mediante resolución dictada con participación de las partes involucradas.

Artículo 33. Por concepto de renta fílmica de las obras cinematográficas extranjeras, el exhibidor cancelará al distribuidor un porcentaje proporcional sobre la entrada neta:

1. Los distribuidores recibirán por concepto de renta filmica de la obra cinematográfica extranjera no especial, un porcentaje entre el cuarenta por ciento (40%) y el cincuenta por ciento (50%) de la entrada neta.
2. Los distribuidores recibirán por concepto de renta filmica de la obra cinematográfica extranjera especial, exhibida en las ciudades principales, hasta un sesenta por ciento (60%) de la entrada neta en su primera semana, y en las siguientes semanas cine, un porcentaje de la entrada neta con base en una escala descendente desde el cincuenta por ciento (50%) hasta el cuarenta por ciento (40%).
3. Los distribuidores recibirán por concepto de renta filmica de la obra cinematográfica extranjera especial, exhibida en las ciudades no principales, hasta un cincuenta por ciento (50%) de la entrada neta en su primera semana, y en las siguientes semanas cine, un porcentaje de la entrada neta con base en una escala descendente desde el cincuenta por ciento (50%) hasta el cuarenta por ciento (40%).
4. Los distribuidores recibirán por concepto de renta filmica de todas las obras cinematográficas extranjeras un cuarenta por ciento (40%) de la entrada neta que se produzca en las funciones que comiencen hasta las 4:30 p.m., inclusive.

A los efectos de este artículo, los distribuidores y exhibidores de común acuerdo, establecerán las obras cinematográficas extranjeras especiales a ser exhibidas por cada año calendario.

Artículo 34. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), establecerá la cifra de continuidad en las salas de exhibición. Se entiende por cifra de continuidad el número mínimo de boletos que debe vender una obra cinematográfica en una sala de exhibición, para lograr el promedio de dicha sala en una semana cine para continuar sus presentaciones al público. Esta norma se aplica a películas nacionales y extranjeras.

Artículo 35. Los responsables de las salas de exhibición cinematográficas, deberán llevar un control diario sobre las actividades realizadas, en éste se incluirán, los boletos de entrada, las películas exhibidas y la programación ofrecida. La información deberá ser remitida al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el día hábil siguiente a la finalización de cada semana cine.

Título V

De la promoción y el financiamiento de la industria del cine

Artículo 36. A los fines de realizar las funciones de promoción, fomento, desarrollo y financiamiento al cine, se crea un fondo autónomo sin personalidad jurídica, denominado Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine que utilizará las siglas FONPROCINE, adscrito y administrado por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con patrimonio separado, el cual estará constituido por los siguientes aportes:

1. Los beneficios netos que se obtengan de las operaciones que se realicen con la utilización de los recursos del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), así como

aquellos que se deriven del arrendamiento, inversión o enajenación de los bienes que constituyen su patrimonio.

2. Los aportes extraordinarios originados de la enajenación de los bienes que por cualquier título posea el Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE).

3. Los aportes extraordinarios que le destine el sector público y privado en cualquier tiempo.

4. Los aportes que se deriven de las contribuciones especiales que se contemplan en el Título VIII de esta Ley, las cuales serán enteradas y pagadas por los obligados a realizarlo, en la oportunidad que determine esta Ley y el Reglamento respectivo, en una cuenta del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), conforme con el procedimiento que se establezca.

5. Los ingresos que generen las actividades de promoción, desarrollo y financiamiento del cine.

6. Los aportes provenientes de la cooperación internacional.

Artículo 37. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), invertirá los recursos del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), a que se refiere el artículo anterior, de conformidad con el Plan Anual de Cinematografía.

Artículo 38. El Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, tendrá una Junta Directiva integrada por :

1. El Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), quien lo presidirá.

2. Un representante del Ministerio de la Cultura.

3. Un representante del Ministerio de Educación y Deportes.

4. Un representante del Ministerio de Finanzas.

5. Un representante del Ministerio de Turismo.

6. Un representante del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio.

7. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. Un representante del Banco de Desarrollo (BANDES).

9. Un representante de la Asociación Venezolana de Exhibidores de Películas.

10. Un representante de la Cámara Venezolana de la Industria del Cine y el Video.

11. Un representante de la Cámara Venezolana de Televisión de Señal Abierta.

12. Un representante de la Cámara Venezolana de la Televisión por Suscripción.

13. Un representante de la Asociación de la Industria del Cine, (ASOINCI).

14. Un representante designado por los sindicatos de los trabajadores de la radio, el teatro, el cine y la televisión.

15. Un representante de la Cámara Venezolana de Productores Cinematográficos (CAVEPROL).

16. Un representante de la Asociación Nacional de Autores Cinematográficos (ANAC).

17. Un representante del comité organizador de espectadores del cine.

Parágrafo Único: Los miembros de la Junta Administradora durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser designados sólo por un nuevo período. En caso de empate el Presidente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), tendrá el doble voto.

Artículo 39. A los fines de coadyuvar al logro de los objetivos señalados en esta Ley para la promoción, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica nacional, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Administrar los aportes recibidos de conformidad con esta Ley.
2. Autorizar las transferencias de recursos financieros al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), de conformidad con esta Ley.
3. Aprobar la rendición de cuentas de los recursos financieros transferidos al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), para financiar los programas de acuerdo con esta Ley.
4. Presentar al Consejo Nacional Administrativo un informe semestral sobre el uso y destino de los recursos del Fondo, así como el estado de sus inversiones.
5. Presentar al Consejo Nacional Administrativo las solicitudes de recursos, presentadas por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía CNAC, para el fomento y promoción de la cinematografía nacional.
6. Aprobar los manuales de normas, procedimientos y organización.
7. Dictar su Reglamento Interno.
8. Las demás que le asignen las leyes y reglamentos.

Parágrafo Único: El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), a los fines de llevar a cabo el Plan Anual de Financiamiento, podrá incluir en el presupuesto, que a tales efectos presente al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), un monto de hasta un diez por ciento (10%) de los recursos requeridos por concepto de gastos de administración y funcionamiento.

Artículo 40. Los recursos financieros del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, se ejecutarán por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), para financiar los siguientes programas:

1. Los planes de apoyo financiero preferenciales para:

- a) La realización de obras cinematográficas nacionales.
- b) La distribución de obras cinematográficas nacionales, latinas e iberoamericanas independientes y cualquier obra de calidad de la cinematografía universal que contribuya al desarrollo del principio de la diversidad cultural.
- c) El establecimiento, acondicionamiento y mejoramiento de las salas de exhibición cinematográficas.
- d) El establecimiento o acondicionamiento de laboratorios de procesamiento y copiado cinematográfico.
- e) El establecimiento o acondicionamiento de instalaciones de doblaje, sub-titulación, post-producción cinematográfica y los que promuevan el desarrollo de nuevas tecnologías.

2. Los estímulos, subsidios e incentivos a la producción de obras cinematográficas venezolanas.
3. Proyectos de investigación en cinematografía y de formación cinematográfica a través de las escuelas respectivas.

4. Los proyectos de investigación relacionados con los derechos de propiedad intelectual asociados con la comercialización, distribución y exhibición de obras cinematográficas y videogramas. Además apoyar las acciones tendientes a su tutela y protección.
5. La creación y mantenimiento de un Programa de Bienestar Social para los trabajadores independientes del sector, para el que se harán aportes financieros de hasta un diez por ciento (10%) del total del presupuesto anual del Fondo.

Parágrafo Único: Al menos el sesenta por ciento (60%) de los recursos del Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, FONPROCINE, serán destinados a financiar la creación, producción, coproducción y en general, a la realización de obras cinematográficas venezolanas.

Artículo 41. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), ejercerá las facultades y deberes que le atribuye el Código Orgánico Tributario a la administración, en relación con la recaudación y fiscalización de las tasas, contribuciones especiales y multas establecidas en esta ley.

Título VI

De las certificaciones de la obra cinematográfica

Artículo 42. Serán certificadas como nacionales, las obras cinematográficas de carácter no publicitario o propagandístico que reúnan los siguientes requisitos:

1. Director venezolano o extranjero con visa de residente en el país.
2. El guión, adaptación, argumento, guión literal, diálogos o guión técnico sea de autor venezolano o en su mayoría venezolano, o extranjeros con visa de residente en el país. El Comité Ejecutivo, por vía de excepción, podrá exonerar el cumplimiento de este requisito.
3. La versión sea en español o lengua indígena. El Comité Ejecutivo, podrá eximir el cumplimiento de este requisito.
4. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), deberá exigir además de los requisitos a los que se refieren los numerales anteriores, el cumplimiento de una o varias de las condiciones siguientes:
 - a) Los costos de producción serán financiados en proporción no inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) por capitales nacionales.
 - b) El cincuenta por ciento (50%) del tiempo de rodaje requerido para la realización de la obra cinematográfica se ejecute en el país.
 - c) La mitad de los protagonistas y de los papeles principales y secundarios sean interpretados por actores venezolanos o extranjeros residentes en el país.
 - d) La mitad del personal técnico sea de nacionalidad venezolana, o extranjeros residentes en el país.

Artículo 43. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), establecerá en el reglamento respectivo, los requisitos que deberán cumplir las obras cinematográficas de carácter no publicitario o propagandístico realizadas en coproducción con uno o varios países, para tramitar su certificación como producción nacional.

Artículo 44. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), podrá promover acuerdos, pactos o convenios binacionales o multinacionales, según los cuales, las obras cinematográficas extranjeras podrán obtener los mismos beneficios otorgados a las nacionales, siempre que existan condiciones de reciprocidad.

Artículo 45. Para la producción total o parcial de obras cinematográficas extranjeras en el país, se requerirá obtener del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), el permiso de rodaje.

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), dictará las normas que deberán cumplirse para autorizar la producción de las obras cinematográficas extranjeras en el territorio nacional. Se deberá otorgar o negar el permiso razonadamente dentro de los quince días hábiles siguientes a la solicitud, si no se produce respuesta se entenderá concedido el permiso.

Artículo 46. Los entes públicos nacionales, estatales o municipales y las empresas en los cuales éstos tengan una participación decisiva, brindarán su concurso y facilitarán la producción de obras cinematográficas nacionales.

Título VII

De la garantía a la libertad de creación

Artículo 47. Ningún realizador o productor podrá ser privado de su libertad personal por causa del tema, contenido, guión, personajes o demás elementos inherentes al mensaje o idea de la obra cinematográfica, salvo decisión que emane del órgano jurisdiccional competente.

Artículo 48. La exhibición pública de una obra cinematográfica en cualquier medio, así como su venta, renta o comercialización, no podrá ser objeto de mutilación, censura o cortes, sin la autorización expresa y previa del titular de los derechos de autor.

Título VIII

De las tasas y contribuciones

Artículo 49. Los sujetos pasivos a que hace referencia el artículo 15 de esta Ley, deberán pagar al Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), una tasa equivalente a una unidad tributaria (1 U.T.) por cada inscripción en el Registro de la Cinematografía Nacional.

Artículo 50. Se crea una contribución especial que pagarán las personas naturales o jurídicas cuya actividad económica sea la exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales, al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), equivalente al tres por ciento (3%) en el año 2005; cuatro por ciento (4%) en el año 2006 y cinco por ciento (5%) a partir del año 2007, del valor del boleto o billete de entrada.

La base de su cálculo, será la cifra neta obtenida de restar del monto total del boleto o billete, la cantidad que corresponda al impuesto municipal por ese rubro.

Los que se dediquen a la exhibición de obras cinematográficas de naturaleza artística y cultural en salas alternativas o independientes podrán quedar exentos del cumplimiento de la respectiva obligación causada.

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), otorgará el certificado correspondiente a los fines de la aplicación del beneficio establecido en este artículo.

La contribución especial se autoliquidará y deberá ser pagada dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, en el que efectivamente se produjo el hecho imponible.

Artículo 51. Las empresas que presten servicio de televisión de señal abierta con fines comerciales, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, FONPROCINE, una contribución especial, calculada sobre los ingresos brutos percibidos por la venta de espacios para publicidad, que se liquidará y pagará de forma anual dentro de los primeros cuarenta y cinco días continuos del año calendario siguiente a aquel en que se produjo el hecho gravable, con base en la siguiente tarifa, expresada en unidades tributarias (UT):

Por la fracción comprendida desde 25.000 hasta 40.000 UT..... 0.5%

Por la fracción que exceda de 40.000 hasta 80.000 UT..... 1 %

Por la fracción que exceda de 80.000 UT..... 1.5%

La presente disposición no se aplicará a las empresas que presten servicio de televisión de señal abierta, con fines exclusivamente informativos, musicales, educativa y deportiva.

Artículo 52. Las empresas que presten servicio de difusión de señal de televisión por suscripción con fines comerciales, sea esta por cable, por satélite o por cualquier otra vía creada o por crearse, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE), una contribución especial que se recaudará de la forma siguiente:

Cero coma cincuenta por ciento (0.50%) el primer año de entrada en vigencia de la presente Ley, uno por ciento (1%) el segundo año y uno coma cinco por ciento (1,5%) a partir del tercer año, calculado sobre los ingresos brutos de su facturación comercial por suscripción de ese servicio, que se liquidará y pagará de forma trimestral dentro de los primeros quince días continuos del mes subsiguiente al trimestre en que se produjo el hecho imponible.

Artículo 53. Los distribuidores de obras cinematográficas con fines comerciales, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento al Cine (FONPROCINE) una contribución especial, equivalente al cinco por ciento (5%) de sus ingresos brutos por ese rubro, exigible dentro de los primeros cuarenta y cinco días continuos siguientes al vencimiento del año respectivo.

La presente disposición no se aplicará a aquellas personas cuyos ingresos brutos obtenidos en el período fiscal respectivo, no superen las diez mil unidades tributarias (10.000 U.T.)

Artículo 54. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen al alquiler o venta de videogramas, discos de video digital, así como cualquier otro sistema de duplicación existente o por existir, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento al Cine (FONPROCINE), una

contribución especial, equivalente al cinco por ciento (5%) de su facturación mensual, sin afectación del impuesto al valor agregado correspondiente, exigible dentro de los primeros quince días continuos siguientes al mes de la ocurrencia del hecho imponible.

Artículo 55. Las personas naturales o jurídicas a las que se refiere el artículo anterior, deberán colocar en cada videograma, soporte o contenedor de la obra cinematográfica, antes de su venta o alquiler, el medio impreso o informático que el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC) establezca al efecto. Estos no podrán comercializarse sin el distintivo que permita identificar su correspondiente registro.

Artículo 56. Las empresas que se dediquen de forma habitual, con fines de lucro al servicio técnico, tecnológico, logístico o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas en el territorio nacional, pagarán al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine, FONPROCINE, una contribución especial, equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos obtenidos en esas actividades, pagaderos de forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del período.

Título IX

De las exenciones, exoneraciones y estímulos

Artículo 57. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realicen inversiones o hagan donaciones a proyectos cinematográficos de producción o coproducción venezolana autorizados por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), podrán incluir como gasto en la determinación del impuesto sobre la renta correspondiente al período gravable en que se realice la inversión o donación e independientemente de su actividad productora de la renta, la totalidad del valor real invertido o donado.

El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), expedirá una certificación de inversión o donación, según corresponda a los fines fiscales pertinentes.

Las inversiones o donaciones aceptables para efectos de lo previsto en este artículo podrán realizarse en servicios cuantificables en dinero.

El Reglamento de la Ley establecerá las condiciones, términos y requisitos para otorgar este beneficio fiscal, el cual en ningún caso, será otorgado a cine publicitario o propagandístico.

Artículo 58. Durante los primeros cinco años contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, las personas jurídicas que produzcan, distribuyan y exhiban obras cinematográficas nacionales de carácter no publicitario o propagandístico, quedan exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos y beneficios netos obtenidos de dichas actividades.

Artículo 59. Los contribuyentes de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ley, podrán ser exonerados hasta en un veinticinco por ciento (25%) del monto de su obligación, siempre que esos montos sean destinados a la coproducción de obras cinematográficas nacionales independientes no publicitarias ni propagandísticas.

El Reglamento de esta Ley establecerá los requisitos para la obtención del beneficio establecido en este artículo.

Artículo 60. Quedan exceptuados de la obligación del registro, los avances promocionales de películas (trailers) y las obras cinematográficas exhibidas en las pantallas de la televisión de señal abierta y por suscripción.

Artículo 61. Los exhibidores cinematográficos, podrán rebajar directamente en beneficio de la actividad de exhibición, hasta un veinticinco por ciento (25%) de la contribución especial a su cargo, cuando exhiban obras cinematográficas venezolanas certificadas como tales por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), fuera de la cuota pantalla señalada en el artículo 30 de esta Ley.

El Reglamento de esta Ley establecerá las formas y modalidades para gozar el beneficio establecido en este artículo.

Artículo 62. Los distribuidores cinematográficos podrán rebajar hasta un veinticinco por ciento (25%) de la contribución especial a su cargo, cuando en el año anterior en el que se cause la contribución, hayan comercializado o distribuido efectivamente para salas de cine en Venezuela o en el exterior, un número de obras cinematográficas venezolanas superior al que se fije en esta Ley.

La comercialización o distribución efectiva de las obras cinematográficas venezolanas deberá ser certificada por el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, CNAC.

El Reglamento de esta Ley establecerá los requisitos para la obtención del beneficio establecido en este artículo.

Título X

De las infracciones y sanciones

Artículo 63. Las sanciones establecidas en esta Ley deberán ser aplicadas por órgano del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), previa formación del expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

Constituyen faltas administrativas toda acción u omisión violatoria de las normas que de esa naturaleza se encuentren establecidas en la presente Ley.

A los fines del establecimiento de sanciones por faltas tributarias o administrativas, se seguirán las normas dispuestas en el Código Orgánico Tributario y en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en cuanto le sean aplicables.

Artículo 64. A los efectos de la aplicación de la sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de esta Ley, el funcionario competente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), levantará un acta con indicación precisa y detallada de las fallas observadas, en la que se emplazará al responsable a corregirlas, otorgándole un plazo de quince días hábiles para hacerlo, salvo que por su naturaleza requieran de un tiempo mayor, para lo cual el interesado solicitará autorización al Centro Nacional Autónomo de

Cinematografía (CNAC), que deberá pronunciarse en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Vencido el plazo sin que se hubiesen subsanado las deficiencias, se impondrá una multa de veinte unidades tributarias (20 U.T.) en la primera infracción, en caso de reincidencia la multa será de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.) y se le otorgará un nuevo plazo. Vencido el segundo plazo sin que se hubiesen subsanado las irregularidades, el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), podrá ordenar el cierre temporal de la sala.

Artículo 65. El incumplimiento por parte del exhibidor de lo establecido en el artículo 30 de esta Ley, dará lugar a la apertura del procedimiento administrativo correspondiente. El funcionario competente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), impondrá una multa de ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T.) en la primera infracción, y en caso de reincidencia la multa será de trescientas unidades tributarias (300 U.T.).

En el caso del distribuidor el incumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de esta Ley, dará lugar a la imposición de una multa de doscientas (200 UT) unidades tributarias en la primera infracción; en caso de reincidencia la multa será de quinientas unidades tributarias (500 U.T.).

Artículo 66. El incumplimiento del exhibidor de lo pautado en el artículo 31 de esta Ley, será sancionado por el funcionario competente del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), con una multa de quinientas unidades tributarias (500 U.T.).

Artículo 67. El incumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de esta Ley, será sancionado con multa de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.) por cada cuatro semanas cine de retraso en su obligación.

Artículo 68. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), podrá ordenar la suspensión del rodaje de toda obra cinematográfica de producción extranjera que no tenga permiso, sin perjuicio de la imposición de una multa de cincuenta unidades tributarias (50 U.T.).

Artículo 69. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), a solicitud de parte interesada o de oficio, podrá mediante acto administrativo motivado, ordenar la retención preventiva de los videogramas, videocintas o soportes de cualquier naturaleza contentivos de obras cinematográficas, que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en la presente Ley. Para ello podrá solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 70. El Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), de oficio o a solicitud de parte interesada, podrá ordenar un procedimiento administrativo para corroborar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la presente Ley, pudiendo imponer una multa comprendida entre cien unidades tributarias (100 U.T.) y doscientas unidades tributarias (200 U.T.). Las circunstancias atenuantes o agravantes, según corresponda serán observadas para la aplicación de la multa.

Título XI

Procedimientos y arbitraje

Artículo 71. Los procedimientos administrativos sancionatorios que inicie el Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), de conformidad con esta Ley, se rigen por los principios de celeridad, eficacia, economía e intermediación. Los procedimientos se iniciaran por denuncia de parte interesada o de oficio.

La consultoría jurídica del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC), abrirá el procedimiento mediante auto motivado, siguiendo las reglas establecidas en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Seguidamente, se ordenará el mismo día la citación de los infractores o denunciados, según corresponda, para que al tercer día hábil siguiente de practicada la citación se dé contestación al Acta, o se presenten los descargos correspondientes. A continuación, se abrirá un lapso de pruebas de cinco días hábiles. Las partes presentarán sus conclusiones dentro de los dos días hábiles siguientes.

La consultoría jurídica presentará al quinto día hábil siguiente un proyecto de decisión al Comité Ejecutivo, quien tomará decisión dentro de los treinta días hábiles siguientes de su recibo, agotándose de esta forma la vía administrativa.

Contra la Resolución se podrá ejercer los recursos jurisdiccionales, dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación o publicación. La interposición del Recurso suspende los efectos del acto.

Artículo 72. Las personas naturales y jurídicas sujetos de la presente Ley, someterán a arbitraje las controversias no resueltas entre las mismas, que se susciten con respecto a las relaciones jurídicas reguladas por ésta, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arbitraje Comercial

Título XII

Disposición Final

Única: La presente Ley entrará en vigencia sesenta días después de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

5 PELICULAS PRODUCIDAS EN LA DECADA DE LOS 70:

No.	AÑO DE ESTRENO	PELÍCULA	DIRECTOR	PAÍSES COPRODUCTORES
1	11-04-1973	Cuando quiero llorar no lloro	Mauricio Walerstein	Venezuela, México
2	29-10-1973	La imagen	María de Lourdes Carbonell	Venezuela
3	27-11-1973	El poder negro	Alfredo B. Crevenna	Venezuela, México
4	15-05-1974	Punto débil	María de Lourdes Carbonell	Venezuela
5	25-09-1974	No es nada mamá, solo un juego	José María Forqué	Venezuela, España
6	13-11-1974	Maracaibo Petroleum Company	Daniel Oropeza	Venezuela
7	20-11-1974	La quema de Judas	Román Chalbaud	Venezuela
8	26-03-1975	Las desventuras de Perucho Cogollo	Federico Alfonzo	Venezuela
9	04-06-1975	Crónica de un subversivo latinoamericano	Mauricio Walerstein	Venezuela
10	06-08-1975	Fin de semana al desnudo	Mariano Ozores	Venezuela, Francia
11	07-08-1975	La bomba	Julio Cesar Mármol	Venezuela
12	09-10-1975	Puerto Colombia*	Solveig Hoogesteijn	Venezuela, Alemania
13	15-12-1975	Sagrado y obsceno	Román Chalbaud	Venezuela
14	42-03-1976	Los muertos sí salen	Alfredo Lugo	Venezuela
15	14-08-1976	Canción mansa para un pueblo bravo	Giancarlo Carrer	Venezuela
16	16-06-1976	Compañero Augusto	Enver Cordido	Venezuela
17	30-06-1976	Soy un delincuente	Clemente de la Cerda	Venezuela
18	12-10-1976	Fiebre	Juan Santana, Alfredo J. Anzola, Fernando Toro.	Venezuela
19	09-11-1976	Los hombres piensan solo en eso	Enrique Cachén Salaberry	Venezuela, Argentina
20	24-11-1976	Sobre la hierba virgen	Carlos B. Durand	Venezuela
21	1977	Mamagay*	Jorge Gaitán	Venezuela, Colombia
22	06-04-1977	Los Tracaleros	Alfredo Lugo	Venezuela
23	27-04-1977	Adiós, Alicia	Liko Pérez, Santiago San Miguel.	Venezuela, España
24	18-05-1977	El pez que fuma	Román Chalbaud	Venezuela
25	08-06-1977	El cine soy yo	Luis Armando Roche	Venezuela, Francia
26	05-07-1977	Hombres del mar	Lucas Demare	Venezuela
27	26-07-1977	Muerte al amanecer	Francisco José Lombardi	Venezuela, Perú

28	26-07-1977	Se llamaba S.N.	Luis Correa	Venezuela
29	14-09-1977	Fe en su destino	Napoleón Ordosgoitti	Venezuela
30	21-09-1977	El vividor	Manuel Díaz Púnceles	Venezuela
31	01-11-1977	Se solicita muchacha de buena presencia y motorizado con moto propia	Alfredo J. Anzola	Venezuela
32	23-11-1977	Reincidente (Soy un delincuente parte II)	Clemente de la Cerda	Venezuela
33	25-01-1978	La invasión	Julio Cesar Mármol	Venezuela
34	06-02-1978	Simplicio	Franco Rubartelli	Venezuela
35	01-03-1978	Las palabras de Max*	Emilio Martínez Lázaro	Venezuela, España
36	01-03-1978	El Cabito	Daniel Oropeza	Venezuela
37	07-03-1978	Queridos compañeros	Pablo de la Barra	Venezuela
38	18-04-1978	(Alias) El rey del joropo	Carlos Rebolledo, Thaelman Urgelles	Venezuela
39	31-05-1978	Un extraño asesinato (The aunt)	Víctor Mel González	Venezuela
40	31-05-1978	Tatuy, Mérida Uno	Francisco de Sales Ortega	Venezuela
41	19-07-1978	La empresa perdona un momento de locura	Mauricio Walerstein	Venezuela
42	02-08-1978	Una playa llamada deseo	Enzo D´Ambrosio, Humberto Morales	Venezuela, Italia
43	23-08-1978	Trampa inocente	Oziel Rodríguez	Venezuela
44	30-08-1978	El enterrador de cuentos	Víctor Cuchi	Venezuela
45	20-09-1978	Los profesionales	José Ramón Márquez	Venezuela
46	11-10-1978	Carmen la que contaba con 16 años	Román Chalbaud	Venezuela
47	16-11-1978	El terrorista	Vic Winner	Venezuela, España
48	06-12-1978	Pa´ mí tú estás loco	César Cortez	Venezuela
49	17-01-1979	Juan Topocho	César Bolívar	Venezuela
50	24-01-1979	País portátil	Iván Feo y Antonio Llerandi	Venezuela
51	12-02-1979	El rebaño de los ángeles	Román Chalbaud	Venezuela
52	13-06-1979	El crimen del penalista	Clemente de la Cerda	Venezuela
53	20-06-1979	Bodas de papel	Román Chalbaud	Venezuela
54	24-07-1979	Esta loca, loca cámara	Mario Di Pásquele	Venezuela
55	30-08-1979	Ana y Gabriel	Iván Croce	Venezuela
56	12-09-1979	Solón	Enver Cordido	Venezuela

57	10-10-1979	El reconcomio	Alfredo Lugo	Venezuela
----	------------	---------------	--------------	-----------

Reseña:

- Promedio anual de películas entre 1970-1974, un aproximado de 3 films/año
- Promedio anual de películas entre 1975-1979, un aproximado mínimo de 9 films/año

Nota: * estas películas no fueron estrenadas comercialmente.

6 PELICULAS PRODUCIDAS EN LA DECADA DE LOS 80

No.	AÑO DE ESTRENO	PELÍCULA	DIRECTOR	PAÍSES COPRODUCTORES
1	08-02-1980	Perro de alambre*	Manuel Caño	Venezuela, España
2	13-02-1980	Manuel	Alfredo J. Anzola	Venezuela
3	03-09-1980	Historias de amor y brujería	Carlo Comi	Venezuela
4	01-10-1980	Mujeres, mujeres y... más mujeres	Robert Deblane	Venezuela
5	29-10-1980	La viuda de Montiel	Miguel Littin	Venezuela, Cuba, México, Colombia
6	11-02-1981	Manoa	Solveig Hoogesteijn	Venezuela
7	11-03-1981	Muerte en el paraíso	Michel Katz	Venezuela
8	29-04-1981	El regreso de la loca cámara	Mario Di Pasquale	Venezuela
9	17-06-1981	La muchacha de las bragas de oro	Vicente Aranda	Venezuela, España
10	26-08-1981	La casa del paraíso	Santiago San Miguel	Venezuela, España
11	10-02-1982	Menudo	Alfredo J. Anzola	Venezuela
12	28-04-1982	Cangrejo	Román Chalbaud	Venezuela
13	02-05-1982	Cinco locos a millón	Fausto Grisi	Venezuela
14	11-05-1982	Eva, Julia, Perla	Mauricio Walerstein	Venezuela, España
15	01-09-1982	Rumildo, detective privado	Oscar Montauti	Venezuela
16	22-09-1982	Domingo de resurrección	Cesar Bolívar	Venezuela
17	29-09-1982	Los criminales	Clemente de la Cerda	Venezuela
18	17-11-1982	La boda	Thaelman Urgelles	Venezuela
19	16-02-1983	La máxima felicidad	Mauricio Walerstein	Venezuela
20	11-05-1983	La gata borracha	Román Chalbaud	Venezuela
21	27-07-1983	La balada del triunfo	Ángel Ferreira	Venezuela
22	10-08-1983	Bolívar Sinfonía Tropikal	Diego Rísquez	Venezuela
23	31-08-1983	Canta chamo (siempre te amare)	Rafael Baledón	Venezuela, México
24	07-09-1983	Tiznao	Dominique Cassuto de	Venezuela

			Bonet, Salvador Bonet	
25	28-09-1983	Caballo salvaje	Joaquín Cortez	Venezuela
26	05-10-1983	Lily	Abraham Pulido	Venezuela
27	25-12-1983	Miguel	Nelson Salinas	Venezuela
28	Diciembre 1983	La rosa de los vientos*	Patricio Guzmán	Venezuela, Cuba, España
29	25-01-1984	Tres tristes trópicos (Los silencios de Isabel; Noche de mantecado; Fiesta de cumpleaños)	José Alcalde Garayoa, Miguel Curiel, Eduardo Barberena	Venezuela
30	12-02-1984	Un país... un destino	José Henán Briceño	Venezuela
31	15-02-1984	Operación chocolate	José Alcalde Garayoa	Venezuela
32	22-02-1984	Adiós Miami	Antonio Llerandi	Venezuela
33	30-04-1984	Reten de Catia	Clemente de la Cerda	Venezuela
34	16-05-1984	La casa de agua	Jacobo Penzo	Venezuela
35	30-05-1984	Coctel de Camarones	Alfredo J. Anzola	Venezuela
36	16-06-1984	Por los caminos verdes	Marilda Vera	Venezuela
37	20-06-1984	El iluminado	Jesús Enrique Guédez	Venezuela
38	27-06-1984	Homicidio culposo	Cesar Bolívar	Venezuela
39	03-07-1984	Cangrejo II	Román Chalbaud	Venezuela
40	24-10-1984	Morituri o The rate race	Philippe Toledano	Venezuela
41	31-10-1984	La muerte insiste	Javier Blanco	Venezuela
42	24-11-1984	La ultima rosa	José Ramón Márquez	Venezuela
43	12-12-1984	Agua que no has de beber	Clemente de la Cerda	Venezuela
44	13-02-1985	El atentado	Thaelman Urgelles	Venezuela
45	27-02-1985	Macho y hembra	Mauricio Walerstein	Venezuela
46	13-03-1985	La hora del tigre	Alfredo Lugo	Venezuela
47	30-04-1985	Ratón en ferretería	Román Chalbaud	Venezuela
48	15-05-1985	Graduación de un delincuente	Daniel Oropeza	Venezuela
49	05-06-1985	Profesión vivir	Carlos Rebolledo	Venezuela
50	19-06-1985	Más allá del silencio	César Bolívar	Venezuela
51	24-07-1985	Ya koo	Franco Rubartelli	Venezuela
52	15-10-1985	Agonía	José Ramón Novoa	Venezuela
53	16-10-1985	La hora Texaco	Eduardo Barberena	Venezuela
54	16-10-1985	Oriana	Fina Torres	Venezuela, Francia
55	06-11-1985	Diles que no me maten	Freddy Siso	Venezuela
56	18-12-1985	Panchito Mandefuá	Silvia Manrique	Venezuela
57	22-01-1986	Una noche oriental	Miguel Curiel	Venezuela

58	19-02-1986	Pequeña revancha	Olegario Barrera	Venezuela
59	26-02-1986	Orinoko, nuevo mundo	Diego Rísquez	Venezuela
60	26-02-1986	Noche de machos	Tito Rojas	Venezuela
61	26-03-1986	Seguro está el infierno	José Alcalde Garayoa	Venezuela
62	23-04-1986	Manón	Román Chalbaud	Venezuela
63	02-07-1986	La generación Halley	Thaelman Urgelles	Venezuela
64	23-07-1986	Relatos de tierra seca	Ivork Cordido	Venezuela
65	27-08-1986	La matanza de Santa Barbará	Luis Correa	Venezuela
66	Septiembre 1986	La canción de la montaña*	Alberto Arvelo Mendoza	Venezuela
67	Octubre 1986	Tres por tres*	Calógero Salvo	Venezuela
68	01-10-1986	De mujer a mujer	Mauricio Walerstein	Venezuela
69	08-10-1986	Pirañas de Puerto	Gabriel Walfenzao	Venezuela
70	15-10-1986	Reinaldo Solar	Rodolfo Restifo	Venezuela
71	20-10-1986	A la salida nos vemos	Carlos Palau	Venezuela, Colombia
72	21-10-1986	De cómo Anita Camacho quiso levantarse a Marino Méndez	Alfredo J. Anzola	Venezuela
73	05-11-1986	Asesino nocturno	Joaquín Cortes	Venezuela
74	13-03-1987	Ifigenia	Iván Feo	Venezuela
75	14-03-1987	Colt Comando 5.56	César Bolívar	Venezuela
76	13-05-1987	El escándalo	Carlos Orteyza	Venezuela
77	03-06-1987	La oveja negra	Román Chalbaud	Venezuela
78	24-06-1987	Macu, la mujer del policía	Solveig Hoogesteijn	Venezuela
79	Julio 1987	El día que me quieras	Sergio Dow	Venezuela, Colombia
80	08-07-1987	No hace falta decirlo	Alejandro Padrón	Venezuela
81	28-07-1987	Inocente y delincuente	Daniel Oropeza	Venezuela
82	02-08-1987	Unas son de amor	Haidée Ascanio	Venezuela
83	26-08-1987	Tesoro	Diego de la Texera	Venezuela, Panamá, Puerto Rico
84	30-09-1987	Los años del miedo	Miguelangel Landa	Venezuela
85	28-10-1987	Ana, pasión de dos mundos	Santiago San Miguel	Venezuela, España
86	04-11-1987	Operación billete	Olegario Barrera	Venezuela
87	18-11-1987	Aguasangre, crónica de un indulto	Julio Bustamante	Venezuela
88	20-01-1988	El secreto	Luis Armando Roche	Venezuela
89	10-02-1988	Inocencia mortal	Mateo Manaure	Venezuela
90	02-03-1988	Profundo	Antonio Llerandi	Venezuela, Colombia

91	19-04-1988	Con el corazón en la mano	Mauricio Walerstein	Venezuela, Colombia
92	08-06-1988	En sabana grande siempre es de día	Manuel de Pedro	Venezuela
93	15-06-1988	Reflejos	César Bolívar	Venezuela
94	17-07-1988	Pacto de sangre	Malena Roncayolo	Venezuela
95	17-08-1988	Candelas en la niebla	Alberto Arvelo Mendoza	Venezuela
96	21-09-1988	Música nocturna	Jacobo Penzo	Venezuela
97	28-09-1988	El compromiso	Roberto Siso	Venezuela
98	12-10-1988	Retén de mujeres	Carlos López	Venezuela
99	15-02-1989	Mujer de fuego	Mario Mitrotti	Venezuela, Colombia
100	08-03-1989	Amérika, terra incógnita	Diego Rísquez	Venezuela
101	24-05-1989	Píntalo de negro	Luis Lara Gilberto	Venezuela
102	14-06-1989	La mujer ajena	Livio Quiroz	Venezuela
103	11-10-1989	Aventurera	Pablo de la Barra	Venezuela

Reseña:

- Promedio anual aproximado entre 1980-1983 un mínimo de 7 films/año
- Promedio anual aproximado entre 1984-1987 un mínimo de 15 films/año
- Promedio anual aproximado entre 1988-1989 un mínimo de 6 films/año

Nota: * estas películas no fueron estrenadas comercialmente.

7 PELICULAS PRODUCIDAS EN LA DECADA DE LOS 90:

No.	AÑO DE ESTRENO	PELÍCULA	DIRECTOR	PAÍSES COPRODUCTORES
1	11-04-1990	Cuchillos de fuego	Román Chalbaud	Venezuela, España
2	19-09-1990	Joligud	Augusto Pradelli	Venezuela
3	24-10-1990	Mestizo	Mario Handler	Venezuela, Cuba
4	14-11-1990	El caso Bruzual	Henry Ramos	Venezuela
5	27-02-1991	Un domingo feliz	Olegario Barrera	Venezuela, España
6	27-02-1991	Entre golpes y boleros	John Dickinson	Venezuela
7	13-03-1991	La otra ilusión	Roque Zambrano	Venezuela
8	24-09-1991	Un sueño en el abismo	Oscar Lucien	Venezuela
9	30-10-1991	Disparen a matar	Carlos Azpúrua	Venezuela
10	12-02-1992	Río negro	Atahualpa Lichy	Venezuela, España
11	28-10-1992	Luna llena	Ana Cristina Henríquez	Venezuela, Francia

12	21-04-1993	El misterio de los ojos escarlata	Alfredo J. Anzola	Venezuela
13	31-05-1993	Fin de round	Olegario Barrera	Venezuela, España, Cuba
14	20-10-1993	Roraima	Carlos Orteyza	Venezuela
15	27-10-1993	Golpes a mi puerta	Alejandro Saderman	Venezuela
16	02-02-1994	Móvil pasional	Mauricio Walerstein	Venezuela, México, Colombia
17	20-04-1994	En territorio extranjero	Jacobo Penzo	Venezuela
18	08-02-1995	Karibe kon-tempo	Diego Rísquez	Venezuela
19	14-04-1995	Los platos del diablo	Thaelman Urgelles	Venezuela
20	26-04-1995	Sicario	José Ramón Novoa	Venezuela
21	31-05-1995	Bésame mucho	Philippe Toledano	Venezuela
22	05-06-1996	Mecánicas celestes	Fina Torres	Venezuela
23	20-11-1996	La montaña de cristal	Joaquín Cortes	Venezuela
24	05-02-1997	Salserín, la primera vez	Luis Alberto Lamata	Venezuela, Alemania
25	12-02-1997	Aire libre	Luis Armando Roche	Venezuela, Canadá, Francia
26	23-07-1997	Santera	Solveij Hoogesteij	Venezuela, España
27	15-10-1997	Tokyo-Paraguaipoa	Leonardo Henríquez	Venezuela, Francia
28	29-10-1997	La voz del corazón	Carlos Orteyza	Venezuela
29	29-10-1997	Rosa de Francia	Cesar Bolívar	Venezuela
30	19-11-1997	Una vida y dos mandados	Alberto Arvelo Mendoza	Venezuela
31	16-09-1998	Amaneció de golpe	Carlos Azpúrua	Venezuela
32	23-09-1998	Piel	Oscar Lucien	Venezuela
33	21-10-1998	100 años de perdón	Alejandro Saderman	Venezuela
34	09-12-1998	Muchacho solitario	César Bolívar	Venezuela
35	21-04-1999	El rizo	Julio Sosa	Venezuela, Colombia, México
36	28-04-1999	La nave de los sueños	Ciro Duran	Venezuela, México, Colombia
37	22-09-1999	Huelepega, la ley de la calle	Elia Schneider	Venezuela, España ⁸⁴

Reseña: Promedio anual aproximado entre 1990-1999 un mínimo de 2 films/años.

Notas: *estas películas no fueron estrenadas comercialmente

⁸⁴ Información suministrada por el libro: *Filmografía venezolana 1973-1999.Largometrajes*.

8 MODELO DE ENTREVISTA BERNARDO ROTUNDO: PRESIDENTE DE GRAN CINE

- 1.- ¿Qué condujo a la Reforma de la Ley de Cine en el año 2005?
- 2.- ¿Cómo fue el proceso de convocatoria para lograr la participación de los distintos representantes (directores, productores, guionistas, técnicos...) del sector cinematográfico venezolano?
- 3.- ¿En qué condición participó usted. en esta Reforma?
- 4.- ¿Cuál(es) artículo(s) en específico se modificaron?
- 5.- ¿Cuáles fueron los más polémicos y los de mayor consenso?
- 6.- ¿Cuánto tiempo se llevó la redacción de dicha Reforma?
- 7.- ¿Qué beneficios considera usted. le ha traído la Reforma a la producción del cine venezolano hasta la fecha?

9 MODELO DE ENTREVISTA A BELEN ORSINI: PRODUCTORA VENEZOLANA

- 1.- ¿Qué conocimientos, habilidades y/o destrezas debe manejar un productor?
- 2.- Según sus años de experiencia en el medio cinematográfico nacional, ¿en qué modo a cambiado el desempeño de la producción actual en comparación a etapas anteriores?
- 3.- ¿En qué medida el productor venezolano puede diferenciarse de uno extranjero?
- 4.- ¿Considera que ha habido un cambio importante a partir de la creación de la Villa del Cine en 2006?
- 5.- ¿Cómo se maneja la producción en el cine nacional? ¿Cuáles son los mayores inconvenientes o dificultades? ¿Estás repercuten en el resultado final de la obra?
- 6.- La producción de una película se divide en tres etapas: pre-producción, producción y postproducción. ¿En el cine venezolano como se manejan estas etapas y en que promedio de tiempo se realiza cada una?

7.- ¿Cómo se maneja la coproducción con otros países? ¿Qué beneficios aporta al talento nacional?

8.- ¿Existe realmente el productor independiente venezolano? ¿Es posible?

9.- Según sus propias palabras, ¿Qué es el cine venezolano?